



Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2022

PADEM 2022



INDICE PLAN ANUAL DE EDUCACION MUNICIPAL 2022

Saludo alcaldesa	
PRESENTACION PADEM	5
Marco axiológico de la Educación Pública municipal	8
Principios de la Educación Pública	9
Perfil de los estamentos de la Educación Municipal	11
Sellos educativos de la Educación Municipal	14
ANTECEDENTES DE LA COMUNA	16
Plan de desarrollo comunal (PLADECO)	17
Antecedentes históricos de la comuna	20
Indicadores geográficos de la comuna	22
Indicadores demográficos de la comuna	23
Marco legal para la gestión educativa	28
PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	32
PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EST. EDUCACIONALES	40
Planes de retorno a clases	43
Medidas específicas para Establecimientos educacionales	81
Proyección 2021 -2022	145
DIAGNOSTICO GRAL. INFORMATICA ESTABLECIMIENTOS	148
Situación actual de conectividad Establecimientos	153
Propuesta Mejora equipamiento y conectividad año 2022	156
SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF	159
Dotación de personal Jardines Infantiles	160
Transferencias totales JUNJI año 2021 – 2021	161
Lineamientos técnicos Jardines	163
FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA (FAEP)	180
Distribución FAEP 2021- 2022	182
ACCIONES DE MEJORAMIENTO EDUCACION AMBIENTAL	183
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	186
Fondos Subvención de Mantenimiento (SAM)	189
POBLACIÓN ESCOLAR 2021 Y PROYECCIÓN 2022	191
Matricula Municipal por niveles y modalidades	194
Asistencia anual por E.E años 2018 – 2019 – 2020 – 2021	198
Resultados SIMCE comunales	199
Indicadores de Desarrollo personal y Social	210
Política unidad Técnico pedagógica año 2022	222
LICENCIAS MÉDICAS	255
Licencias médicas proyección 2022	269
DOTACION DOCENTE COMUNAL 2022 ADECUACIONES	270
PRESUPUESTO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS – ADMINIST.	279
OTROS ANEXOS	295

SALUDO ALCALDESA

“El plan anual de desarrollo educativo municipal (PADEM) es la forma que tenemos como administración municipal de plantear nuestras ideas para el crecimiento educativo de nuestras niñas, niños y jóvenes de Vilcún y que son el futuro de nuestra hermosa comuna”.

“La nueva administración que asumió en junio de 2021 a cargo de la alcaldesa Katherine Migueles, trabajará en mejorar la labor que ha realizado el Departamento de Educación Municipal, su relación con los establecimientos, directores, profesores y comunidad educativa, a través de mejor comunicación y un mejor desempeño en comunidad buscando siempre entregar una educación de calidad para los niños. Asimismo, se impulsará fuertemente el apoyo para todos y todos los adolescentes que se estén preparando para la Universidad, y así aumentar la cantidad y la calidad de profesionales nacidos en nuestra comuna y que en un futuro puedan desempeñarse y aportar con sus conocimientos en nuestra tierra, a través de un preuniversitario municipal abierto a todos quienes lo necesiten”.

“La pandemia ha ido evolucionando y gracias a la excelente campaña de vacunación que ha impulsado el Gobierno, hoy permite que nuestras niñas y niños puedan volver a encontrarse de manera presencial en las salas de clases con sus amigos, profesores, directores y comunidad escolar en general. Esperamos que este año 2022 y con la vacunación a los estudiantes esto siga mejorando para así retornar a una normalidad en educación”.

“El año 2021 realizamos una modificación a la beca de transporte que entregaba un aporte a las familias de estudiantes de educación escolar y superior, para que puedan trasladarse a comunas cercanas a estudiar en colegios con mayores estándares de enseñanza, sin embargo y por la pandemia esta beca no se estaba entregando, porque no se estaban realizando dichos traslados. Por ello, creamos una beca de conectividad que entregó el mismo aporte a las familias de la comuna para que puedan pagar o complementar un mejor internet para que nuestros niños y niñas tengan estabilidad en la conexión y así mantener la calidad en la educación. EL próximo año dependiendo de cómo evolucione la pandemia

buscaremos mejorar esta beca para entregar más recursos ya sea para traslado como para conectividad para todas las familias que lo necesiten de la comuna de Vilcún”.

“El año 2022 también se vendrá con nuevos desafíos en el tema de la infraestructura de nuestras escuelas concretando el inicio de la construcción de la Escuela Martín Alonqueo de General López y con novedades para la remodelación del Colegio América. Todo esto porque nuestros estudiantes se merecen una construcción a la altura de los desafíos que tenemos como comuna, con mejor capacidad, superficie y seguridad, para así garantizar a las familias y estudiantes que nuestra comuna crece y avanza con mejor infraestructura y educación de calidad para los niños y niñas de Vilcún”.

“Queremos agradecer a profesores/as, asistentes de la educación, directores y directoras, auxiliares, y a todos quienes durante esta pandemia trabajaron muchas veces más que en años normales, generando guías remotas, haciendo turnos éticos, entregando cajas de alimento, pero siempre entregando un apoyo académico tanto para los estudiantes como para las familias de nuestra comuna”.

“El Departamento de Educación Municipal a través de este PADEM buscará en el año 2022 realizar un trabajo más ordenado, responsable, comunitario, ciudadano, transparente y sobre todo cercano, con todas y todos los vecinos de la comuna porque la Educación será una prioridad en esta nueva administración, para que nuestras niñas, niños, jóvenes y sus familias sientan e identifiquen que este municipio trabajará en la misma línea, por el futuro de nuestra comuna que está en todos estos niños que hoy se encuentran formando su vida a través de la educación”.

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.410 que modifica la Ley N° 19.070, y el DFL N°1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en la Ley N° 20.501, normas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, la Municipalidad de Vilcún a través de su Departamento de Educación Municipal, ha diseñado el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2022.

Esta propuesta de planificación ha sido elaborada en mérito a la necesidad de aplicar en forma participativa, efectiva, pertinente y realista la acción educativa municipal de la comuna, a potenciar y fortalecer el quehacer educativo comunal en el ámbito de la administración municipal.

El presente documento se basa en diagnósticos que surgen desde las Comunidades Educativas de los Establecimientos Públicos Municipales, y en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio en función del contexto que orienta la situación educativa a nivel nacional. Como es una pandemia generada por el COVID-19, a nivel mundial, que ha venido a cambiar el panorama geopolítico, económico y social y ha impactado especialmente a la educación.

La actual crisis sanitaria también nos está dando una oportunidad de repensar nuestros sistemas educativos y nuestras prioridades en el mundo del conocimiento y el aprendizaje. Podemos resolver los problemas de manera diferente, en este caso, aprovechando las nuevas modalidades educativas que se han debido poner en práctica, pero ahora, creando las condiciones, para que la educación, esté al alcance de todos. Así es como el año 2021, se realizaron compras masivas de Tables y Chips, para los estudiantes, de los establecimientos municipales de la Comuna, con el objeto de que la mayoría de los alumnos que no contaba con computador

para conectarse, pudieran tener la oportunidad de asistir a través de la web, a clases.

La educación pública comunal, nunca dejó de atender a los párvulos-a, niños-as y jóvenes, a través de la entrega de guías, entrega de cápsulas educativas, conectados por wasap, teléfono, con sus profesores. Y un aspecto muy relevante a sido la atención socio emocional de los estudiantes, por la situación de agotamiento, estrés emocional, dado el confinamiento, junto a sus familias.

Otro aspecto relevante a considerar, es el estrés emocional de los docentes, en este contexto la organización del proceso de aprendizaje, de niñas-os y jóvenes; sobre todo cuando desde el confinamiento junto a su familia, deben lidiar con exigencias laborales y hogareñas, al mismo tiempo. En este contexto, la organización del proceso de aprendizaje de niñas, niños y jóvenes en el hogar se hace muy importante. Esto, porque se debe asegurar que los hijos dediquen tiempo a las diferentes actividades entregadas por los docentes, controlando su ejecución y estimulando su autonomía.

La pandemia de COVID-19 ha tensionado y puesto desafíos al sistema educativo como nunca, antes en la historia, tanto a nivel nacional como en el mundo entero. Nunca había experimentado circunstancias, como estudiar sin la presencialidad, tan esencial de la práctica y estructura del sistema, como es la participación e interacción entre los integrantes de la comunidad escolar. Cuando ésta se interrumpió y se encontró mediada por diferentes tecnologías remotas, se presenta la dificultad, dado las brechas importantes, a nivel socioeconómico y por tipo de establecimiento educacional, asociadas a las condiciones materiales frente a la educación remota, principalmente el acceso a internet y dispositivos informáticos.

Otro desafío a sortear es la baja matrícula que experimentó la educación municipal en nuestra comuna y junto con ello el bajo monto de la subvención escolar, por variables como el pago de la asistencia media tomada por el Mineduc., en el mes de marzo 2020, cuando se alcanzó a trabajar 13 días, considerando un 89% de ésta, en consecuencia que se proyectó una asistencia media de un 92%. Otro factor importante es la baja en los fondos de Faep., en aproximadamente cien millones de pesos. Esta baja estaba proyectada por ley, dado que dichos fondos son para normalizar las dotaciones docentes, al momento de traspasarse a los Servicios Locales de Educación. Todas estas situaciones cambiantes, obligan al Departamento de Educación a disminuir las dotaciones docentes en algunos establecimientos de la comuna, que se encontraron con horas profesor excedentes, para lograr el equilibrio económico y poder sostener al sistema educativo municipal.

En este año y medio de pandemia y probablemente el año 2022, profesores, directivos-as, profesionales y asistentes de la educación y de niveles intermedios deberán seguir reelaborando y construyendo formas diferentes, antiguas y nuevas, para sostener lo esencial: el aprendizaje como un proceso de vínculo y participación con otras y otros, y la educación como un derecho para todos los niños, niñas y jóvenes.

MARCO AXIOLÓGICO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

El diseño de la educación pública municipal, requiere una estructura de funcionamiento en que se incorporen la visión, la misión, el propósito y los valores referenciales, a ello se denomina marco axiológico y su definición sienta las bases del modelo pedagógico del sistema.

VISIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Ser un servicio educativo público con foco en lo pedagógico, con identidad local, integrador e inclusivo, que promueva la formación integral de personas, considerando la equidad de género y la diversidad cultural en el proceso educativo, con sólidos principios y valores para enfrentar la sociedad global con énfasis en el fortalecimiento del trabajo colaborativo y de equipo.

MISIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Contribuir a la formación de personas integrales, con sólidos principios y valores, con habilidades que permitan incorporarse a la sociedad global en constante cambio y transformación, con respeto a la diversidad cultural, la protección del medio ambiente y con valores propios de la sociedad democrática.

PROPÓSITO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Brindar a la comunidad una educación municipal centrada en el aprendizaje de los estudiantes, mediante un sistema de aseguramiento de la gestión escolar de calidad, de modo que los niños y niñas logren los aprendizajes que les permitan desarrollar sus habilidades, competencias y actitudes de manera integral.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Respeto, entendido como la consideración hacia los derechos y libertades de las personas sin distinción de ningún tipo, sujeto a los acuerdos y normas nacionales, locales y de la Escuela que los regulen.

Compromiso, comprendido como el involucramiento activo con los desafíos que tienen los estamentos que componen la Comunidad Educativa, la comunidad que rodea a la Escuela y su entorno. Asimismo, se considera como el cumplimiento de acuerdos, roles y funciones que se determinen en la Escuela. En su dimensión ética y social, se define como la capacidad de influir en la cultura de la institución, actuando en forma coherente con los principios y valores declarados en este Proyecto Educativo.

Atención a la diversidad, concebida como el conjunto de estrategias de gestión institucional y pedagógica para el aseguramiento de trayectorias formativas y educativas que entreguen igualdad de oportunidades para el aprendizaje. Se realiza bajo la consideración de la pluralidad en su más amplio sentido, que enriquece las experiencias que entrega la Escuela.

Aprendizaje experiencial, entendido como el conjunto de metodologías que, utilizadas de manera consciente, planificada y dirigida, buscan generar experiencias educativas basadas en la interacción activa de las y los estudiantes con el conocimiento de manera significativa, en colaboración con sus pares.

Interculturalidad, razonada como el intercambio de distintas culturas en igualdad de condiciones que enriquece las experiencias de aprendizaje que entrega la Escuela. Se propone que todas y todos quienes estudian en

el Establecimiento adquieran conocimientos de la lengua y la cultura de los pueblos originarios dentro y fuera del aula.

Promoción de un estilo de vida saludable, entendida como la formación para la práctica de acciones cotidianas que permitan la alimentación balanceada, la ejecución de actividad física constante y hábitos de autocuidado, y la mejora en las percepciones sobre esta temática.

Formación Ciudadana, concebida como el proceso formativo continuo que permite que los niños y niñas desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover, dentro y fuera del aula, oportunidades de aprendizaje que permitan la formación como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

PERFIL DE LOS ESTAMENTOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL HACIA LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA

Estudiantes

Las y los estudiantes de la Educación Pública de la comuna de Vilcún son personas que se forman en los Establecimientos Públicos bajo las definiciones orientadoras territoriales, el ideario comunal y el ideario del Proyecto Educativo Institucional que ha sido elegido por la familia. Son formados con los valores y principios, competencias y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos que impone la sociedad comunal, territorial, nacional y global, sin perder el arraigo con sus raíces ancestrales.

Familias

Las familias que libremente eligen a la Educación Pública de Vilcún reciben una oferta educativa que busca permanentemente ajustarse a sus necesidades, de acuerdo a los territorios en que se inserta cada Establecimiento. La gestión municipal le apoyará en su rol formador, aspirando a que fortalezca su compromiso y vínculo con los procesos educativos. Participarán en la gestión escolar a través de Subcentros y Centros de Participación de las Familias, siendo apoyados en la revisión normativa que les afecta. Además, se involucran en los Consejos Escolares y en el Consejo Escolar Comunal. A partir de la creación de Reglamentos Internos de Participación de las Familias, se delimitarán los ámbitos de competencia donde pueden involucrarse.

Docentes

Las y los Docentes de la comuna de Vilcún son educadoras y educadores que aspiran a convertirse en referentes de la implementación de la oferta educativa comunal. Conforman Comunidades de Aprendizaje a partir del ideario del Proyecto Educativo Institucional y, en función de las Bases Curriculares, ejercen su autonomía a partir de las determinaciones pertinentes sobre el diseño, implementación y evaluación de la enseñanza,

y la priorización de indicadores de evaluación que movilizan el ideario del PEI. Progresivamente, incorporan la utilización pertinente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, innovando en el ejercicio de la enseñanza.

Equipo Directivo

La comuna de Vilcún entiende al equipo directivo como el conjunto de profesionales que tienen como misión liderar la gestión institucional y pedagógica de los Establecimientos Educacionales. Bajo el enfoque de mejoramiento continuo, aspiran a implementar con pertinencia y eficacia el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar. Apoyados permanentemente por el Departamento de Educación Municipal, nivelarán las competencias necesarias para movilizar el ideario del Proyecto Educativo Institucional. Será su responsabilidad la coordinación y actualización de la arquitectura institucional escolar necesaria para estar a la vanguardia de las políticas educativas nacionales, innovar y ser referente en la materia. De la misma forma, entiende que está conformado por el Director, el Jefe o Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica y el Inspector General.

De manera complementaria, en cada Establecimiento que supere los 150 estudiantes implementará un Equipo de Gestión integrado por el Director, el Jefe o Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica, el Inspector General, el Encargado de Convivencia, la persona representante del Programa de Integración, y quienes representen a cada Nivel educativo.

Asistentes de la Educación

Las y los Asistentes de la Educación de la comuna de Vilcún son aquellos funcionarios reconocidos en el Código del Trabajo. Son el conjunto de profesionales que, de manera responsable y pertinente de acuerdo a cada

Proyecto Educativo Institucional, se hacen cargo de implementar las condiciones necesarias para que las y los estudiantes y sus familias vivencien las experiencias de aprendizaje educativas y formativas necesarias para completar con éxito la escolaridad deseada. Pondrán especial atención a las necesidades de las y los estudiantes con mayor riesgo de deserción y quienes se encuentren en el sector rural.

Educadores Tradicionales

Las Educadoras y los Educadores Tradicionales de la comuna de Vilcún son reconocidos como actores fundamentales en el reconocimiento y transmisión de las raíces ancestrales y la sabiduría de la población de la comuna, incorporados a la gestión institucional de los Establecimientos Educacionales. Participarán activamente en las decisiones curriculares de las Comunidades Docentes de Aprendizaje, apoyando decisiones sobre la implementación de la enseñanza y aportando progresivamente a la construcción de Proyectos Educativos pertinentes. Si es pertinente, se incorporarán como miembros estables de los Consejos Escolares, en la misma forma que al Consejo Escolar Comunal. Será responsabilidad del Departamento de Educación Municipal generar los apoyos formativos necesarios para que su labor se desempeñe de la mejor manera posible.

Redes de Apoyo

Las redes de apoyo de los Establecimientos Públicos de la comuna de Vilcún serán gestionadas de forma pertinente y teniendo en consideración el ideario de los Proyectos Educativos Institucionales, con especial consideración sobre los sellos educativos. Cada convenio de colaboración aspirará a movilizar las definiciones generales, en perspectiva de apoyar las decisiones institucionales. Progresivamente, se revisarán y ajustarán los convenios ya firmados para observar su pertinencia y no intervenir excesivamente a las Comunidades Educativa

SELLOS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL:

1.-FOCO EN EL APRENDIZAJE EN COLABORACIÓN: para la educación municipal de Vilcún, el aprendizaje debe ser el foco del sistema pero no solo entendido como un proceso asociado a los estudiantes. En este contexto, el aprendizaje es un concepto integral en donde se generan comunidades de aprendizaje sistémico entre todos los integrantes de la comunidad escolar (directivos, docentes, estudiantes, familias) en una perspectiva de sistema e interacción para lograr soluciones comunes que respondan a las necesidades de los estudiantes en una perspectiva de conjunto.

2.- CURRÍCULUM INTEGRAL Y CONTEXTUALIZADO: La definición de un marco curricular nacional, está dada por los diversos decretos que regulan dicha materia. En este sentido, para la educación municipal de Vilcún, el currículum establece un marco que, de la mano de la reflexión pedagógica, se contextualiza, se adecua y se implementa considerando las particularidades del territorio como respuesta a las necesidades de los estudiantes. De esta manera, el currículum se amplía y se genera una oferta educativa con un importante componente de extensión artística, recreativa, cultural y de desarrollo personal.

3.-GESTIÓN BASADA EN LAS PERSONAS: En coincidencia con los elementos anteriormente declarados de la educación pública municipal de Vilcún, este sello sitúa a la persona como el centro de los procesos de gestión, tomando como ejes el desarrollo personal a todo nivel, la reducción de las brechas del mismo y un sistema de funcionamiento en articulación con dicho sello.

ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE VILCUN

La Región de La Araucanía cuenta con una Estrategia Regional de Desarrollo que orienta los lineamientos estratégicos del territorio hasta el año 2022. Ubicada entre los paralelos 37° 35' y 39° 37' de latitud sur, y desde el meridiano 70° 50' de longitud oeste hasta el océano Pacífico, La Araucanía limita al norte con la Región de Biobío, al sur con la Región de Los Ríos y al este con Argentina. Tiene una superficie de 31.842,3 km², correspondiente al 4,2% de Chile Americano e Insular. Su población alcanza los 970.722 habitantes según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas, equivalentes al 5,8% del total nacional.

La imagen-objetivo de la ERD de la Región de La Araucanía, está de alguna forma predefinida en el actual modelo de Gestión Territorial utilizado por el Gobierno Regional (GORE). El actual modelo de Gestión Territorial basado en la zonificación que identifica ocho territorios marcadamente diferenciales, busca precisar los problemas estructurales de la Región y luego identificarlos asociados a cada uno de los territorios delimitados, en el convencimiento de que su solución requiere diferenciación de políticas e instrumentos, tanto a nivel de la Región en el contexto del país como de cada territorio. Lo anterior implica considerar el desarrollo en un plano agregado regional, y no como una suma de sectores o territorios, dada la necesidad de generar una imagen de la Región para el conjunto de las personas que lo habitan.

Existe una zonificación que agrupa a las 32 comunas de la Región en ocho territorios de planificación que se caracterizan por utilizar y articular los ejes temáticos abordados en el diagnóstico y la intervención: Derechos Sociales y Cohesión Social, Desarrollo Económico y Competitividad, Desarrollo Físico, Ambiental y Uso del Suelo, Redes Urbanas, Conectividad e

Infraestructura, Desarrollo Científico Tecnológico e Innovación e Institucionalidad, Descentralización y Financiamiento.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL – EDUCACIÓN

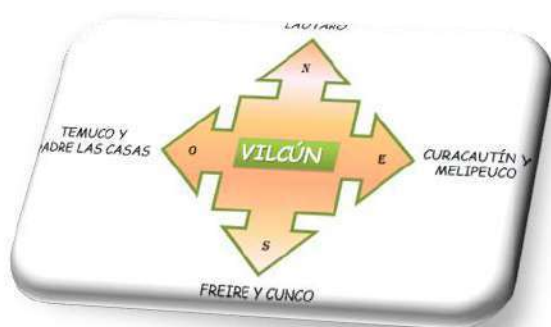
La comuna de Vilcún posee un PLADECO vigente donde se recomiendan como las propuestas más vinculantes con este Documento en el siguiente contexto:

“...Nuestro país se encuentra en un proceso de cambios dentro de los cuales se alza con importancia la Reforma Educacional de carácter global que promueve un cambio histórico de paradigma, entendiendo la Educación como un derecho social que implica que todos los ciudadanos tienen derecho a educarse para construir desde las bases una comuna más integrada social y culturalmente, mayores y mejores espacios para el desarrollo integral de los alumnos, políticas de inversión abiertas a los nuevos requerimientos de infraestructura y equipamiento. La Educación Municipal Comunal no puede abstraerse de ese cambio histórico y debe prepararse para los desafíos que este implica. Es por ello que a nivel comunal, la educación, de acuerdo a su visión, misión y objetivos, concreta las ideas centrales de la Ley de Calidad y Equidad, a través de la implementación de políticas educativas comunales, que dan cuenta de los indicadores de calidad de la educación (Simce, Autoestima Académica y Motivación Escolar, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana, Hábitos de Vida Saludable, Asistencia Escolar, Retención Escolar, Titulación de Liceos Técnicos Profesionales) reflejado, en mantención y aumento sostenido de logros de aprendizajes medidos por las pruebas SIMCE y PSU; además se refleja en el mejoramiento continuo en todas las áreas: pedagógico-curricular-

convivencia-liderazgo - recursos; la capacitación permanente de profesores, asistente de la educación, padres y apoderados, alumnos, con una educación inclusiva, que recoge todas las necesidades del medio social, y se plantea como una oferta de excelencia para disminuir las brechas en acceso y permanencia entre población rural - urbana, poblaciones diversas y vulnerables. Esta se centra en el desarrollo de estrategias educativas para el fomento de la innovación y emprendimiento en el aula”.

La Educación Municipal pretende ser de calidad, con espacios modernos, innovadores, inclusiva, con participación de alumnos, apoderados y toda la comunidad educativa en la toma de decisiones en cada establecimiento, con proyectos educativos pertinentes que incluyan visiones, misiones, y objetivos acordes a las necesidades educativas del territorio, incorporar la educación y conciencia ambiental y promover la convivencia escolar como herramienta fundamental en el desarrollo social y ciudadano del alumnado.

LOCALIZACIÓN



Posicionalmente, la Comuna de Vilcún, se ubica en las coordenadas $39^{\circ}07'06''S$ $72^{\circ}22'46''O$. Limitando a:

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNA

Alrededor de 1902 surge en el sector que hoy es el Cementerio Municipal un poblado al que se denominó "Vilcún". En esa fecha existían en el territorio que hoy forma esta comuna sólo dos pequeños pueblos cuya principal actividad económica giraba en torno a la madera: San Patricio y Cherquenco. Su ubicación varió en 1911, al inaugurarse el ramal ferroviario que extendió su servicio desde Cajón hacia el oriente.

En los comienzos la comuna fue configurándose como un territorio alargado e irregular como una lagartija. De ahí su nombre: "Filcún", vocablo mapuche que significa lagartija.

En 1915 la Municipalidad de Temuco había creado la Delegación de Vilcún, bajo su dependencia, la que desde todos sus rincones tiene como telón de fondo la imponente figura del volcán Llaima, de 3.125 metros de altitud que se ha convertido en lugar obligado de visita para los turistas que llegan a la comuna.

La comuna es el resultado de la aspiración de sus habitantes de independizarse de Temuco y lograr así un despegue económico que ellos veían como más viable de esa forma.

A principios del siglo XX, el decreto número 4267 del 29 de agosto de 1925, crea la Comuna de Vilcún, al modificarse la sub-división administrativa del Departamento de Temuco, abarcando las sub-delegaciones 14a Vilcún y 15a San Patricio, y el 18 de octubre del año 1926, se nombra una Junta de Vecinos residentes en la zona, según Decreto 3.677, para que tenga a su cargo la administración de los servicios municipales de la comuna. Ésta la conformaron los señores Pablo Lüer, Tobías Gómez, Tomás Mackay, Carlos Keller y Jovino Zárate, además de otras autoridades como el Senador Artemio Gutiérrez y Ernesto Behnke, a la fecha Subdelegado de la sub-delegación Vilcún.

Los Vecinos de Vilcún solicitaron la creación de la Comuna ya que se encontraba en completo abandono; a pesar de ser una zona rica en madera. En ese tiempo sólo existían senderos, con el transcurso de los años se hicieron caminos. Además se solicitó la presencia de carabineros para la formación de hábitos de orden y trabajo. La Comuna cuando fue creada contaba con tres centros urbanos que eran: Vilcún cabecera de la Comuna, con 2.000 habitantes. San Patricio con alrededor de 800 habitantes y Cherquenco con más de 1000. El censo de esos años dio a la comuna un total de 4.000 habitantes. En esa época las principales fuentes de trabajo de la comuna eran: la Ganadería, la Madera, y en menor escala los cereales. Los pequeños pueblos de la comuna de Vilcún se formaron a lo largo de la línea férrea, sin tomar en cuenta lo accidentado del terreno; las casas se construyeron donde su propietario lo creía más

conveniente, no existía un plan de urbanización, comenzando este proceso con el correr del tiempo.

ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS

Desde el punto de vista del relieve, la comuna de Vilcún presenta una superficie que en el promedio va desde los 200 a los 1600 mts sobre el nivel del mar, como se aprecia en el mapa que se adjunta.

Geografía y Censo



Superficie Comunal (km2):

1.421

Provincia a la que Pertenece la Comuna:

CAUTÍN

Región a la que Pertenece la Comuna:

DE LA ARAUCANÍA

De acuerdo al mapa es posible visualizar además como el territorio comunal de Vilcún se desarrolla fundamentalmente en la depresión central del territorio regional. Esta depresión corresponde a una fosa tectónica ubicada entre la Cordillera de los Andes y la Cordillera de la Costa, que ha sido rellenada por sedimentos de variados orígenes, tales como fluviales y volcánicos (IGM, 1985; CIREN, 1970). Los aspectos geomorfológicos, topográficos, climáticos y vegetacionales, permiten calificar al territorio comunal, dentro de la macro unidad natural denominada Unidad Cono Aluvial del Cautín, la cual contiene mayoritariamente a la superficie de la

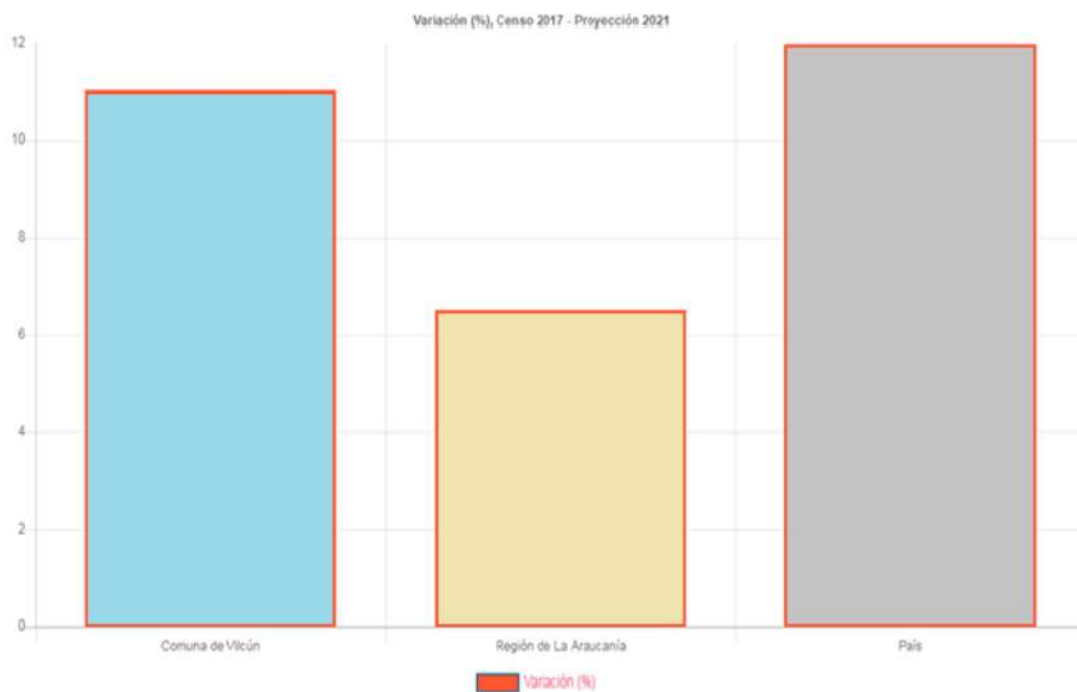
comuna de Vilcún, y se ubica en la parte central de la faja del pie de monte pre-cordillerano andino, correspondiendo a la cuenca hidrográfica del río Imperial , (subcuenca del río Cautín, subcuenca del río Quepe y subcuenca del río Huichahue). Los principales elementos del relieve son la presencia del complejo volcánico del Llaima.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos de población, total y desagregados por sexo y grupos de edad; además se entregan indicadores calculados a partir de dichas desagregaciones: índice de masculinidad, índice de dependencia demográfica (o relación de dependencia) e índice de adultos mayores (o índice de envejecimiento)

Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2021	Variación (%)
Comuna de Vilcún	28.151	31.258	11,04
Región de La Araucanía	957.224	1.019.548	6,51
País	17.574.004	19.678.363	11,97

Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

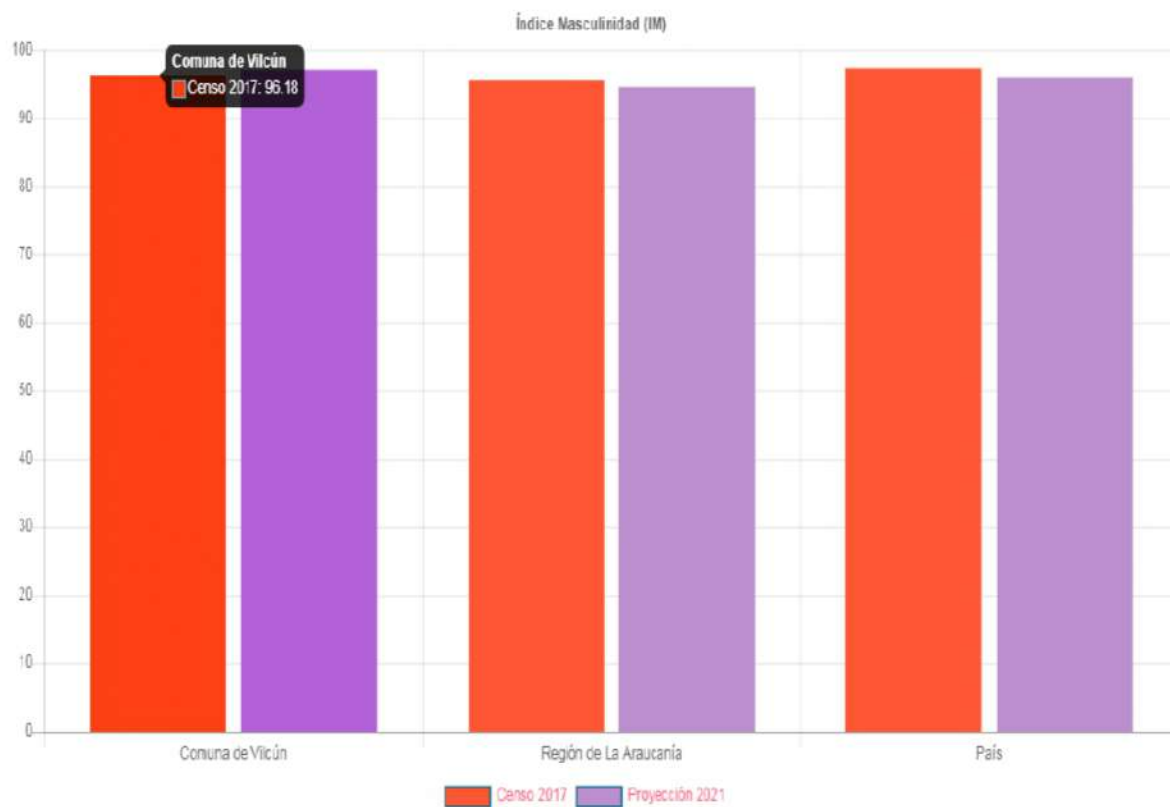


Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

POBLACION POR SEXO E INDICE DE MASCULINIDAD

Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2021		Índice Mas. (IM)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Censo 2017	Proyección 2021
Comuna de Vilcún	13.873	14.278	15.325	15.933	96,18	97,16
Región de La Araucanía	465.131	492.093	498.048	521.500	95,5	94,52
País	8.601.989	8.972.014	9.708.512	9.969.851	97,38	95,88

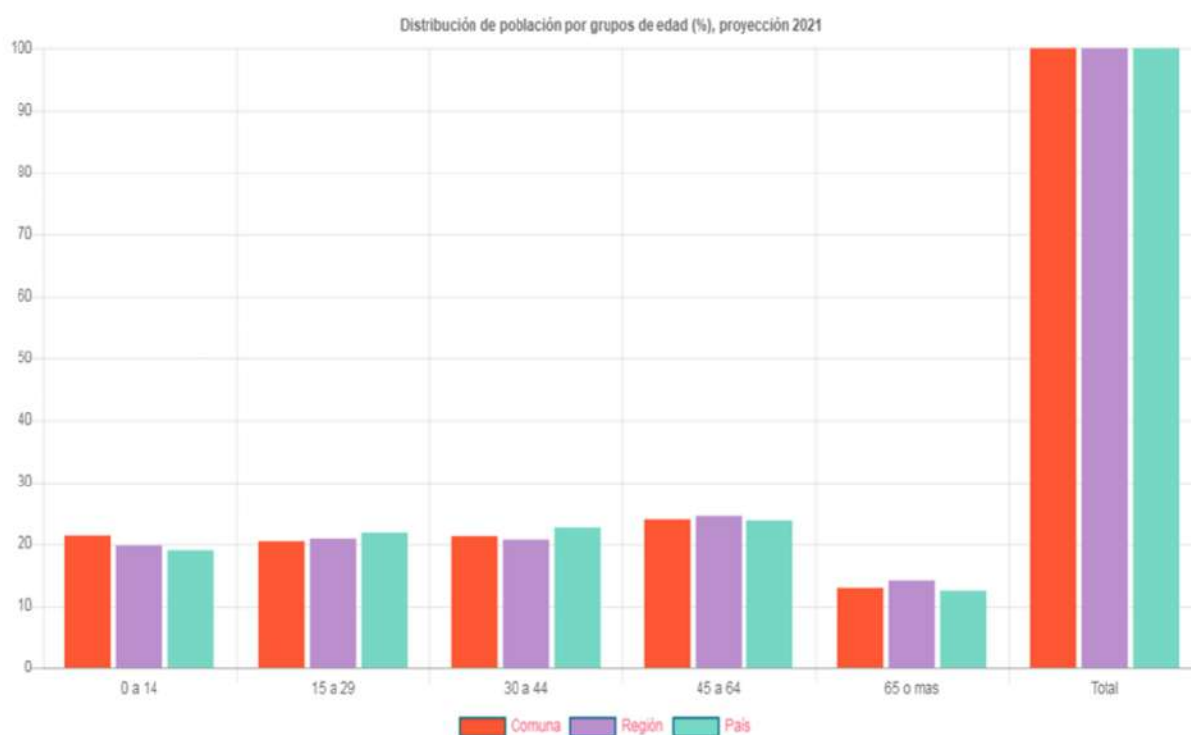
Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE



Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD

Grupo Edad	Población por grupo (n°)		Distribución de la población entre grupos etarios (%), Proyección 2021		
	Censo 2017	Proyección 2021	Comuna	Región	País
0 a 14	6.344	6.671	21,34	19,77	19,03
15 a 29	6.270	6.392	20,45	20,84	21,79
30 a 44	5.673	6.636	21,23	20,69	22,78
45 a 64	6.639	7.525	24,07	24,62	23,9
65 o mas	3.225	4.034	12,91	14,07	12,49
Total	28.151	31.258	100	100	100



Fuente: Censos de Población y Vivienda, Proyecciones de Población, INE

Matrícula escolar según nivel de enseñanza impartido, años 2018 y 2020

Nivel de Enseñanza	Comuna		Región		País	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Educación <u>Parvularia</u>	632	627	20.624	22.691	373.916	385.662
Enseñanza Básica Niños	3.626	3.583	114.553	115.460	1.988.726	2.017.007
Educación Básica Adultos	16	13	932	773	18.885	16.128
Educación Especial	219	247	5.980	5.978	183.373	181.776
<u>Enseñanza</u> Media HC Jóvenes	549	579	33.599	34.816	640.067	662.195
<u>Educación</u> Media HC Adultos	110	80	6.163	5.770	111.349	96.650
<u>Enseñanza</u> Media <u>Téc.</u> Prof. Jóvenes	647	616	19.593	19.413	256.688	240.717
<u>Educación</u> Media <u>Téc.</u> Prof. Adultos	0	0	625	448	9.347	8.023
Total	5.799	5.745	202.069	205.349	3.582.351	3.608.158

MARCO LEGAL PARA LA GESTION EDUCATIVA COMUNAL

La presente planificación se basa en diagnósticos que surgen desde las Comunidades Educativas de los Establecimientos Públicos Municipales, y en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio en función del contexto que orienta la situación educativa a nivel nacional, bajo esta mirada la educación Municipal se centra principalmente en las leyes que lo orientan tales como :

LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR N°20.845: centrar las acciones que impliquen una serie de cambios sistemáticos que apuntan a contribuir a un sistema educacional cada vez más inclusivo, que efectivamente promueva una educación de calidad integral, donde la valoración de la diversidad, así como otros aspectos valóricos y de educación ciudadana, “vuelvan a contribuir ámbitos y temáticas fundamentales en la formación y el aprendizaje de los estudiantes.”

DECRETO SUPREMO N° 67/ 2018: acompañar a los establecimientos educacionales para que “Las normas Mínimas, sobre evaluación, calificación y promoción, que entra en vigencia 2020”, según decreto 67 2018, mediante el cual, los establecimientos establecerán los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales, sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto. El acompañamiento a los equipos de gestión de los establecimientos, permitirá realizar una orientación efectiva, monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando

la evidencia, del desempeño de éstos, **se obtiene, e interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para la toma de decisiones acerca de los procesos de enseñanza aprendizaje.**

Decreto 83: Acompañar a los equipos de Gestión Pedagógica, contribuir con lineamientos claros que permitan enfatizar la importancia y el carácter Universal del Decreto 83 que aprueba orientaciones y criterios de adecuación curricular y promueve la diversificación de la enseñanza para todos los estudiantes, y no solo para aquellos que presentan NEE, en el entendido que, independiente del tipo de escuela, nivel o modalidad educativa que se trate, cualquier niño, niña o joven dentro del aula, en virtud de sus características, individuales o circunstanciales de su contexto, podrían encontrar en algún momento de su trayectoria escolar, barreras para aprender, desarrollarse o participar en la cultura, en el currículo y en la vida de la escuela, y precisar apoyos, más o menos especializados o personalizados. Por ello es que la educación comunal de acuerdo al decreto 83 se propone:

-Facilitar el acceso a los estudiantes a los cursos establecidos en el Plan de estudio de la educación regular.

-Asegurar la participación, permanencia y progreso de todos ellos en el currículo, desarrollando capacidades con respeto a las diferencias individuales.

-Resguardar su permanencia y tránsito en los distintos niveles educativos.

-Priorizar por los aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y cuya ausencia

podría comprometer su proyecto de vida, su participación e inclusión social.

-Identificar las necesidades de apoyo del estudiante, a través del proceso de evaluación inicial de aprendizaje, y la evaluación diagnóstico integral que realizan los equipos multiprofesionales con que cuentan las escuelas, para dar respuestas educativas pertinentes y relevantes a su contexto y de su familia.

Ley N°20.832 y N°20.835: de acuerdo a la normativa descrita en el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia – MBE EP- se organizarán acciones que orienten, acompañen a los equipos Técnicos de los establecimientos de manera de contribuir a la mejora continua de las prácticas pedagógicas que deben exhibir las educadoras de párvulos, en su ejercicio profesional, alimentar la reflexión y autocrítica personal y entre pares, para ello se generaran los espacios para la conformación y participación de la RED comunal de Educación Parvularia.

Ley Miscelánea 21.152 publicada el 25 de abril de 2019, que, Mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, o la llamada Ley “Miscelánea”. Modifica normas del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y establece los beneficios que indica:

Modificaciones y medidas que facilitan la implementación de la ley de Carrera Docente.

2. Modifica el estatuto docente.
3. Modifica el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
 - 3.1. Normas relativas al ordenamiento de establecimientos.
 - 3.2. Normas que tienden a evitar el cierre de establecimientos.

3.3. Normas sobre administrador provisional.

4. Se garantiza una subvención mínima para las escuelas emplazadas en recintos hospitalarios, y aulas hospitalarias, escuelas cárceles y los establecimientos dependientes del Servicio Nacional de Menores.

5. Rectificación de Ley de Reajuste.

6. Modificación de Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo, ATEs.

7. se hacen expresamente aplicables las normas de la ley N°20.822 respecto de la prórroga al Plan de Retiro Voluntario para Docentes establecida por la ley N°20.976.

8. Modifica Ley Nueva Educación Pública.

Ley N° 21.128 “Aula Segura”. Publicada el 27 de diciembre de 2018. Esta nueva normativa viene a modificar el DFL N° 2 de 1998 que regula a los establecimientos que reciben subvención del Estado, en lo que dice relación con el procedimiento de cancelación de matrícula o expulsión en aquellos casos de violencia grave que afecten los derechos e integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa

Ley 21.109 Estatuto de los asistentes de la Educación. Publicada el 2 de octubre de 2018. La Ley 21.109 norma un estatuto laboral especial para los asistentes de la educación del sector público. A esta norma estarán sujetos los Asistentes de la Educación que sean traspasados a los Servicios Locales de Educación, desde las Direcciones de Administración Educacional (DAEM) y de las Corporaciones Municipales, que son las entidades que actualmente administran los establecimientos escolares públicos.

PRINCIPIOS DE LA EDUCACION PUBLICA

Conforme los principios establecidos en la LGE – Ley general de Educación y los principios específicos de la nueva Educación Pública en el contexto de la reforma

Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

Calidad de la educación. La educación debe propender a que todos los alumnos, independiente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los estándares de aprendizaje que se definan de acuerdo a la ley.

Equidad del sistema de enseñanza. El sistema propenderá a la integración e inclusión de todos los sectores de la sociedad, estableciendo medidas de discriminación positiva para aquellos colectivos o personas que requieran de protección especial.

Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser considerados en el proceso educativo y en la toma de decisiones.

Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben ser evaluados y rendir cuenta pública respecto de sus logros educativos.

Articulación del sistema educativo. Las personas pueden entrar o salir de él, o cambiarse de modalidad, progresando en el sistema.

Transparencia de la información. del conjunto del sistema educativo, incluyendo el de los resultados académicos.

Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

Objetivos

Regula el sistema escolar, entregando reglas claras que establecen detalladamente las condiciones necesarias para asegurar un servicio educativo de calidad para todos los niños y niñas independiente de su condición social, económica, cultural o territorial. Establece claramente las condiciones y requisitos para la entrega de servicio educativo, conectando éstas normas con las condiciones de equidad y calidad que serán exigibles para el sistema en su conjunto.

Obliga al Estado a velar por la calidad de la Educación. Consagra los deberes del Estado frente al sistema educativo, estableciendo su obligación de velar por la calidad de la Educación, generando las condiciones necesarias para ello y verificando permanentemente su cumplimiento.

Establece derechos y deberes para todos los actores del sistema

educativo: Estado, MINEDUC, alumnos, padres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación y sostenedores. Se generan condiciones para una participación activa de todos en el proceso educativo, entendiendo que sus resultados son fruto de una comunidad educativa que despliega en conjunto lo mejor de sus potencialidades.

Equilibra entre el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a recibir una educación de la calidad. Los padres puedan escoger y acceder sin discriminación al establecimiento de enseñanza para sus hijos, y existe la libertad para abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.

Fortalece el desarrollo de un sistema escolar de calidad. Para ello se

generarán los mecanismos para contar con sistemas de evaluación de la calidad de la educación de acuerdo a los estándares que se definan nacionalmente. Asociado a esto, se deberán generar los apoyos técnicos y pedagógicos necesarios para mantener procesos de mejora continua en los establecimientos educacionales.

Consagra el principio de la equidad educativa. Para ello, se establecen criterios y condiciones de no discriminación y no selección, reconociendo constitucionalmente la discriminación positiva que el sistema debe ejercer para asegurar igualdad de oportunidades para todos nuestros niños, niñas y jóvenes. Así el Estado velará por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.

Promueve la transparencia del sistema educativo, exigiendo la publicación y libre acceso de la información respecto a proyectos educativos, resultados académicos, evaluaciones docentes y recursos financieros.

Cambios

1.- Se consagra el nivel de educación parvularia, si bien ya había sido incorporado en reforma constitucional anterior, hoy se reconoce su estatus pleno en el sistema educativo y se establecen los objetivos de egreso de este nivel educativo, que todo niño y niña podrán cumplir.

2.- Se establece además, la atención a poblaciones específicas, visibilizando así las modalidades educativas que antes no eran consagradas constitucionalmente.

3.- Explicita el concepto de modalidad educativa asociado a la garantía del derecho a la educación. Se mencionan como modalidades la educación de adultos y la educación especial estableciéndose además, la posibilidad de considerar nuevas modalidades a futuro.

4.- Crea el Consejo Nacional de Educación, organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio que se relacionará con el Presidente de la República, a través del Ministerio de Educación. Tendrá atribuciones sobre el sistema escolar y el sistema de educación superior

Deberes del Estado

- Promover la educación parvularia y financiar un sistema gratuito para el primer y segundo nivel de transición, sin que éstos constituyan requisitos para el ingreso a la educación básica.

- Financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso a la educación básica y media de carácter obligatoria.

- Resguardar la libertad de enseñanza. La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.

- Resguardar los derechos de los padres y alumnos que opten por la educación no gratuita.

- Establecer mecanismos para asegurar la calidad de la Educación estableciendo las condiciones necesarias para ello y verificando permanentemente su cumplimiento; realizar supervisión, dar apoyo pedagógico a los establecimientos y promover el desarrollo profesional docente

- Mantener y proveer de información sobre la calidad y equidad del sistema y las instituciones educativas.

· Velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, para lo cual deberá establecer políticas que contemplen medidas compensatorias o de discriminación positiva que reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas o territoriales, entre otras.

. Fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades y promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, fomentar una cultura de la paz, estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística, la práctica del deporte y la protección y conservación del patrimonio cultural y medio ambiental de la Nación-

Deberes del Ministerio de Educación:

Velar por la evaluación continua y periódica del sistema educativo a fin de contribuir a mejorar la calidad de la educación. Esta evaluación comprenderá, a lo menos los logros de aprendizaje de los alumnos, el desempeño de los profesionales de la educación y el funcionamiento de los establecimientos educacionales.

La evaluación de los alumnos deberá incluir indicadores que permitan efectuar una evaluación de carácter integral y deberá realizarse conforme a criterios objetivos y transparentes establecidos en un reglamento de evaluación y promoción, el cual deberá ser informado a los padres, apoderados y alumnos.

La evaluación de los profesionales de la educación se efectuará de conformidad a la ley.

Los establecimientos educacionales deberán desarrollar procesos de auto evaluación institucional con el propósito de revisar las prácticas pedagógicas y de gestión.

Los resultados de estas evaluaciones serán informados a la comunidad educativa, resguardando la identidad de los alumnos y de los docentes, en su caso. Sin embargo, los resultados podrán ser accesibles para los apoderados de los alumnos en aquellos casos en que las pruebas a nivel educacional tengan representatividad individual.

Derechos y Deberes de padres y apoderados

Derechos

1. Ser escuchados e informados por los docentes respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de sus hijos.
2. Ser informados del funcionamiento del establecimiento.
3. Participar del proceso educativo en las instancias que contemple el reglamento del establecimiento educacional, especialmente en los Centros de Padres y Apoderados.
4. Participar en el desarrollo del proyecto educativo.
5. Escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Deberes

- 1.- Educar a sus hijos e informarse sobre el establecimiento educacional que eligen
2. Apoyar el proceso educativo de éstos
3. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

Derechos y Deberes de profesionales de la educación.

Derechos

1. Trabajar en un ambiente armónico y tolerante.
2. No sufrir tratos vejatorios.
3. Proponer iniciativas para el progreso del establecimiento
4. Recibir colaboración por parte de toda la Comunidad Educativa en su tarea.

Deberes

- Escuchar a sus alumnos
- Ejercer la función docente en forma idónea y responsable
- Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente
- Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares
- Respetar las normas de convivencia del establecimiento
- Respetar los derechos de los alumnos
- Tener un trato respetuoso con los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el **PADEM 2022** para su análisis, sugerencias e información.

PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Unidad de Prevención de Riesgos Laboral D.A.E.M.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Reglamento Interno (aspectos de Seguridad y de Convivencia).
- Política.
- Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Decreto Supremo 40
- Decreto Supremo 313.
- Paso a paso Laboral.

La normativa vigente, a través de la Ley N° 19.345/1994, la cual dispone aplicación de la ley N° 16.744/1968, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a trabajadores del sector público, permite la vinculación de las tareas desarrolladas en el Departamento de Educación Municipal Vilcún con la gestión de seguridad y salud en el trabajo, la aplicación de planes y programas preventivos apuntados a la protección de los funcionarios y funcionarias dependientes de esta Administración.

Objetivo General.

Evitar la ocurrencia de accidentes del trabajo y la generación de enfermedades profesionales en el desarrollo del proceso educativo impartido por la Municipal de Vilcún. Aplicando prácticas asociadas a la higiene industrial, la seguridad laboral, Plan Integral de Seguridad Escolar y otras disciplinas relacionadas por ley, que tienen como objetivo perfeccionar y conservar condiciones seguras en los lugares de trabajo,

creando una cultura de prevención de riesgos y autocuidado, lo que ayuda significativamente en la formación de los niños, niñas, adolescentes, padres y apoderados y todo funcionario de nuestra Municipal de Vilcún desde una mirada integral, asesorar a todos los establecimientos educacionales dependientes del D.A.E.M.

Objetivos Específicos.

Cumplir con la normativa legal vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales, accidentes del Trabajo, Enfermedades Profesionales y sus Decretos afines.

Detectar y controlar las condiciones de riesgo en el lugar de trabajo, adoptando medidas preventivas.

Detectar y controlar las acciones inseguras, educando y capacitando a los trabajadores.

Ante las Orientaciones planteadas por el Ministerio de Educación para un retorno seguro, dada la interrupción de las clases presenciales que ha alterado el proceso regular de los estudiantes y su trayectoria escolar, requiere a todo nivel del sistema educativo implementar medidas y estrategias de planificación de un Plan de Retorno.

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales DAEM realiza en los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Vilcún un trabajo de elaboración de un Plan de retorno a clases con acciones consideradas para cada área de la gestión escolar. Estos planes se encuentran basados en los principios centrales propuestos por el MINEDUC:

Seguridad y protección

Contención socioemocional

Flexibilidad y gradualidad

Equidad

A continuación, se presenta un resumen de los planes de retorno entregados a los establecimientos, detallando acciones contempladas en el área de Gestión de para la modalidad presencial y remota con el objetivo de ser ejecutadas en 2021.

PLAN DE RETORNO ÁREA LIDERAZGO			
ÁREAS DE LA GESTIÓN	ESTÁNDAR	ASPECTOS A CONSIDERAR	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES
LIDERAZGO	2.2	Estrategias para dar a conocer el Plan de acción a la comunidad escolar	<p>Las estrategias de los establecimientos contemplan:</p> <p>Instancias formales de difusión con todos los estamentos, como Consejos Escolares, reuniones de apoderados en la modalidad virtual.</p> <p>Mediante página web de establecimientos, así como también plataformas virtuales y redes sociales.</p>
		Estrategias para retomar las reuniones de apoderados	<p>Todos los establecimientos continuarán con las reuniones de apoderados de manera remota, utilizando plataformas de Zoom y Google Meet.</p> <p>La periodicidad de estas será determinada por cada establecimiento.</p> <p>Ante la necesidad de retomar las actividades de manera presencial, el establecimiento en conjunto con el sostenedor implementará mecanismos de resguardo de medidas sanitarias.</p>

	2.4	Estrategias para la organización de las jornadas de trabajo en cuanto a los horarios	<p>Las estrategias de los establecimientos contemplan:</p> <p>Definición de horarios diferidos.</p> <p>Determinación de dos jornadas diarias.</p> <p>Determinación de grupos de estudiantes por curso y por jornada. (Según aforo permitido)</p> <p>Espacios de sanitización entre jornadas.</p> <p>Organización de horarios diferidos de recreos, almuerzos.</p> <p>Entrega de horarios por establecimientos, detallando la organización de jornada.</p>
		Definición de calendario de actividades relacionados con el año escolar lectivo (ceremonias de premiación, licenciaturas, cierre de actividades)	<p>Los establecimientos evaluarán según situación sanitaria al término del año escolar lectivo.</p> <p>De contar con la fase sanitaria permitida en la comuna para la realización de ceremonias de finalización, se ejecutarán de acuerdo con las medidas sanitarias correspondientes, resguardando el aforo según los espacios definidos por cada establecimiento.</p>
	2.5	Estrategias para la organización con el Centro General de padres y apoderados.	Determinadas por cada establecimiento privilegiando la interacción en modalidad remota

	3.4	Evaluación de impacto de las estrategias propuestas en Plan de Retorno	<p>Las estrategias de los establecimientos contemplan:</p> <p>Monitoreo permanente del equipo de gestión con periodicidad determinada por establecimiento.</p> <p>Jornadas de evaluación con los distintos estamentos.</p> <p>Encuestas a la comunidad escolar.</p> <p>Reuniones de coordinación con el sostenedor.</p>
--	-----	--	---

PLAN DE RETORNO ÁREA LIDERAZGO			
ÁREAS DE LA GESTIÓN	ESTÁNDAR	ASPECTOS A CONSIDERAR	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES
	10.1	Acciones para dar cumplimiento normativo referido a la ley de teletrabajo.	Los establecimientos velarán por el cumplimiento normativo mediante la gestión de procesos como; difusión de información, firmas de anexos de trabajo en caso de ser necesario, monitoreo del cumplimiento de las jornadas y canalizar y gestionar las necesidades presentadas por los funcionarios.
	10.9	Estrategias de contención emocional y trabajo colaborativo para funcionarios.	Las estrategias de los establecimientos contemplan: Actividades de autocuidado, Jornadas de trabajo colaborativos con equipo de HPV, Monitoreo del trabajo con los Comités Paritarios, Estrategias de trabajo colaborativo con Mutual de Seguridad, Apoyo de los equipos de convivencia escolar.

RECURSOS	12.1	Acciones de levantamiento de información respecto a las necesidades materiales dentro del EE.	Los establecimientos enviaron la lista de necesidades de materiales al sostenedor. Actualmente se está gestionando la adquisición de los recursos que garanticen las medidas de protección sanitarias correspondientes.
		Estrategias para el resguardo de condiciones sanitarias dentro del EE.	Los establecimientos en conjunto con el sostenedor generarán las condiciones de resguardo sanitario necesarias con la colaboración del equipo de prevención de riesgo y la Mutual de Seguridad.
		Establecimiento de protocolo ante sospecha de contagio. *Supeditado a lo que indique MINSAL y MINEDUC	Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución (definiciones se encuentran en www.minsal.cl), deberán permanecer aislados y no reanudar su asistencia hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la autoridad sanitaria de acuerdo con cada caso. Cada establecimiento educacional que retome actividades deberá informar a la Seremi de Salud correspondiente la fecha de

			<p>inicio de clases, además de entregar información sobre las medidas preventivas a implementar. Finalmente, cabe mencionar que se debe mantener la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628). Asimismo, se debe atender a lo establecido en la Resolución N° 217, sobre las medidas sanitarias por brote de COVID-19, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda. Para actuar en casos de sospecha o casos de contagio, se requiere que el establecimiento tenga definidos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsables de la activación del protocolo. <p>Flujograma de detección y primera respuesta en educación (Entregado en Orientaciones MINEDUC): Caso confirmado con Covid-19/Caso sin Covid-19</p>
--	--	--	---

			<p>Informar y coordinar con autoridades locales de salud, elaborar listado de personas con contactos estrechos y aislarlos. Contactos estrechos deben continuar aislados y realizar test PCR. Información de posible contagio a fin de distribuir tareas de coordinación con redes asistenciales, acompañamiento a la persona con sospecha o confirmación de contagio, traslado, entre otros</p>
--	--	--	--

Lista de verificación de medidas preventivas ha sido construida a partir de lo establecido en:

Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos educacionales – segundo semestre escolar 2021

Actualización de la Estrategia Gradual "Paso a Paso nos Cuidamos", año 2021.

Resolución Exenta N°43 de 15 de enero de 2021 del Ministerio de Salud: Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19 y establece nuevo plan "Paso a Paso".

Protocolo Nacional "Modo COVID de Vida". Versión 4 del 09-11-2020: Medidas básicas para la población general y el funcionamiento de actividades.

Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19.

Formulario Único de Fiscalización de Medidas Preventivas para el COVID-19 en Lugares de Trabajo.

Protocolo de actuación en lugares de trabajo COVID-19 (excluye establecimientos de salud).

Anexo 1: Protocolo de medidas sanitarias para Establecimientos de Educación Escolar – MINEDUC

Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales – MINEDUC

Protocolo N03: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales - MINEDUC

Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales – MINEDUC / MINSAL

Protocolo de limpieza, desinfección y operación de transporte escolar en situación de pandemia Covid-19 – MINEDUC / MINSAL / CONASET

¿Cómo hacer un Plan de Funcionamiento 2021 de manera participativa?. Orientaciones para sostenedores y equipos directivos – MINEDUC

Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos de educación parvularia - MINEDUC /

MINSAL

Líneamientos para la operación de sistemas de alimentación 2021 - JUNAEB"

N°	TIPO	MEDIDA DE CONTROL	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
CERO			
A.- MEDIDAS OBLIGATORIAS TRANSVERSALES CENTRO DE TRABAJO			
CERO			
1	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>Se debe considerar la estrategia "PASO A PASO" que dispuso la autoridad sanitaria para generar el desconfiamento gradual establecido por la pandemia del COVID 19.</p> <p>Para esto, la organización debe revisar la etapa (cuarentena, transición, preparación, apertura inicial, apertura avanzada) en que se encuentra la comuna donde se emplaza cada uno de su centro de trabajo, verificando las obligaciones y restricciones relacionadas con la actividad económica desarrollada.</p> <p>Además, en función de esta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro actualizado de la ubicación de los centro de trabajo y la dotación de trabajadores requerido para las actividades presenciales. • Registro actualizado de domicilio particular de cada trabajador.

		<p>estrategia, se debe planificar el retorno de los trabajadores a cada centro, considerando los aforos máximos por instalación y la procedencia de cada uno de ellos, verificando que la comuna de su domicilio particular se encuentra en etapa que permite su desplazamiento.</p>	
2	<p>Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL</p>	<p>Se debe confeccionar el PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19, para retomar la actividad laboral de carácter presencial o continuar con sus actividades de manera presencial, conforme a lo establecido en el artículo 7° de la N°21.342.</p> <p>El objetivo de este protocolo es establecer los insumos, los equipos y las medidas de control que se deben implementar en cada uno de sus centro de trabajo, para responder de manera planificada a</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19 de la empresa/ organización.

		la exposición laboral del COVID-19, evitando la improvisación de las acciones preventiva que pueden tener efectos adversos sobre la salud de los trabajadores o de terceras personas.	
3	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>Se debe HABILITAR LAVAMANOS CON AGUA POTABLE, jabón y elementos desechables para el secado de manos (ej.: toallas de papel), sobre todo en los sectores donde exista contacto con superficies de uso común: pasamanos, manillas de puertas, dispensadores de agua, fotocopiadoras, libro o reloj de control asistencia, etc.</p> <p>Además, se debe establecer un INSTRUCTIVO DE LAVADO DE MANOS, el cual debe ser informado a todos los trabajadores (utilizando</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico de los puntos donde se habilitan los lavamanos. • Instructivo de lavado de manos • Registro con la difusión realizada a los trabajadores.

		<p>los canales disponibles), además de ser publicado en lugares visibles de todas las áreas de trabajo. El contenido de este instructivo debe responder como mínimo las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cada cuánto se debe realizar? • ¿Cómo se debe realizar? • ¿Dónde se debe realizar? <p>Nota: Para el caso de trabajadores extranjeros se debe considerar la disponibilidad de este instructivo en el/los idiomas correspondientes.</p>	
4	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>Se debe disponer de dispensadores de ALCOHOL GEL (certificado*), accesibles y cercanos a los puestos de trabajo, así como también en los sectores donde exista contacto con superficies de uso común, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso al centro de trabajo (considerando los trabajadores y personas externas) • Acceso al casino o comedor 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico de los puntos de ubicación de los dispensadores.

		<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a las salas de reuniones • Acceso a bodega • Otros accesos correspondiente a áreas comunes <p>(*) El alcohol gel requiere contar inscripción en el ISP.</p>	
5	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>Se debe mantener ventiladas las instalaciones de la empresa/organización, generando un RECAMBIO ADECUADO Y PERMANENTE DE AIRE del interior de esos lugares. Esta ventilación se puede efectuar de dos maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Natural: se genera por medio de la apertura de ventanas o puertas que permita la entrada de aire del exterior, que representen como mínimo el 4% de toda el área utilizada por los usuarios, debiendo permanecer abiertas y libres de obstrucciones durante todo el funcionamiento de dicho lugar. - Artificial: Se genera por medio de 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de ventilación adecuada y permanente de las instalaciones. • Registro de verificación del sistema de ventilación artificial (cuando corresponda). • Registro de otras medidas adoptadas.

		equipos o sistemas de extracción de aire que cumplan con el estándar ASHRAE 62.1-2019, siempre que estos sistemas estén en funcionamiento permanente.	
6	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>Se debe establecer un proceso para efectuar el CONTROL DE ACCESO diario de todos los trabajadores, clientes y demás personas externas que ingresen al centro de trabajo, el cual debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control o testeo de temperatura corporal. - Exigencia de uso de mascarilla. - Declaración voluntaria de sintomatología asociada a COVID-19 y datos de contacto para efectos de trazabilidad. (en caso de presentar sintomatología se debe prohibir el ingreso). 	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de control de ingreso en el contexto del COVID-19. • Registros de control de temperatura y estado de salud.

		- Señalización de la ruta de ingreso y de salida del centro de trabajo (cuando existen uno o varios accesos al lugar de trabajo).	
7	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	Se debe entregar y disponer, de manera gratuita, de los medios de protección requeridos por los trabajadores, incluyendo MASCARILLAS certificadas de uso múltiple y con impacto ambiental reducido(*), y, cuando la actividad lo requiera, guantes, lentes y ropa de trabajo. Además, se debe comunicar y reforzar periódicamente la obligatoriedad en el uso diario estos medios de protección(**). (* Se entiende por mascarilla certificada, cualquiera que cuente con un tipo de certificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de entrega de medios de protección (en especial mascarillas) a los trabajadores.

		<p>nacional o extranjera. No se requiere inscripción en el ISP, por lo tanto, se aceptarán también cualquier tipo de mascarilla quirúrgica.</p> <p>(*) Excepciones al uso de mascarillas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores(as) que se encuentren solos en un espacio cerrado o con un máximo de dos personas, siempre que entre ellos exista una separación física que impida el contacto estrecho. - Trabajadores(as) que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello. - Trabajadores que utilicen el rostro o la voz como medio de expresión, tales como filmaciones, grabaciones, presentaciones escénicas o musicales, entre otras, por un máximo de dos horas y solo respecto de un máximo de 10 	
--	--	---	--

		trabajadores que desarrollen dichas actividades, en un mismo lugar, sea abierto o cerrado.	
8	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	Se debe informar claramente la OBLIGACIÓN DE USO DE MASCARILLAS A TODAS LAS PERSONAS (clientes, usuarios, trabajadores, etc.), que ingresan o permanecen al interior de las instalaciones de la empresa. Para esto, se deben utilizar medios gráficos de señalización, visible y permanente, ubicados en el/los lugares de ingreso(s) de los centros,	<ul style="list-style-type: none"> • Registro gráfico de señalización instalada.

		como por ejemplo: infografías, carteles, afiches o cualquier otro medio informativo.	
9	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>En aquellos lugares donde, por la naturaleza de los servicios que se prestan, se formen filas o aglomeraciones, se debe DEMARCAR LA DISTANCIA de un metro lineal, que debe existir entre cada persona.</p> <p>Esta obligación deberá cumplirse ya sea que la fila o aglomeración se forme dentro o fuera del centro de trabajo, considerando a los menos los siguientes puntos (según apliquen):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso al centro de trabajo (para trabajadores, público, usuarios, etc.) • Ingreso o espera para el uso de ascensores • Área para el pago de productos 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro gráfico de la demarcaciones en pisos de los puntos de aglomeraciones.

		<p>(cajas de pago) o atención/servicio al cliente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier otro lugar donde se puedan aglomerar las personas <p>La demarcación debe ser de un material resistente a la limpieza y a los químicos de desinfección utilizados. En el caso que la demarcación deba hacerse en la vía pública, esta deberá ser fácilmente removible.</p>	
10.1	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>Se debe asegurar el distanciamiento físico en todos los puestos de trabajo de manera que sea posible mantener, al menos, un metro lineal de distancia entre trabajadores(as).</p> <p>Para esto, Se debe instalar BARRERAS FÍSICAS en los puestos donde los trabajadores(as) tienen gran interacción con otras personas (clientes, trabajadores, contratistas, proveedores, etc.) y donde no sea posible mantener el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de puestos de trabajo y registro gráfico de barreras físicas instaladas.

		<p>distanciamiento mínimo de seguridad. Estas barreras divisorias pueden ser de material acrílico, policarbonato, vidrio u otros similares, que propicien la limpieza y desinfección periódica.</p> <p>Se exceptúan de lo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores que se encuentren en un medio de transporte. - Trabajadores(as) que, por la naturaleza de las actividades laborales que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores. - Trabajadores que se encuentren en establecimientos de salud, los que se regirán por las normativas particulares de éstos. 	
--	--	---	--

10.2	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>Se debe asegurar el DISTANCIAMIENTO FÍSICO en todas las áreas comunes del centro de trabajo, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso a casinos o comedores (considerando las áreas donde se entrega los alimentos) • Ingreso a salas de vestidores, casilleros o guardarropías • Al ingreso o al interior de los servicios sanitarios • Al interior de la(s) área(s) de duchas. • Vías de circulación de las instalaciones • Otros lugares similares al interior del centro de trabajo. <p>Se debe informar esta obligación por medio de señalización visible y permanente (infografías, carteles, afiches, demarcación en el piso, etc.) a los trabajadores(as) propios, contratistas, proveedores y clientes que se encuentran en las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro gráfico de señalización instalada.
------	--	---	---

		instalaciones.	
11	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>En todos los recintos cerrados que atiendan público se debe mantener en los lugares de ingreso o entrada la siguiente SEÑALIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre el aforo máximo de personas que pueda permanecer simultáneamente dentro del establecimiento, conforme al Paso en que se encuentre, según lo establecido en el Capítulo II de la Resolución Exenta N°43 de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud. - Sobre las obligaciones y 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros gráfico de infografías (carteles, avisos, paneles, otros), informando el número máximo de clientes al interior del local. • Registro del conteo de clientes al interior del establecimiento en un momento determinado.

		<p>recomendaciones generales de autocuidado, conforme a la normativa dispuesta por la autoridad sanitaria.</p> <p>Además, al interior del recinto, se debe mantener señalización gráfica sobre el distanciamiento físico mínimo de un metro lineal entre personas que se debe respetar.</p>	
12	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>Se debe mantener un proceso de conteo de trabajadores y demás personas que ingresan al centro de trabajo (clientes, usuarios, contratistas, proveedores, entre otros) de manera de asegurar el AFORO MÁXIMO permitido por la autoridad sanitaria.</p> <p>Una vez alcanzada la capacidad máxima de público, no se permitirá el ingreso de nuevos clientes o usuarios. Para cumplir con este objetivo se debe disponer de personal que controle el acceso y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de cálculo del aforo máximo. • Registros de otras medidas adoptadas.

		salida de los clientes del establecimiento. Además, se deben considerar las medidas de prevención necesarias para evitar las aglomeraciones en los lugares donde se atiende público.	
13	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	Se debe mantener en los lugares donde se atiende público los elementos necesarios para que ellos puedan realizar una adecuada HIGIENE DE MANOS. Para esto, se recomienda disponer dispensadores de alcohol gel (certificado), accesibles y señalizados, promoviendo su aplicación cuando exista contacto con superficies de uso común.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro gráfico de dispensadores de alcohol o alcohol gel para el público.
14	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	En el contexto de la actual pandemia, el PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN del centro de trabajo debe ser actualizado, considerando los cambios efectuados a las instalaciones a partir de la nueva	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de emergencia y evacuación actualizado por temas COVID-19. • Registro de difusión de la

		<p>distribución de los puestos de trabajo, el aforo reducido y las eventuales nuevas vías de acceso, circulación y zonas de seguridad, considerando las medidas preventivas que se han dictado por la autoridad para disminuir el riesgo de propagación de COVID-19 entre los trabajadores.</p> <p>Una vez actualizado el plan, se debe comunicar a todos los colaboradores, dejando registro por escrito de esta actividad.</p>	<p>actualización del plan de respuesta.</p>
15	<p>Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL</p>	<p>La empresa debe seguir las instrucciones para la limpieza y desinfección del lugar de trabajo y espacios comunes conforme al PROTOCOLO MODO COVID DE VIDA, el cual entrega las indicaciones mínimas necesarias para el cumplimiento de la resolución sanitaria que mandata la limpieza y desinfección de todos los espacios, contenidos en el Ord. B1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de trabajo seguro para la limpieza y desinfección de las instalaciones, específico para COVID-19.

		<p>N° 2770 del 15 de Julio de 2020. A considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar un desinfectante cuente con registro del Instituto de Salud Pública (ISP) quien asegura la eficacia de su producto. Registro del ISP, http://registrosanitario.ispch.gob.cl/. • Realizar la desinfección según las instrucciones de la etiqueta, utilizando rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros artículos. Privilegie el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse. • Leer las instrucciones del modo de uso y precauciones a tomar establecidas en la etiqueta del producto, antes de comenzar con la desinfección. Verificando la dilución que debe realizar. • Guardar el desinfectante en lugar 	
--	--	--	--

		<p>seguro, manteniendo las tapas de estos productos sellados firmemente y almacenados fuera del alcance de los niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras. 	
16	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>Se debe establecer un PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO para efectuar las tareas de limpieza y desinfección, basado en el protocolo establecido por el Ministerio de Salud, que considere - al menos - los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formas de efectuar estas labores y las medidas preventivas relacionados • Información asociadas a los productos de limpieza y desinfección ocupados (hojas de 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro del procedimiento de trabajo seguro para la limpieza y desinfección de las instalaciones, específico para COVID-19. • Registro de colaboradores capacitados (considerando como mínimo,

		<p>seguridad (HDS))</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso correcto de los elementos de protección personal requeridos, indicando como deben ser retirados y desinfectados/eliminados. • Manipulación y disposición de residuos u otros elementos que deban eliminar. <p>Una vez elaborado, se debe INFORMAR y CAPACITAR este procedimiento a todos los trabajadores y trabajadoras que realizan las tareas de limpieza y desinfección de las instalaciones.</p> <p>Tanto el PTS como los registros de información y capacitación de los trabajadores deben estar disponible en todo momento para ser presentado a la autoridad de sanitaria cuando ésta lo requiera.</p>	<p>nombre, RUT, cargo y firma del trabajador).</p>
--	--	---	--

17	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>Deben ser limpiados y desinfectados o sanitizados, al menos una vez al día, todos los espacios, superficies y elementos de los centros de trabajo expuestos al flujo de personas (trabajadores, clientes, contratistas, etc.). Para esto, se debe establecer un PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN de las instalaciones del centro de trabajo, el cual indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La frecuencia en que se debe aplicar la limpieza y desinfección de: <ul style="list-style-type: none"> (a) Los espacios, superficies y elementos expuestos al flujo de personas, ya sea de trabajadores(as) o clientes; (b) Las herramientas y elementos de trabajo (y cada vez que sean intercambiadas) y; (c) Los espacios cerrados de uso comunitario, como comedores, baños, ascensores, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de limpieza y desinfección por COVID-19 del centro de trabajo.
----	--	---	---

		<p>- El responsable(s) de efectuar la verificación del cumplimiento del programa.</p> <p>Además, este programa debe considerar el cómo responder en aquellas áreas donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, evitando su utilización hasta su completa limpieza y desinfección.</p>	
18	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>Se deben ENTREGAR periódicamente los ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) a todos los trabajadores que realicen labores de limpieza y desinfección en el centro, considerando a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guantes desechables o reutilizables, que sean resistentes impermeables, manga larga (no quirúrgicos); • Mascarilla para evitar propagación del virus COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de entrega de EPP a los trabajadores. • Registros de observaciones de seguridad (uso de los EPP).

		<ul style="list-style-type: none"> • Pechera desechable o reutilizable. • Otros, conforme a los peligros presentes y los indicado en las Hojas de Seguridad (HDS) de los productos utilizados. 	
19	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>Se debe asegurar la disponibilidad de productos DESINFECTANTES que cuenten con el REGISTRO del Instituto de Salud Pública (ISP). Además, se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener una cantidad (stock) suficiente en relación al tamaño de las instalaciones que se deben desinfectar. • Privilegiar el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% por sobre los otros productos químicos desinfectantes disponibles (amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno o fenoles, otros.). • Mantener las fichas técnicas y de seguridad del fabricante del 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro del inventario de productos utilizados existencia. • Registros de la Hojas de Seguridad (HDS).

		<p>producto, donde se indica la preparación y aplicación de estos desinfectantes.</p> <p>En el caso de utilizar otro tipo de desinfectante, se recomienda observar lo señalado en el Anexo N° 1 de la Circular C37 N° 10 del 05 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud. En este caso, se deben seguir las recomendaciones del fabricante del desinfectante para su preparación y aplicación.</p>	
20	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	Se debe adquirir desinfectantes en empresas de venta especializada, creadas específicamente para ese fin, que cuentan con RESOLUCIÓN SANITARIA DE LA SEREMI DE SALUD. De la misma manera, al contratar servicios de aplicación de desinfectantes, debe verificar que estas cuentan con resolución sanitaria de la Seremi de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro resolución sanitaria de la Seremi Salud.

21	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	Se debe contar con un PROCEDIMIENTO o instructivo que especifique las acciones que se deben aplicar frente a situaciones relacionadas con casos sospechosos, contacto estrecho o casos confirmados de COVID-19 en el lugar de trabajo acorde a las disposiciones sanitarias legales vigentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de la organización para responder a casos sospechosos, contacto estrecho o casos confirmados de COVID-19.
22	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	Se debe entregar una copia del PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19 a cada uno de los trabajadores(as) de la empresa, manteniendo un registro actualizado de esta entrega. Además, para reforzar periódicamente las medidas preventivas que deben seguir los trabajadores, incluidas en este protocolo, se debe considerar: - La difusión permanentemente por medio de los canales de comunicación al cual tengan	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de entrega Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19 a los trabajadores.

		<p>acceso todos los trabajadores, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico • Mensajería de texto • Redes sociales de la empresa (LinkedIn, Twitter, WhatsApp, Instagram, etc.) • Intranet • Página web • Otros medios <p>- La capacitación de los trabajadores, explicando en qué consiste la enfermedad COVID-19, sus formas de transmisión, síntomas, medidas de prevención y medidas de control.</p> <p>Para esta actividad se puede utilizar el soporte generado por la Mutua de seguridad (fichas técnicas, cápsulas informativas y videos), disponible en la página web.</p>	
--	--	---	--

23	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>La empresa deberá EVALUAR LOS RIESGOS de COVID-19 y considerar especialmente a los trabajadores definidos como "personas de alto riesgo de presentar cuadro grave de infección".</p> <p>Esta evaluación debe ser efectuada por el Departamento de Prevención de Riesgos o con la asistencia de su organismo administrador del seguro de la ley N° 16.744, considerando en esta evaluación los riesgos derivados de la interacción entre trabajadores(as) propios, contratistas y clientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro vigente con la información de trabajadores de alto riesgo. • Matriz IPER actualizada. • Plan de medidas de prevención específicas para trabajadores de alto riesgo.
24.1	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>En el caso de contar con COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD y/o Departamento de Prevención de Riesgos, la organización debe verificar que éste cumple con las funciones de su competencia respecto a medidas preventivas relacionadas al contagio por</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo por COVID-19 del CPHS y/o del Dpto. de Prevención.

		COVID-19 y vigila el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y seguridad mediante sus labores permanentes.	
24.2	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	Se debe actualizar, según corresponda, el REGLAMENTO INTERNO de Seguridad e Higiene o Reglamento Interno de Orden, Seguridad e Higiene, incluyendo todas las medidas preventivas y de control asociadas al contexto COVID-19 exigidas por la normativa vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento interno actualizado por COVID-19 y comunicado a los trabajadores.
25	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	Se debe – en el rol de EMPRESA PRINCIPAL – generar una coordinación con todas las EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, con el objeto de dar cumplimiento al Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19, solicitando: <ul style="list-style-type: none"> • Se informe a sus trabajadores de los riesgos de COVID-19 y las medidas que se establecen en el protocolo para su control. . 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de coordinación con empresas contratistas y subcontratistas respecto a la implementación del Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19

		<ul style="list-style-type: none"> • Se entreguen, de manera gratuita, los medios de protección requeridos por los trabajadores, incluyendo MASCARILLAS certificadas. • Se respeten las medidas administrativas (horarios de colación diferida, horarios para el uso de duchas diferidas, horarios de ingreso, entre otros) contenidos en el protocolo. 	
26	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	Se debe – en el rol de empresa principal – VIGILAR el cumplimiento del Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19 (establecido en la Ley N° 21.34) por parte de las EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. Esta obligación también es aplicable en caso de que la empresa no tenga la obligación de contar con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de verificación y control del cumplimiento del Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19 respecto a las empresas contratistas y subcontratistas.

27	Medida obligatoria PASO A PASO LABORAL	<p>Se debe establecer el Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19 de la empresa principal como una extensión del "Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas" y se debe incorporar como parte del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, estableciendo y/o actualizando:</p> <p>(a) los plazos en que se ejecutarán las medidas y sus responsables;</p> <p>(b) las acciones de información y formación;</p> <p>(c) los procedimientos de control de los riesgos;</p> <p>(d) los planes de emergencia y</p> <p>(e) la investigación de la enfermedad profesional por COVID-19.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de información en el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas. • Actualización del SGSST para empresas contratistas y subcontratistas.
----	--	--	--

CERO			
B.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES			
CERO			
B.1.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL			
B.1.1	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional cumple con desarrollar e implementar un procedimiento o instructivo que establezca los roles, responsabilidades, recursos y rutinas (por cada área) que son necesarias para mantener rutinas de limpieza y desinfección acorde a los protocolos establecidos por MINSAL y MINEDUC.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de limpieza y desinfección. 2. Plan de limpieza, desinfección y ventilación del establecimiento. 3. Registros de difusión a la comunidad escolar, con especial énfasis al personal de servicio de aseo 4. Registros de capacitación y entrenamiento del personal de aseo 5. Registros fotográficos de

			reconocimiento en terreno
B.1.2	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá considerar que los trabajadores(as) que realizan tareas de limpieza y desinfección deben ser informados del procedimiento para la limpieza y desinfección, en el correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.	1. Procedimiento de limpieza y desinfección. 2. Plan de limpieza, desinfección y ventilación del establecimiento. 3. Registros de difusión a la comunidad escolar, con especial énfasis al personal de servicio de aseo

			<p>4. Registros de capacitación y entrenamiento del personal de aseo</p> <p>5. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno</p>
B.1.3	<p>Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos</p>	<p>El establecimiento educacional deberá proporcionar a los trabajadores(as) que realizan la limpieza y desinfección del establecimiento educacional, los elementos de protección personal, conforme al Protocolo Modo COVID de Vida del Plan Paso a Paso. Entre otros:</p> <p>- Guantes desechables o reutilizables, que sean resistentes, impermeables, manga larga (no</p>	<p>1. Registros de inventario de productos de limpieza y desinfección disponibles en el establecimiento que permitan asegurar un stock mínimo permanente de 30 días. Incluyendo los elementos de</p>

		<p>quirúrgicos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mascarilla para evitar propagación del virus. - Pechera desechable o reutilizable. 	<p>protección personal necesarios para efectuar la actividad.</p> <p>2. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno</p>
B.1.4	<p>Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos</p>	<p>El establecimiento educacional deberá asegurar la disposición de los implementos e insumos necesarios para realizar la actividad de limpieza y desinfección, tales como: escobillón, paños, balde, pala, trapero, rociador, cloro, detergente, entre otros.</p>	<p>1. Registros de inventario de productos de limpieza y desinfección disponibles en el establecimiento que permitan asegurar un stock mínimo permanente de 30 días. Incluyendo los elementos de protección personal necesarios para</p>

			efectuar la actividad. 2. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno
B.1.5	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá asegurar que los envases que contengan productos de limpieza y desinfección, tales como rociadores, se encuentran rotulados e identificados, conforme lo estipulado por la hoja de datos de seguridad del producto.	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno
B.1.6	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá considerar que los desinfectantes utilizados cuentan con registro del Instituto de Salud Pública (ISP).	1. Registros de hoja de datos de seguridad de los productos utilizados en la limpieza y desinfección. 2. Registros de

			autorización ISP de los productos utilizados
B.1.7	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá capacitar al personal de aseo sobre las Hojas de Datos de Seguridad de los productos de limpieza y desinfección que sean utilizados, quedando registro de la actividad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registros de hoja de datos de seguridad de los productos utilizados en la limpieza y desinfección. 2. Registros de autorización ISP de los productos utilizados 3. Registros de capacitación y entrenamiento
B.1.8	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá considerar que las hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados se encuentren en un lugar visible y al alcance de consultas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registros de hoja de datos de seguridad de los productos utilizados en la limpieza y desinfección.

			2. Registros fotográficos de terreno
B.1.9	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá considerar disponer de contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, entre otros) y éstos se encuentran ubicados en las áreas y lugares comunes del establecimiento.	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno
B.1.10	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá considerar que las empresas externas aplicadoras de desinfectantes de Venta Especializada, creadas específicamente para ese fin y que presten servicios a terceros, deben contar con resolución sanitaria de la Seremi de Salud.	1. Copia de los registros de autorización sanitaria emitida por la respectiva Seremi de Salud
CERO			

B.2. - MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL INGRESO AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL			
B.2.1	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional cumple con desarrollar e implementar un procedimiento o instructivo que establezca los roles, responsabilidades y rutinas necesarias para el ingreso y salida del establecimiento educacional, cumpliendo las directrices sanitarias establecidas por MINSAL y MINEDUC.	1. Procedimiento de ingreso/salida del establecimiento. 2. Registros de difusión del procedimiento a la comunidad escolar 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno
B.2.2	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá considerar que en el acceso se encuentre demarcada la distancia física en el suelo de a lo menos 1 metro entre personas.	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno
B.2.3	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá cumplir con mantener señalizado un pasillo antes del área de control (por ejemplo utilizando conos de estacionamiento o cualquier elemento que cumpla	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno

		<p>esta función), donde las personas hagan “fila” antes de su turno de ingreso.</p> <p>En función del número de personas que ingresan, de ser posible, se debe mantener múltiples “filas” (cariles) de entrada con distintos controles de ingreso.</p>	
B.2.4	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá contar, en los accesos, con señalización visible sobre las medidas COVID-19 (control de temperatura, uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento físico, saludo a distancia y única entrada, entre otras)	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno
B.2.5	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá proveer en el ingreso al establecimiento con alcohol gel al 70% para el uso de todas las personas.	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno

B.2.6	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá contar en el control de acceso con basurero señalizado para disposición exclusiva de residuos como mascarillas, guantes etc.	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno
B.2.7	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá contar con termómetro (operativo y en buen estado de conservación) para la toma de temperatura de las personas que ingresan.	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno
B.2.8	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá asegurar que las vías de evacuación y emergencias se encuentran libres de obstáculos y señalizadas.	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno
CERO			
B.3. - MEDIDAS ESPECÍFICAS EN SALA DE CLASES			

B.3.1	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional cumple con desarrollar e implementar un procedimiento o instructivo que establezca las rutinas necesarias que deben cumplirse en las salas de clases conforme las directrices sanitarias establecidas por MINSAL y MINEDUC.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instructivo con rutina de sala de clases 2. Registros de difusión a la comunidad escolar (personal docente y asistentes de la educación, alumnos) 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (salas de clases definidas por el establecimiento educacional)
B.3.2	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá señalar el aforo de las salas de clases.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (salas de clases definidas por el establecimiento educacional)

B.3.3	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá considerar que en cada sala de clases se cuente con señalización visible sobre las medidas COVID-19 (uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento social, saludo a distancia, entre otros)	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (salas de clases definidas por el establecimiento educacional)
B.3.4	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá asegurar que al ingreso a toda sala de clases se cuente con un dispensador de alcohol gel al 70% para la higienización de manos.	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (salas de clases definidas por el establecimiento educacional)
B.3.5	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento deberá implementar señalética visible, en el acceso a la sala de clases, que indique "desinfectar las manos con alcohol gel antes de ingresar".	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (salas de clases definidas por el establecimiento educacional)

B.3.6	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento deberá considerar disponer, en casa sala de clases, de contenedores (basureros) señalizados para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, entre otros)	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (salas de clases definidas por el establecimiento educativo)
B.3.7	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educativo deberá asegurar que el personal educativo cumpla con utilizar mascarilla, escudo facial y delantal/cotona durante la ejecución de las clases.	1. Instructivo con rutina de sala de clases 2. Registros de difusión a la comunidad escolar (personal docente y asistentes de la educación, alumnos) 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (salas de clases definidas por el establecimiento educativo)

B.3.8	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	<p>El establecimiento educacional deberá asegurar que los estudiantes cumplen con utilizar mascarilla durante la realización de clases.</p> <p>Excepción: El protocolo "Abrir los establecimientos de educación parvularia" señala: "Se exige uso de mascarillas a todas las personas adultas que trabajen y/o ingresen al establecimiento y a los niños y niñas de niveles de transición. No se exigirá su uso a los niños y niñas de niveles medios y sala cuna durante la jornada, sin perjuicio del uso de mascarilla de los párvulos del nivel medio mayor (a partir de 3 años) para el traslado hacia sus hogares. Esta decisión se tomó a partir de una recomendación de la Sociedad Chilena de Pediatría".</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instructivo con rutina de sala de clases 2. Registros de difusión a la comunidad escolar (personal docente y asistentes de la educación, alumnos) 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (salas de clases definidas por el establecimiento educacional)
-------	---	--	--

B.3.9	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educativo debe asegurar que se cumple con el distanciamiento físico mínimo de 1 metro lineal entre todos los puestos de trabajo de los estudiantes.	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (salas de clases definidas por el establecimiento educativo)
B.3.10	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	<p>El establecimiento educativo debe asegurar que las salas de clases se encuentran ventiladas o, en su defecto, los sistemas de ventilación mecánica permiten el recambio de aire en el local (la extracción y su renovación). (Los sistemas de aire acondicionado no constituyen un sistema de ventilación).</p> <p>El Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educativos, versión Marzo 2021, señala: "Se recomienda clases de no más de 45 minutos separadas por 10 minutos de salida al exterior"</p>	<p>1. Instructivo con rutina de sala de clases</p> <p>2. Registros de difusión a la comunidad escolar (personal docente y asistentes de la educación, alumnos)</p> <p>3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (salas de clases definidas por el establecimiento educativo)</p>

		alternadas por cursos, para permitir la ventilación durante esos 10 minutos".	
CERO			
B.4.- MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ÁREA DE ALIMENTACIÓN			
B.4.1	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional cumple con desarrollar e implementar un procedimiento o instructivo que establezca las rutinas necesarias que deben cumplirse durante la recepción de insumos, preparación de alimentos y entrega de alimentación de los alumnos conforme las directrices sanitarias establecidas por MINSAL, MINEDUC y JUNAEB según corresponda.	1. Instructivo sobre la recepción de insumos, preparación de alimentos y entrega de alimentación de los alumnos conforme lineamiento de MINEDUC, MINSAL y JUNAEB según corresponda. 2. Registros de difusión a la

			comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (áreas de alimentación definidas por el establecimiento educacional)
B.4.2	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional cumple con señalar el aforo del área de alimentación.	1. Instructivo sobre la recepción de insumos, preparación de alimentos y entrega de alimentación de los alumnos conforme lineamiento de MINEDUC, MINSAL y JUNAEB según corresponda.

			<p>2. Registros de difusión a la comunidad escolar.</p> <p>3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (áreas de alimentación definidas por el establecimiento educacional)</p>
B.4.3	<p>Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos</p>	<p>El establecimiento educacional cumple con instalar señalización visible en el área de alimentación con las medidas preventiva COVID-19 (uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento físico, saludo a distancia, no compartir artículos de higiene personal ni de alimentación, entre otros)</p>	<p>1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (áreas de alimentación definidas por el establecimiento educacional)</p>

B.4.4	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educativo deberá implementar en el ingreso al área de alimentación un dispensador de alcohol gel al 70% para la higienización de manos	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (áreas de alimentación definidas por el establecimiento educativo)
B.4.5	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educativo deberá proveer de señalética visible que indique en el ingreso al área de alimentación: "desinfectar las manos con alcohol gel antes de ingresar"	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (áreas de alimentación definidas por el establecimiento educativo)

B.4.6	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento deberá considerar disponer, en las áreas de alimentación, de contenedores (basureros) señalizados para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, entre otros)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instructivo sobre la recepción de insumos, preparación de alimentos y entrega de alimentación de los alumnos conforme lineamiento de MINEDUC, MINSAL y JUNAEB según corresponda. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (áreas de alimentación definidas por el establecimiento educativo)
-------	---	---	--

B.4.7	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional debe asegurar que se cumple con el distanciamiento físico mínimo de 1 metro lineal al interior del área de alimentación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instructivo sobre la recepción de insumos, preparación de alimentos y entrega de alimentación de los alumnos conforme lineamiento de MINEDUC, MINSAL y JUNAEB según corresponda. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (áreas de alimentación definidas por el establecimiento educacional)
-------	---	---	--

B.4.8	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento cumple con establecer que durante las colaciones y almuerzos debe mantenerse la distancia física, evitando interacciones sin mascarilla y favoreciendo espacios abiertos o que tengan adecuada ventilación.	1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar.
CERO			
B.5.- MEDIDAS ESPECÍFICAS EN ÁREA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS			
B.5.1	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educativo cumple con desarrollar e implementar un procedimiento o instructivo que establezca las rutinas necesarias que deben cumplirse en los servicios higiénicos conforme las directrices sanitarias establecidas por MINSAL y MINEDUC.	1. Instructivo rutina normas sanitarias en servicios higiénicos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (servicios higiénicos del establecimiento educativo)

B.5.2	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá señalar el aforo de cada servicio higiénico.	1. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (servicios higiénicos del establecimiento educacional)
B.5.3	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá asegurar que en cada servicio higiénico se cuenta con señalización visible sobre las medidas COVID-19 (uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento físico, saludo a distancia, entre otros).	1. Instructivo rutina normas sanitarias en servicios higiénicos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (servicios higiénicos del establecimiento educacional)
B.5.4	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos	El establecimiento educacional deberá asegurar que cada servicio higiénico se encuentra en buen estado de limpieza y conservación.	1. Instructivo rutina normas sanitarias en servicios higiénicos. 2. Registros de difusión a la

	Educacionales		comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (servicios higiénicos del establecimiento educacional) 4. Rutina de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos
B.5.5	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educacionales	El establecimiento educacional deberá asegurar la provisión de agua potable en los servicios higiénicos.	1. Instructivo rutina normas sanitarias en servicios higiénicos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (servicios higiénicos del establecimiento educacional)

B.5.6	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá asegurar que cada servicio higiénico cuente con jabón en dispensadores, en cantidad suficiente para realizar la higienización del personal y estudiantes durante toda la jornada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instructivo rutina normas sanitarias en servicios higiénicos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (servicios higiénicos del establecimiento educacional)
B.5.7	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá asegurar que cada servicio higiénico cuente con papel desechable en dispensadores para el secado de manos en cantidad suficiente para toda la jornada de clases.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instructivo rutina normas sanitarias en servicios higiénicos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (servicios higiénicos del establecimiento

			educacional)
B.5.8	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento deberá considerar disponer, en los servicios higiénicos, de contenedores (basureros) señalizados para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, entre otros)	1. Instructivo rutina normas sanitarias en servicios higiénicos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (servicios higiénicos del establecimiento educativo)
B.5.9	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas	El establecimiento educativo deberá asegurar que todos los servicios higiénicos cuenten con señalética visible de "lavado de	Instructivo rutina normas sanitarias en servicios higiénicos. 2. Registros de

	Establecimientos Educativos	manos".	difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (servicios higiénicos del establecimiento educativo)
CERO			
B.6.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DURANTE LOS RECREOS			
B.6.1	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educativo cumple con desarrollar e implementar un procedimiento o instructivo que establezca las rutinas necesarias que deben cumplirse en los recreos conforme las directrices sanitarias establecidas por MINSAL y MINEDUC.	1. Instructivo rutina normas sanitarias en recreos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (espacios físicos definidos para recreos)

B.6.2	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento cumple con establecer tramos diferenciados para los recreos, según cursos o ciclos. Si el espacio es amplio, complementariamente se puede considerar el uso diferenciado de los espacios (p. ej, primer ciclo permanece en la cancha, segundo ciclo en el patio, etc.).	1. Instructivo rutina normas sanitarias en recreos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (espacios físicos definidos para recreos)
B.6.3	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educativo cuenta en todas las áreas destinadas para recreo con señalización visible sobre las medidas COVID-19 (uso obligatorio de mascarillas, distanciamiento físico, saludo a distancia, lavado frecuente de manos, entre otros).	1. Instructivo rutina normas sanitarias en recreos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (espacios físicos definidos para recreos)

B.6.4	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional cumple con establecer rutinas que permitan asegurar que en los recreos se cumpla con: - evitar juegos de cercanía física. -utilizar siempre mascarillas. -no intercambiar objetos. -lavado de manos frecuente. -uso del baño por turnos. -suspender el uso de pelotas y balones deportivos para evitar vías de contagio, entre otros.	1. Instructivo rutina normas sanitarias en recreos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (espacios físicos definidos para recreos)
CERO			
B.7. - RUTINAS DE LAVADO DE MANOS			
B.7.1	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional cumple con desarrollar e implementar un procedimiento o instructivo que establezca las rutinas para garantizar el efectivo lavado de manos conforme las directrices sanitarias establecidas por MINSAL y MINEDUC. Se deberá considerar una rutina de lavado de manos con jabón y uso de alcohol gel cada	1. Instructivo rutina lavado de manos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (puntos habilitados para el lavado de manos)

		2-3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.	con agua y jabón; así como puntos con disposición de alcohol gel)
B.7.2	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá establecer puntos de lavado de manos suficientes para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias? (Implementar rutinas de lavado de manos frecuente y al menos antes de cada ingreso a la sala de clases).	1. Instructivo rutina lavado de manos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (puntos habilitados para el lavado de manos con agua y jabón; así como puntos con disposición de alcohol gel)

B.7.3	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá contar, en cada punto de lavado de manos, con señalización visible sobre la forma correcta del lavado de manos con jabón y agua.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instructivo rutina lavado de manos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (puntos habilitados para el lavado de manos con agua y jabón; así como puntos con disposición de alcohol gel)
B.7.4	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá contar, en cada punto de dispensador de alcohol gel, con señalización visible sobre la forma correcta de uso de alcohol gel.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instructivo rutina lavado de manos. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (puntos habilitados para el

			lavado de manos con agua y jabón; así como puntos con disposición de alcohol gel)
CERO			
B.8.- ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS			
B.8.1	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional cumple con desarrollar e implementar un procedimiento o instructivo de actuación ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19, el cual deberá estar sustentado en las siguientes directrices técnicas: - Anexo 3: Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales de MINSAL. - Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para	1. Procedimiento de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en el establecimiento educacional. 2. Registros de difusión del procedimiento a la comunidad escolar

		establecimientos educativos de MINEDUC y MINSAL. Versión marzo 2021 - Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos de educación parvularia de MINEDUC y MINSAL. Versión marzo 2021	
B.8.2	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional deberá difundir a toda la comunidad escolar el Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 del establecimiento, así como de las instrucciones que establezca la autoridad ante este tipo de casos	1. Procedimiento de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en el establecimiento educacional. 2. Registros de difusión del procedimiento a la comunidad escolar

B.8.3	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	<p>El establecimiento educacional deberá establecer dos espacios de aislamiento, uno destinado a los casos sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos. Estos espacios de aislamiento deben contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado. ii. El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica. iii. El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables. iv. Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en el establecimiento educacional. 2. Registros de difusión del procedimiento a la comunidad escolar 3. Registros fotográficos de los espacios de aislamiento
-------	---	--	--

		caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.	
CERO			
B.9.- TRANSPORTE ESCOLAR			

B.9.1	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	Servicio de transporte escolar propio: El establecimiento educacional cumple con desarrollar e implementar un procedimiento o instructivo para dar cumplimiento al protocolo de limpieza, desinfección y operación del transporte escolar en el contexto de COVID-19, emitido por el MTT, MINEDUC y MINSAL.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instructivo limpieza, desinfección y operación de transporte escolar. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (medios de transporte) 4. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (área destinada para dejar y recoger alumnos)
-------	---	--	---

B.9.2	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El responsable del transporte escolar cumple con mantener una bitácora de control diario de limpieza y desinfección de los vehículos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instructivo limpieza, desinfección y operación de transporte escolar. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (medios de transporte) 4. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (área destinada para dejar y recoger alumnos)
-------	---	---	---

B.9.3	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El responsable del transporte escolar cumple con mantener un control diario del movimiento de pasajeros para efectos de mantener trazabilidad en caso de un caso confirmado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instructivo limpieza, desinfección y operación de transporte escolar. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (medios de transporte) 4. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (área destinada para dejar y recoger alumnos)
-------	---	--	---

B.9.4	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	En aquellos casos en los cuales el establecimiento educacional no disponga de servicio de transporte de alumnos, deberá existir una coordinación entre el establecimiento y los servicios de transporte escolar a fin de cumplir las normas sanitarias, entre ellas: uso de mascarillas, evitar aglomeraciones, respetar distanciamiento físico mínimo de 1 metro en áreas de espera de transporte, entre otros.	Instructivo limpieza, desinfección y operación de transporte escolar. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (medios de transporte) 4. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno (área destinada para dejar y recoger alumnos)
CERO			
B.10.- MEDIDAS PREVENTIVAS ORGANIZACIONALES			

B.10.1	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional debe establecer el uso obligatorio de mascarillas. Se recomienda priorizar el uso de mascarillas desechables de tres pliegues, y usarlas adecuadamente. Estas mascarillas no deben intercambiarse ni prestarse a otras personas. Se deben utilizar de manera ajustada a la cara, sin dejar espacio entre la mascarilla y la piel de la cara, cubriendo la totalidad de la boca y la nariz. En educación parvularia, esta medida solo aplica para equipos educativos y niveles de transición.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno. 4. Registros fotográficos de señalización con la instrucción de uso obligatorio de mascarilla al interior del establecimiento educacional.
B.10.2	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional debe establecer la instrucción de: Eliminar los saludos con contacto físico que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar.

B.10.3	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional debe organizar las salas de clases y espacios comunes, abiertos o cerrados, para asegurar el distanciamiento físico de, al menos, 1 metro de distancia entre estudiantes. En base a esta distancia, se establece el aforo para cada espacio.	1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Señalización de aforos de salas de clases y espacios comunes
B.10.4	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional debe recomendar a los apoderados controlar la temperatura y síntomas respiratorios diariamente antes de salir del domicilio. De presentar algún síntoma debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.	1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar.

B.10.5	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	<p>El establecimiento educativo debe establecer canales de comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar informando sobre los protocolos y medidas implementadas.</p> <p>Es importante considerar que todos los apoderados estén familiarizados con cada uno de los siguientes puntos:</p> <p>a. Los turnos, días y horarios en que corresponde a cada estudiante asistir a clases presenciales y remotas, si aplica, señalando los aforos respectivos de cada sala de clases.</p> <p>b. Las medidas adoptadas en la sala de clases para recibir a los estudiantes (por ejemplo, la disposición del mobiliario, las rutinas de entrada y salida de clases, entre otros). Se recomienda enviar fotografías o videos de la nueva disposición de las salas de clases y otros espacios.</p>	<p>1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021.</p> <p>2. Registros de difusión a la comunidad escolar.</p>
--------	---	--	--

		<p>c. Las medidas de ventilación del colegio y políticas de uniforme escolar.</p> <p>d. Explicar y mostrar el funcionamiento del comedor, de los baños, de espacios comunes y de realización de actividad física escolar.</p> <p>e. Las políticas de evaluación, calificación y promoción escolar.</p> <p>f. Promover el conocimiento de las fechas de vacunación para menores de edad, según lo establece el plan de vacunación del Ministerio de Salud, por edades y grupos prioritarios.</p>	
B.10.6	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional debe evitar reuniones presenciales de apoderados.	<p>1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021.</p> <p>2. Registros de difusión a la comunidad escolar.</p>

B.10.7	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional debe demarcar la distancia en los lugares de espera, tales como ingreso al establecimiento, recepción de apoderados, salas de clases y comedores.	1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registros fotográficos de reconocimiento en terreno.
B.10.8	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional debe evitar aglomeraciones implementando horarios diferidos de entrada y salida de los estudiantes según los distintos ciclos o niveles, en base a la distribución de la matrícula del establecimiento educacional	1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar.
B.10.9	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educacional debe evitar aglomeraciones implementando horarios diferidos de recreos, por ciclos o niveles, supervisados por adultos y así evitar aglomeraciones.	1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar.

B.10.10	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento debe asegurar una ventilación cruzada permanente en los espacios cerrados, para propiciar la circulación de aire, generando corriente y con esto mejorar el ingreso de aire fresco.	1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar.
B.10.11	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento educativo debe llevar a cabo un registro de las condiciones de ventilación en todos los espacios cerrados del establecimiento. Aquellos que no cuenten con ventanas ni ventilación adecuada, deberán ser restringidos en su uso. De ser posible, se recomienda habilitar otros espacios al aire libre para la realización de clases, colaciones, y reuniones.	1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar. 3. Registro de las condiciones de ventilación de todos los espacios cerrados del establecimiento.
B.10.12	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento debe flexibilizar el uso de uniforme privilegiando el abrigo y comodidad de los estudiantes. Esto, con el fin de tolerar la ventilación natural en días de frío o calor extremos.	1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar.

B.10.13	Medidas obligatorias MINEDUC/MINSAL específicas Establecimientos Educativos	El establecimiento debe establecer la realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia espacios exteriores.	1. Protocolo de retorno a clases presenciales 2021. 2. Registros de difusión a la comunidad escolar.
---------	---	--	---

El desarrollo de la Política de Seguridad Escolar y Parvularia

Impulsado por la unidad de Prevención de Riesgos Laborales DAEM Vilcún, se constituye en un eje central de la formación integral el propósito es orientar a las comunidades educativas en el desarrollo de una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos, de origen natural y humano, que atenten contra la integridad física, social y psicológica.

Seguridad escolar: “el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por el gobierno de Chile.

Autocuidado: capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

Prevención de riesgos: refiere a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

Respecto de lo anterior, es importante tener en cuenta que el autocuidado y la prevención constituyen dimensiones diferentes, aunque vinculadas entre sí, y que requieren niveles distintos de responsabilidades. Así, la generación de entornos seguros y la implementación de medidas de

prevención de riesgos es una responsabilidad que compete, en primer lugar, a los adultos de la comunidad educativa; en el mismo sentido, el autocuidado constituye una competencia que debe ser enseñada por los adultos y desarrollada de manera progresiva por los y las estudiantes, en función de su desarrollo biopsicosocial y su autonomía.

A continuación se señalan, por nivel educativo, aspectos que favorecen el autocuidado y la prevención de riesgos que serán esenciales en el éxito de esta propuesta:

Educación Parvularia

La Educación Parvularia busca favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y el niño como personas.

Educación Básica y Educación Media

Los Objetivos Generales que señala la Ley General de Educación, corresponden a los aprendizajes que los estudiantes deben lograr al finalizar los distintos niveles de la Educación Básica y Educación Media. Se refieren a conocimientos, habilidades y actitudes que favorezcan el desarrollo integral de los y las estudiantes y su desenvolvimiento en distintos ámbitos, lo que constituye el fin del proceso educativo formal.

Una mirada territorial de la seguridad escolar permite poner énfasis en el entorno en que vive la población.

Los jardines infantiles, escuelas y liceos, en tanto espacios de desarrollo biopsicosocial, son lugares privilegiados para promover y apoyar la adquisición o aprendizaje de conocimientos, habilidades, actitudes, prácticas de autocuidado y mejoramiento del entorno social y físico.

En el territorio, el establecimiento educacional es una institución relevante en el éxito de la estrategia de seguridad, pero no la única; las redes de trabajo que se logren construir y las alianzas que se puedan formalizar, contribuyen a desarrollar un sistema educativo que apunte, efectivamente, a la educación integral. Por ejemplo, formalizar alianzas con los servicios de salud, quienes pueden apoyar capacitaciones en primeros auxilios o en la construcción de protocolos de actuación frente a epidemias, o bien contar con la colaboración de Bomberos en la prevención de incendios

La Municipalidad tiene un rol fundamental en el acompañamiento y apoyo que puedan brindar a los establecimientos, para que desarrollen adecuadamente sus planes y cumplan tanto con objetivos de proceso como de resultados.

Así, la contribución de Carabineros de Chile, del Servicio Nacional de Menores, de los Centros de Salud, del Consejo Municipal, de organismos administradores de la Ley N°16.74417, de las organizaciones sociales y demás instituciones, permitirá que exista una red de apoyo y enfatizará el ámbito de la sensibilización de las comunidades hacia la creación de entornos seguros.

PLAN ARTICULADOR: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N° 51, el **Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)**, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, haciendo obligatoria su aplicación en todos los establecimientos

educacionales y adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos.

Este Plan es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales, y tiene como propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas, de manera coordinada, integral y sostenida.

La forma de trabajo del **Plan Integral de Seguridad Escolar** se lleva a cabo sobre la base de la aplicación de dichas metodologías y sus procedimientos, donde cada unidad educativa genera su propio **“Plan Específico de Seguridad Escolar”**, según los riesgos (amenaza y vulnerabilidad) detectados, tanto al interior como en el entorno inmediato del establecimiento educacional. Salas cuna y jardines infantiles pueden desarrollar su “Plan Específico” a partir del Manual **“Plan Integral de Seguridad para Salas Cuna y Jardines Infantiles”**, el cual operacionaliza la gestión de seguridad frente al riesgo de accidentes y emergencias.

Teniendo presente las metodologías de trabajo del Plan Integral de Seguridad Escolar, es necesario considerar en la elaboración del Plan Específico de Seguridad los siguientes ámbitos: **a) Accidentes dentro del establecimiento educacional**

Se define accidente escolar como: “toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte”. Desde la prevención de riesgos es importante reconocer las acciones y condiciones de seguridad a través de la gestión institucional e intersectorial.

Los protocolos de actuación, es decir, el camino a seguir para saber cómo actuar, que desarrolle el establecimiento educacional ante diversas situaciones de riesgo, deben impulsar una progresiva reducción de

accidentes dentro de la escuela o liceo, como son las caídas en los patios o escaleras, heridas con objetos punzantes, etc.

Respecto de las condiciones que se deben considerar, el foco se ha puesto en la seguridad relacionada con el uso y mantención de las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales al momento de obtener el reconocimiento oficial del Estado.

Algunas de las condiciones que se deben considerar, son las siguientes: entorno y terreno; instalaciones eléctricas y gas; instalaciones sanitarias; planta física; orden y aseo; accesos; circulación y cruces peatonales; estacionamientos; señalización de tránsito; cocinas; primeros auxilios y kit de emergencias; seguridad contra incendios; vías de escape, etc. **b)**

Accidentes de tránsito

En materia de tránsito, accidente es el suceso imprevisto producido por la participación de un vehículo o más en las vías o carreteras, que ocasiona daños materiales y/o lesiones a personas y hasta la muerte de las mismas.

La educación vial o educación en seguridad de tránsito, corresponde a un proceso formativo que busca generar comportamientos seguros por parte de las personas que se trasladan en la vía pública en cualquiera de los roles viales que éstos cumplan (peatón, conductor de vehículo motorizado y no motorizado, o pasajero), para evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito. Lo que busca es el cuidado básico del bienestar del transeúnte. Corresponde a un nivel más profundo o desarrollado de los procesos de autocuidado, por sobre la enseñanza de normas del tránsito en sí mismas. La inclusión de valores éticos y de actitudes adquiere un rol transversal y central en este proceso, complementando los elementos conductuales y normativos que también estructuran la educación vial.

Para efectos del Seguro Escolar, se define accidente de trayecto “como los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o

sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares. **c)**

Emergencias y desastres

Debido a su ubicación geográfica y condiciones geológicas, que registra nuestra comuna de Vilcún, mencionando que posee alta posibilidad de actividad sísmica y volcánica. También es frecuente la existencia de nevazones en algunas zonas, inundaciones, deslizamientos y vientos de alta intensidad, se eleva la obligatoriedad de ejecutar acciones preventivas y correctivas en la materia con asesoramiento continuo de un experto ingeniero en Prevención de Riesgos en por ellos que se justifica la presencia de la Profesional Milenka Ulloa encargada de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Diagrama Implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)



GESTIÓN DE LA SEGURIDAD ESCOLAR: EL AUTOCUIDADO Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE VILCÚN.

Para que la Política de Seguridad Escolar sea sustentable en el tiempo y pueda lograr impactos permanentes, debe formar parte del conjunto de la acción educativa y, por lo tanto, debe llegar a permear las distintas dimensiones del quehacer de las comunidades educativas; esto implica la definición de estrategias que faciliten el logro de este propósito.

El cuadro que a continuación se presenta, indica las diversas estrategias que deben ser consideradas para el desarrollo de la gestión de la seguridad escolar en los establecimientos educacionales.



INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

El proceso de institucionalización es clave en tanto constituye la necesaria legitimación de las prácticas y experiencias en las organizaciones.

Gestión del Proyecto Educativo Institucional: la seguridad escolar debe plasmarse en los instrumentos de planificación, en particular, en el Proyecto

Educativo Institucional, en el Reglamento Interno (que contiene las Normas de Convivencia Escolar) y en los Planes de Mejoramiento Educativo

Gestión Curricular y Pedagógica: las temáticas específicas asociadas a la seguridad escolar, como son el autocuidado y la prevención de riesgos, deben incluirse transversalmente en el currículum y expresarse en las planificaciones y diseños de la enseñanza, para avanzar hacia una cultura del autocuidado.

Gestión del Plan Específico de Seguridad Escolar: responde a las necesidades de seguridad del establecimiento educacional y su entorno, y aborda los diferentes riesgos a que están expuestos los integrantes de la comunidad educativa, desde una caída hasta las posibles consecuencias de un terremoto.

Soporte en la legislación vigente: es necesario que las estrategias y acciones centrales vinculadas con la seguridad escolar, tengan un soporte jurídico entre las normas contempladas en este documento, es importante señalar el cumplimiento de las condiciones de infraestructura exigidas por el Ministerio de Educación para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales

REDES LOCALES Y COMUNITARIAS

Cada establecimiento educacional, sea jardín infantil, escuela o liceo, deben orientar su trabajo hacia la formación de redes que refuercen su seguridad y protección, trabajo conjunto de toma de decisiones en los procesos de diagnóstico, planificación, implementación y evaluación de los planes de seguridad escolar.

Una respuesta pertinente en los temas de seguridad escolar debe ser concebida, implementada y evaluada por el Comité de Seguridad Escolar e incluyendo a Jefaturas D.A.E.M, Bomberos, Carabineros, Consejo Municipal, Municipalidad, organismos administradores de la Ley N°16.744,

Oficina Nacional de Emergencia, Servicio Nacional de Menores y Servicios de Salud, entre otros.

COMUNICACIÓN

Uno de los ejes de difusión y sensibilización corresponde a La existencia de soportes comunicacionales adecuados y diversos, como material audiovisual, uso de medios de comunicación, cartillas educativas, concursos, campañas comunicacionales, diarios murales y páginas web, entre otros, facilitan el aprendizaje significativo, profundizando la motivación y adhesión por los temas que se abordan.

□ Estos medios de comunicación deben ser accesibles para los y las estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad.

RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Proyecto Educativo Institucional

Considerar en su elaboración y/o revisión la formación en el autocuidado y prevención de riesgos a todos los actores de la comunidad educativa.

Reglamento Interno

El Plan Específico de Seguridad Escolar debe ser parte del Reglamento Interno junto con el protocolo de actuación ante emergencias. Es necesario que toda la comunidad educativa lo conozca.

Amenaza: “Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas”. (Decreto N°156/2002. Ministerio del Interior).

Brote: “Episodio en el cual dos o más casos de la misma enfermedad tienen alguna relación entre sí: por el momento de inicio de los síntomas, por el lugar donde ocurrieron, por las características de las personas enfermas”. (Departamento de Epidemiología. Ministerio de Salud, 2011).

Comité de Seguridad Escolar: El Comité está constituido por el Director y representantes de la Dirección del Establecimiento, Coordinador de Seguridad Escolar en calidad de representante de la Dirección, representantes del profesorado, de los asistentes de la educación, representantes del Centro General de Padres y Apoderados, representantes de estudiantes, de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud más cercanos, representantes de otros organismos de protección: Scouts, Cruz Roja, Defensa Civil, etc. (Plan Integral de Seguridad Escolar, págs. 10 y 11. ONEMI – MINEDUC. 2001)

Comité Paritario: El Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) es una unidad técnica de trabajo conjunto entre la empresa y los trabajadores, que sirve para detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales que pudieran sufrir los trabajadores.

Comunidad Educativa: “es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto

educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno. Este reglamento debe permitir el ejercicio efectivo de los derechos y deberes señalados en esta ley. Está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales”.

Cultura de la seguridad integral: “Conjunto de valores, actitudes y normas, implícitas y/o explícitas, sobre seguridad y prevención, que son compartidos por los individuos y grupos que integran la institución escolar”.

Emergencias y Desastres de Origen Natural y Antrópico: Las de origen natural “son aquellas derivadas de la manifestación de amenazas generadas por fenómenos naturales sobre un sistema vulnerable. Se enmarcan en dos grandes ámbitos, las de tipo geológico –terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis- y las de tipo hidrometeorológico – sequía, temporales, aluviones, nevadas-, sin embargo algunas de ellas pueden relacionarse al confluir dos o más en un mismo momento, o pueden ser gatilladas por ambas, como lo son los deslizamientos y la erosión”. (Decreto N°156/2002. Ministerio del Interior). Las de origen antrópico son aquellas que se “manifiestan a partir de la acción del propio hombre y sus interrelaciones, muchas veces en función de su desarrollo, o a veces originadas intencionalmente. Son eventos adversos de origen humano (antrópico) los incendios, los accidentes de tránsito, aéreo, marítimo, etc., las explosiones, los derrames, la contaminación ambiental, el terrorismo, etc.” (Decreto N°156/2002. Ministerio del Interior).

Medida preventiva: “Actividad o medida adoptada o prevista para evitar o disminuir los riesgos presentes en el centro educativo”.

Peligro: “Es una condición, situación o causa física, administrativa o de otra naturaleza que causa o podría causar sucesos negativos en el lugar de trabajo”.

Plan Integral de Seguridad Escolar: “Constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se alcanzan dos objetivos centrales: el primero de ellos es la planificación eficiente y eficaz de un plan de seguridad para la comunidad educativa en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional, y el segundo el aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad” (Rex.Nº51/2001. Ministerio de Educación).

Proyecto Educativo Institucional (PEI): Es un instrumento que ordena y da sentido a la gestión del establecimiento educativo en el cual se establece el propósito compartido de la comunidad educativa. “El proyecto Educativo debe ser el eje articulador de todas las acciones que se realicen en el establecimiento; ninguna debe quedar fuera y todas deben servir para potenciar su puesta en práctica en vista a la formación integral de los y las estudiantes”.

Riesgo:

En el ámbito de la Protección Civil “Es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir”.

ii) “Probabilidad y consecuencia asociadas a la materialización de un peligro”. **iii) Seguridad Integral:** “Gestión de un valor institucional vinculado

a la cultura organizativa de los centros educativos mediante el que se promueven las acciones necesarias sobre los componentes organizativos con la finalidad de ofrecer alternativas y fomentar la cultura preventiva”.

Tipografía de Riesgos: “Existen diferentes tipos de riesgos: riesgos físicos (factores ambientales), químicos (elementos y sustancias que pueden causar algún tipo de intoxicación), biológicos (agentes orgánicos que pueden desencadenar algún tipo de enfermedad), ergonómicos (elementos de la tarea, equipo o ambiente de trabajo que pueden favorecer el desarrollo de enfermedades o lesiones) y psicosociales (aspectos personales del trabajo y el entorno social que en un momento dado pueden generar cargas que afecten a la salud

Vulnerabilidad: “Se concibe como un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado”.

ROL DE LAS INSTITUCIONES

Los principales roles de las instituciones públicas y privadas que participan en la Comisión de Seguridad Escolar, junto con aquellas instituciones invitadas a colaborar, se resumen a continuación:

INSTITUCIÓN	ROL
Ministerio de Educación www.mineduc.cl www.convivenciascolar.cl www.esuelassegura.mineduc.cl	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial. (Misión del Ministerio de Educación. Ministerio de Educación, 2011).• Elaborar, difundir y asesorar en Convivencia Escolar; Sexualidad, Afectividad y Género, Educación para el Desarrollo Sustentabilidad que considera la Seguridad Escolar desde un enfoque formativo, de derechos y de género.• Difundir y supervisar la aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar.• Colaborar en la capacitación de los Comités de Seguridad Escolar.
Asociación de Guías y Scouts de Chile www.guiasy scoutsdechile.cl	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar y difundir material de gestión del riesgo, reducción del riesgo en desastres, asistencia humanitaria y emergencias desde la perspectiva de la educación no formal.• Participar activamente en los estamentos públicos y de la sociedad civil que refuercen las acciones en la gestión del riesgo, reducción del riesgo en desastres, asistencia humanitaria y emergencias.• Capacitar a adultos educadores en la gestión del riesgo, la reducción del riesgo en desastres, asistencia humanitaria y emergencia.
Carabineros de Chile www.brigadascolares.cl	<ul style="list-style-type: none">• Prevenir la ocurrencia de delitos y accidentes de tránsito, a través de la difusión de hábitos y conductas seguras, en los distintos niveles de educación, a través de la implementación de diversas estrategias educativas y preventivas, tales como: Plan Brigadas Escolares Integrales, campañas preventivas, charlas, entre otras.• Asesorar a los docentes en materias específicas de autocuidado y prevención: drogas, violencia intrafamiliar, bullying, grooming, abuso sexual, tránsito y seguridad vial y prevención ambiental.• Forma parte del Comité de Seguridad Escolar.

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL**

ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO LEY N°16.744

Organismos que deben otorgar las prestaciones médicas, preventivas y económicas que establece el Seguro de la Ley 16.744 a los trabajadores dependientes de las empresas adheridas o afiliadas, así como a los trabajadores independientes que coticen para este Seguro. Existe un organismo administrador público (Instituto de Seguridad Laboral) y tres privados (Asociación Chilena de Seguridad, Instituto de Seguridad del Trabajo, Mutua de la Cámara Chilena de la Construcción).

Asociación Chilena de Seguridad
www.achs.cl

- Colaborar con el Ministerio de Educación en la definición de su Política de Prevención, y/o en actividades relacionadas con prevención escolar que el Ministerio gestione.
- Actualizar los "Manuales de la Enseñanza de Prevención de Riesgos" en la Educación Parvularia y Básica, como soporte pedagógico para la aplicación de la obligatoriedad de la enseñanza y prevención de riesgos en los establecimientos educacionales.
- Organizar actividades educativas (certámenes, concursos, seminarios) destinados a difundir la prevención de riesgos y el autocuidado.

Instituto de Seguridad del Trabajo
www.ist.cl

- Para las instituciones educacionales adheridas:
 - Asesoría en Prevención de Riesgos.
 - Orientación para la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar.
 - Promoción de campañas de seguridad.

Mutua de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción
www.mutual.cl

- Asesoría integral en prevención de riesgo a todos los estamentos de las instituciones educacionales adheridas.
- Desarrollo de proyectos de investigación que impacten positivamente y contribuyan a la creación de una cultura de seguridad en la comunidad educacional.
- Participación en la promoción de la seguridad escolar en las campañas comunales.
- Desarrollo de productos de promoción dirigidos a la comunidad educacional.

INSTITUCIÓN ROL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
Subsecretaría de Previsión Social www.previsionsocial.gob.cl	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con el Ministerio de Educación, a través de Programas propios o ejecutados por Instituciones vinculadas a la Subsecretaría de Previsión Social, para desarrollar una cultura de prevención de riesgos y autocuidado en la comunidad educativa. • La Subsecretaría de Previsión Social, es la responsable de evaluar, a través de las instituciones competentes (Superintendencia de Seguridad Social e Instituto de Seguridad Laboral), el adecuado cumplimiento del Decreto Supremo N°313, y promover su perfeccionamiento (Decreto Supremo N°313, incluye a Escolares en Seguro de Accidentes, de acuerdo a la Ley 16.744).
Superintendencia de Seguridad Social www.suseso.cl	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalizar el accionar de los organismos administradores (Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral), en relación a la asesoría en materia de prevención de riesgos laborales que deben realizar a todos los trabajadores (profesores, personal administrativo, auxiliares, etc.) de los establecimientos educacionales o empresas que presten servicios a éstos (alimentación entre otros), adheridos o afiliados. Una de las actividades fundamentales, es la capacitación que debe incluir temáticas de prevención de riesgos, autocuidado y estrategias para que los docentes puedan replicar el tema en los estudiantes, promoviendo así la creación de una cultura preventiva. • Fiscalizar la aplicación del Seguro Escolar, en términos de la correcta calificación de los siniestros afectos a su cobertura, materia que compete resolver en primera instancia a las SEREMI de Salud, como al otorgamiento de las prestaciones médicas, que deben conceder los Servicios de Salud y de las prestaciones económicas, en este último caso, por parte del Instituto de Seguridad Laboral.
Instituto de Seguridad Laboral www.isl.gob.cl	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar seguridad laboral a las empresas adheridas. • Administrar las prestaciones económicas del Seguro Escolar (Cuota mortuoria, pensiones). • Entregar Asesoría Técnica en Prevención de Riesgos a establecimientos educacionales adheridos a la institución.

INSTITUCIÓN	ROL
Cruz Roja Chilena www.cruzroja.cl	<ul style="list-style-type: none"> • Creación, desarrollo y funcionamiento de Unidades Educativas de Cruz Roja en los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, en calidad de complementarias a los planes y programas de estudio, de carácter electivo para los estudiantes. • Educación para la gestión del riesgo y desastres.
Defensa Civil www.defensacivil.cl	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperar con la autoridad en la planificación de seguridad, adaptable a las particulares de riesgos y recursos de cada establecimiento educacional. • Cooperar a través de talleres que promuevan la formación de una cultura preventiva de conductas y medidas de autoprotección para evitar accidentes.
Junta Nacional de Bomberos de Chile www.bomberos.cl	<ul style="list-style-type: none"> • Representar técnicamente, a todos los Cuerpos de Bomberos del país, para establecer las coordinaciones preventivas que determinan las leyes para el servicio bomberil y en base a ello: • Colaborar en la definición de instancias de participación directa con la comunidad y apoyar su difusión hacia los Cuerpos de Bomberos. • Proponer a través de sus áreas y departamentos, posibles instancias de trabajo en intercambio institucional, a nivel nacional, a través de nuestros Consejos Regionales. • Apoyar el control y retroalimentación institucional de las iniciativas acordadas y realizadas.
Junta Nacional de Jardines Infantiles www.junji.gob.cl	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar Educación Parvularia de calidad a niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años y en situación de vulnerabilidad, generando las mejores condiciones educativas y en igualdad de oportunidades, para contribuir al desarrollo de sus capacidades, habilidades y actitudes, apoyando a las familias, a través de los programas de atención educativa en salas cunas y jardines infantiles administrados en forma directa y por terceros.

INSTITUCIÓN	ROL
<p>Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito www.conaset.cl</p>	<p>Incorporar de manera efectiva el desarrollo de hábitos, actitudes y condiciones de seguridad de tránsito en los estudiantes de educación parvularia, básica y media a través de la generación de planes, proyectos y programas con alcance en el ámbito educativo.</p>
<p>Consejo Nacional de Seguridad de Chile www.cnsdechile.cl</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Corporación privada, sin fines de lucro, creada en 1953 por determinación gubernamental, con el objetivo básico de fomentar la prevención de riesgos y crear conciencia sobre la necesidad de prevenir los accidentes y las enfermedades profesionales en las diferentes actividades de la vida nacional. • Colaborar con las autoridades y organismos públicos encargados de velar por la seguridad de las personas. • Prestar servicios a sus asociados y crear estímulos para reconocer logros de prevención; difundir regularmente las normas de seguridad y principios preventivos. • Organizar jornadas, congresos, exposiciones, seminarios, cursos y otras actividades similares. • Mantener relaciones con los organismos nacionales internacionales que tengan objetivos comunes sobre Seguridad y Salud Ocupacional. • Colaborar con las Universidades y otros centros de estudios en la investigación y difusión de materias relacionadas con la prevención. • Colaborar con el Ministerio de Educación en el desarrollo de los programas formativos en prevención en todos los niveles educacionales. • Estimular las acciones y logros preventivos mediante concursos, premios y otros reconocimientos a los establecimientos educacionales que destacan en prevención escolar. • Seminario Anual de cultura preventiva a los estudiantes de institutos técnicos y universitarios que hacen prácticas en empresas en los meses de enero y febrero de cada año. • Incentivar el interés a la prevención a los estudiantes universitarios con el Concurso Nacional Anual a la Mejor Memoria de Título en el Pregrado con temáticas relacionadas con la Prevención de Riesgos de Accidentes, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

PROYECCION 2021-2022.

Alineamiento ámbito legal relacionado a prevención de riesgos laborales y salud ocupacional.

Se da cumplimiento con la programación y plan de acción, donde se verifica y controla periódicamente bajo directrices programadas cada 4 meses debido a la actual contingencia sanitaria.

Además se da un estricto cumplimiento a todas las observaciones de las entidades fiscalizadores como la inspección del trabajo, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, en relación a las mejoras laborales que se deban implementar con la finalidad de mejorar las condiciones laborales logrando así un confort apropiado en los puestos de trabajo y entorno laboral tanto para trabajadores y estudiantes, en un retorno seguro a clases presenciales que se desarrollarán día a día en los establecimientos educacionales.

Adicionalmente realizando estas mejoras y dando cumplimiento a estos aspectos legales al momento de supervisiones de los organismos fiscalizadores evitaremos multas en relación a los incumplimientos que existan en ese momento, dado que día a día se debe realizar un trabajo actualizado.

Plan de integral de seguridad escolar (PISE)

El establecimiento educacional, a través del comité de seguridad escolar trabajará directamente con la unidad de prevención de riesgos con la Ingeniero en prevención de riesgos a cargo.

Instauraremos en todos los establecimientos educacionales el Plan Integral de Seguridad Escolar, realizando inspecciones periódicas y evaluando en terreno según pauta de evaluación de simulacros de ONEMI.

La unidad de prevención de riesgos DAEM realiza inspecciones periódicas a establecimientos respecto a las exigencias que establece el Plan Integral de Seguridad Escolar, por lo tanto cualquier falencia encontrada será solucionada

a la brevedad posible con la el único fin de que los niños logren una evacuación segura y sin accidentes ni contratiempos.

Al realizar esta acción también se verá reflejado en la disminución de observaciones de las entidades fiscalizadoras, por ende se evitarán multas.

Difusión del Plan Integral de Seguridad Escolar establecido en cada Establecimiento Educacional de la

Comuna, capacitando al personal respecto a los protocolos de actuación, respetando las directrices de los protocolos MINSAL, uso y manejo de extintores, primeros auxilios y finalmente ejecutar ensayos preventivos en la comunidad escolar junto con redes de apoyo: Bomberos, Carabineros, Paramédicos, Servicio de Salud y el Organismo Administrador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutual de Seguridad). c. Seguridad escolar y laboral

Creación y aplicación de protocolos de actuación y manuales respecto a accidentes escolares, de trabajo, accidentes de trayecto y enfermedades ocupacionales.

Inspección preventiva en cada establecimiento educacional de la comuna.

Se realizan investigaciones de accidente en terreno, junto con registros correspondientes, adjuntando medidas de acción de mejoras para evitar la ocurrencia de nuevos accidentes.

Conformación de Comités Paritarios.

Se conformaran la totalidad de comités paritario en los centros educativos Municipales de acuerdo a la legislación vigente y sus decretos relacionados, brindando asesoría directa por parte del organismo administrador y experto en prevención, brindando a los comités diversas capacitaciones para que puedan ejercer óptimamente su función.

Metas y logros área Prevención de Riesgos y Seguridad Escolar

Como unidad de prevención laboral DAEM la principal meta es la creación de una cultura preventiva y de seguridad en nuestros funcionarios, de esta manera nuestros docentes podrán transmitir esta cultura a los alumnos y apoderados de nuestra comuna.

Certificar docentes, asistentes y encargados de seguridad de Establecimientos educacionales, respecto a taller de "Emergencia y Evacuación Escolar", "Uso y Manejo de Extintores" y "Taller de Primeros Auxilios"

Programa de inspección colaborativo con experto Mutual de acuerdo a los aspectos legales que aborda la Ley 16.744 y el DS 594 respecto a condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Seguir disminuyendo la accidentabilidad como se ha hecho hasta el momento, con un trabajo colaborativo entre Unidad de prevención laboral DAEM, departamento de operaciones, departamento de educación y Mutual de Seguridad, para lograr la disminución de la tasa de cotización adicional.

Conformación de Comités Paritarios en la gran mayoría de los centros educativos

Seguimiento del Protocolo de Riesgos Psicosociales en nuestros centros educativos de acuerdo a las exigencias de la ley.

Dar continuidad y término al plan de trabajo planeado por la unidad de Prevención de Riesgos Laborales DAEM Vilcún, que va orientado en la disminución de la tasa de siniestralidad y una mejora continúa en los procesos de prevención de riesgos.

Hacia una cultura del autocuidado y la prevención en las comunidades educativas amuleay kimün zapiwun ka kuñiwuwun mew chilkatuwe ruka mew (Lengua Mapuzugun)

Diagnóstico general y actual informática por establecimiento y jardines

El año 2020-2021 ha sido un periodo de adaptaciones, protocolos y prioridades en el ámbito de la educación y las TICs, como por ejemplo cambiar las aulas físicas por aulas virtuales acompañado de capacitaciones en alfabetización digital y herramientas de productividad para la enseñanza, paralelamente se ha llevado a cabo la entrega de la primera etapa de Tablets y Conectividad abarcando a 1368 beneficiarios, este último semestre se pretende comenzar con una modalidad híbrida (alumnos vía presencial y remotamente. El acostumbrarse y convivir diariamente con las TICs dentro del aula se volvió un hecho y es ese rumbo que se debe impulsar para un uso adecuado y efectivo.

Contexto

El departamento de Educación Municipal tiene a su cargo 11 escuelas y 7 jardines VTF Junji según el siguiente detalle:

#	ESCUELAS
1	Complejo Educacional la Granja
2	Colegio América
3	Escuela Martín Alonqueo
4	Escuela Japón
5	Escuela Vega Redonda
6	Escuela Dagoberto Godoy
7	Escuela Collín Alto
8	Escuela Cantino
9	Escuela Especial Feyentún
10	Escuela Cruz del Sur

#	JARDINES
1	Casita de Niños
2	Cajoncito de Amor
3	Mi Pequeño Tesoro
4	Temuras Del Llaima
5	Cuncunita Putrew
6	Los Piececitos Del Llaima
7	Semillitas De Cajón

Cada establecimiento posee distintos recursos TICS resumidos en equipamiento computacional: como computadores de escritorio, notebooks, tablets, proyectores, entre otros. También, prácticamente, en la totalidad de ellos se cuenta con conectividad a Internet mediante enlace inalámbrico, módems 3G/4G o en algunos casos fibra óptica.

A continuación, se adjunta un detalle del equipamiento TIC y su clasificación de estado, datos que han sido obtenidos de los registros de inventario.

NETBOOK				
	ESTADO			
ESCUELA	Bueno	Regular	Malo	Total
Complejo La Granja	1	0	0	1
Escuela Collín Alto	3	0	0	3
Escuela Dagoberto Godoy	11	1	0	12
Escuela Japón	24	2	0	26
Escuela Marín Alonqueo	23	0	0	23
Escuela Vega Redonda	20	0	0	20
Colegio América	0	36	0	36
TOTAL RECURSOS				121

NOTEBOOK				
	ESTADO			
ESCUELA	Bueno	Regular	Malo	Total
Colegio América	7	7	13	27
Complejo La Granja	96	3		99
Escuela Collín Alto	50	0	4	54
Escuela Cruz del Sur	3	6	0	9
Escuela Dagoberto Godoy	4	0	0	4
Escuela Especial Feyentún	1	0	1	2
Escuela Japón	13	5	1	19
Escuela Martín Alonqueo	20	0	0	20
Escuela Vega Redonda	16	0	3	19
TOTAL RECURSO				253

PC ESCRITORIO				
	ESTADO			
ESCUELA	Bueno	Regular	Malo	Total
Colegio América	7	25	3	35
Complejo La Granja	85	3	0	88
Escuela Collín Alto	7	0	0	7
Escuela Cruz del Sur	1	0	0	1
Escuela Dagoberto Godoy	22	5	0	27
Escuela Especial Feyentún	2	1	2	5
Escuela Japón	10	25	0	35
Escuela Martín Alonqueo	24	0	0	24
Escuela Vega Redonda	30	0	1	31
Escuela los Alpes		4		4
TOTAL RECURSO				257

MONITOR PC				
	ESTADO			
ESCUELA	Bueno	Regular	Malo	Total
Colegio América	3	20	2	25
Complejo La Granja	18	0	0	18
Escuela Dagoberto Godoy	26	1	0	27
Escuela Especial Feyentún	1	0	5	6
Escuela Japón	20	1	0	21
Escuela los Alpes	3	1	0	4
Escuela Vega Redonda	23	0	0	23
TOTAL RECURSO				124

TABLETS				
	ESTADO			
ESCUELA	Bueno	Regular	Malo	Total
Colegio América	408	7	0	415
Complejo La Granja	541	0	0	541
Escuela Cantino	31	0	0	31
Escuela Collín Alto	51	0	0	51
Escuela Cruz del Sur	21	0	0	21
Escuela Dagoberto Godoy	30	0	0	30
Escuela Especial Feyentún	20	0	0	20
Escuela Japón	154	0	0	154
Escuela los Alpes	4	0	0	4
Escuela Martín Alonqueo	300	0	0	300
Escuela Vega Redonda	112	0	0	112
TOTAL RECURSO				1679

IMPRESORAS / FOTOCOPIADORAS

ESCUELA	ESTADO			Total
	Bueno	Regular	Malo	
Colegio América	2	11	16	29
Complejo La Granja	31	0	1	32
Escuela Cantino	2	0	2	4
Escuela Collín Alto	12	0	0	12
Escuela Cruz del Sur	4	1	0	5
Escuela Dagoberto Godoy	9	1	0	10
Escuela Especial Feyentún	1	0	2	3
Escuela Japón	1	2	0	3
Escuela los Alpes	1	0	0	1
Escuela Marín Alonqueo	19	3	1	23
Escuela Vega Redonda	16	2	3	21
TOTAL RECURSO				143

PROYECTOR DATA				
ESCUELA	ESTADO			Total
	Bueno	Regular	Malo	
Colegio América	6	16	11	33
Complejo La Granja	51	2	2	55
Escuela Collín Alto	6	0	0	6
Escuela Cruz del Sur	4	0	0	4
Escuela Dagoberto Godoy	12	0	0	12
Escuela Japón	14	5	0	19
Escuela los Alpes	1	0	0	1
Escuela Marín Alonqueo	10	0	0	10
Escuela Vega Redonda	13	0	0	13
Escuela Especial Feyentún	0	2	0	2
TOTAL RECURSO				155

IMPRESORAS / FOTOCOPIADORAS				
ESCUELA	ESTADO			Total
	Bueno	Regular	Malo	
Colegio América	2	11	16	29
Complejo La Granja	31	0	1	32
Escuela Cantino	2	0	2	4
Escuela Collín Alto	12	0	0	12
Escuela Cruz del Sur	4	1	0	5
Escuela Dagoberto Godoy	9	1	0	10
Escuela Especial Feyentún	1	0	2	3
Escuela Japón	1	2	0	3
Escuela los Alpes	1	0	0	1
Escuela Martín Alonqueo	19	3	1	23
Escuela Vega Redonda	16	2	3	21
TOTAL RECURSO				143

Situación actual de conectividad en Establecimientos

Actualmente todas las escuelas poseen conectividad de internet, ya sea mediante fibra óptica o enlaces inalámbrico, según el detalle adjunto:

Establecimiento	Tecnología	V. Bajada	V. Subida	Tipo Sector
Complejo la Granja	Fibra óptica	100 Mbps	100 Mbps	Urbano
Martín Alonqueo	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	5 Mbps	Urbano
Esc. Feyentun	Enlace Inalámbrico	20 Mbps	20 Mbps	Urbano
Colegio América	Fibra óptica	60 Mbps	60 Mbps	Urbano
Dagoberto Godoy	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	5 Mbps	Urbano
Esc. Japón	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	5 Mbps	Urbano
Esc. Vega Redonda	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	5 Mbps	Rural
Esc. Collín Alto	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	5 Mbps	Rural
Esc. Cantino	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	5 Mbps	Rural
Esc. Cruz del Sur	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	5 Mbps	Rural

Para el caso de los jardines VTF, estos se conectan vía Módem 3G/4G, con una velocidad variable según las condiciones de intensidad de señal de datos.

Jardín	Tecnología
Casita de Niños	Módem 3g/4g
Cajoncito de Amor	Módem 3g/4g
Mi Pequeño Tesoro	Módem 3g/4g
Ternuras Del Llaima	Módem 3g/4g

Cuncunifa Putrew	Módem 3g/4g
Los Piececitos Del Llaima	Módem 3g/4g

Actualmente está en curso un proceso de licitación de Internet en los establecimientos educacionales, que considerará un aumento considerable en el ancho de banda en las escuelas y jardines VTF, mejorando las condiciones y estabilidad del servicio, se adjunta detalle:

Establecimiento	Tecnología	V. Bajada	V. Subida	Tipo Sector
Complejo la Granja	Fibra óptica	150 Mbps	150 Mbps	Urbano
Martín Alonqueo	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Urbano
Esc. Feyentun	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Urbano
Colegio América	Fibra óptica	100 Mbps	100 Mbps	Urbano
Dagoberto Godoy	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Urbano
Esc. Japón	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Urbano
Esc. Vega Redonda	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Rural
Esc. Collin Alto	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Rural
Esc. Cantino	Enlace Inalámbrico	60 Mbps	60 Mbps	Rural
Esc. Cruz del Sur	Enlace	60 Mbps	60 Mbps	Rural

	Inalámbrico			
--	-------------	--	--	--

Jardín VTF	Tecnología	V. Bajada	V. Subida	Tipo Sector
Casita de Niños	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Rural
Cajoncito de Amor	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Urbano
Mi Pequeño Tesoro	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Urbano
Ternuras Del Llaima	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Urbano
Cuncunita Putrew	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Urbano
Los Piececitos Del Llaima	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Urbano
Semillitas De Cajón	Enlace Inalámbrico	10 Mbps	10 Mbps	Urbano

P

Propuesta de mejora en equipamiento y conectividad por establecimiento para el año 2022.

La presente información presupuestaria considera el diagnóstico presupuestario que se requiere para la renovación/reposición de equipamiento TI, como laboratorios, proyectores Data, impresoras y computadores, que en una gran cantidad presentan una condición física en buen estado pero característica técnicas deficientes para un funcionamiento adecuado para actuales plataformas educativas; como lo es RAM (muchas versiones sin stock en mercado), Procesador (versiones discontinuadas), Disco Duro (HDD, actualmente SSD), Sistema Operativo (Linux, usabilidad del usuario en el aula),

puertos de Entrada/Salida como VGA (actualmente estándar HDMI, micro-HDMI), USB (USB 3.0, USB C), etc.

Poder realizar un reacondicionamiento se hace, en mayor medida, imposible ya que gran parte del stock de estas piezas se encuentran descontinuadas del mercado.

De esta manera se ha generado una propuesta presupuestaria en materia de equipamiento informático, actualmente el municipio de Vilcún y departamento de Educación no cuentan con los recursos necesarios para la renovación ni adquisición de lo que se requiere, por lo que la presente información es más informativa y se requerirá de la elaboración de proyectos con cargos fondos nacionales y gubernamentales como se detalla a continuación:

ITEM: EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL			
Establecimiento	Item	Cantidad	Presupuesto estimado:
Complejo la Granja	Computador de Escritorio	10	\$6.500.000
	Impresora	10	\$2.000.000
Esc. Martin Alonqueo	Notebook	25	\$16.250.000
	Proyector Data	4	\$3.400.000
Esc. Feyentun	Computador de Escritorio	10	\$6.500.000
	Proyector Data	2	\$1.700.000
	Impresora	3	\$600.000
Colegio América	Notebook	35	\$22.750.000
	Proyector Data	16	\$13.600.000
	Computador de Escritorio	10	\$6.500.000

	Impresora	10	\$2.000.000
Esc. Dag. Godoy	Computador de Escritorio	20	\$13.000.000
	Notebook	16	\$10.400.000
	Proyector Data	4	\$3.400.000
	Impresora	5	\$1.000.000
Esc. Japón	Computador de Escritorio	22	\$14.300.000
	Modulo Multimedia en Aula (hdmi, vga, A/V)	18	\$2.160.000
	Impresora	4	\$800.000
Esc. Vega Redonda	Computador de Escritorio	22	\$14.300.000
	Modulo Multimedia en Aula (hdmi, vga, A/V)	12	\$1.440.000
	Notebook	18	\$11.700.000
Esc. Collin Alto	Computador de Escritorio	22	\$14.300.000
	Notebook	22	\$14.300.000
	Proyector Data	5	\$4.250.000
Esc. Cantino	Restitución de Laboratorio: -Puntos de red. -Puntos eléctricos. -Cableado Estructurado. -Switch de Red Principal. -Equipos Computacionales. -Proyectores de Pared.		\$23.000.000
Esc. Cruz del Sur	Notebook	15	\$9.750.000
	Impresora	2	\$400.000
TOTAL PRESUPUESTO			\$220.300.000

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF JUNJI

NOMBRE JARDIN	UBICACIÓN	CAPACIDAD
MI PEQUEÑO TESORO	Blanco Encalada esq. Yungay, Vilcún.	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32
CUNCUNITA PUTREW	Las Araucarias N°201, Vilcún.	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32
CAJONCITO DE AMOR	Avenida Prat N°181, Cajón.	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32
PIECECITOS DEL LLAIMA	Av. Prat N°23, Cajón.	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32
SEMILLITAS DE CAJÓN	Los Coihues N°55, Cajón.	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32
TERNURAS DEL LLAIMA	Calle Deportes N°75, Cherquenco.	Sala Cuna: 20 Niveles Medios:32
CASITA DE NIÑOS	Vega Redonda	Sala Cuna: 12 Niveles Medios:24

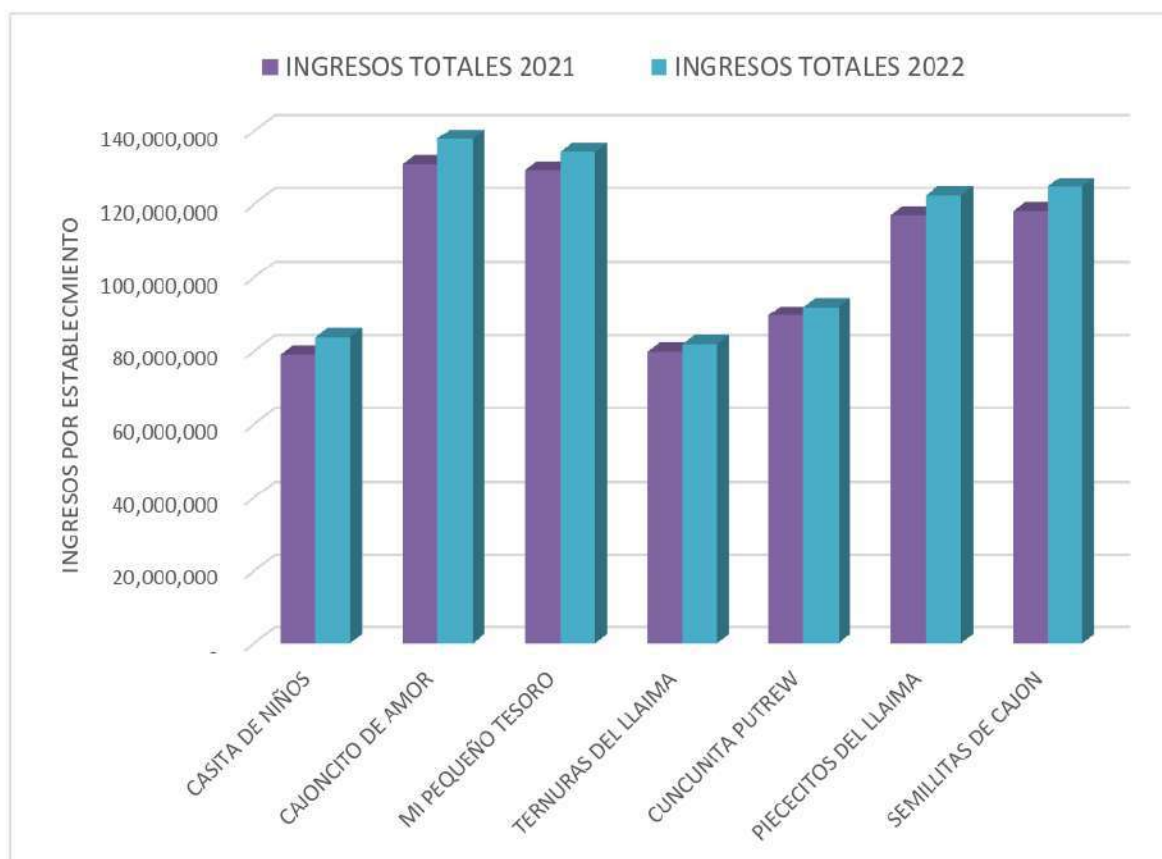
La misión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles es otorgar Educación Parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado tendiendo a la universalización, a través del programa Vía Transferencia de Fondos la JUNJI supervisa y financia Jardines Infantiles en convenio, administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia.

Dotación de Personal Jardines Infantiles:

ESTABLECIMIENTO	PERSONAL	TOTAL HORAS SEMANALES
MI PEQUEÑO TESORO	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 8 Auxiliar de Aseo: 1	484
CUNCUNITA PUTREW	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 5 Auxiliar de Aseo: 2	352
CAJONCITO DE AMOR	Educadoras de Párvulo: 3 Asistentes de Párvulo: 7 Auxiliar de Aseo: 1	484
PIECECITOS DEL LLAIMA	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 7 Auxiliar de Aseo: 1	440
SEMILLITAS DE CAJON	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 6 Auxiliar de Aseo: 1	396
TERNURAS DEL LLAIMA	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 5 Auxiliar de Aseo: 1	352
CASITA DE NIÑOS	Educadoras de Párvulo: 2 Asistentes de Párvulo: 3 Auxiliar de Aseo: 1	264
TOTALES	64	2.772

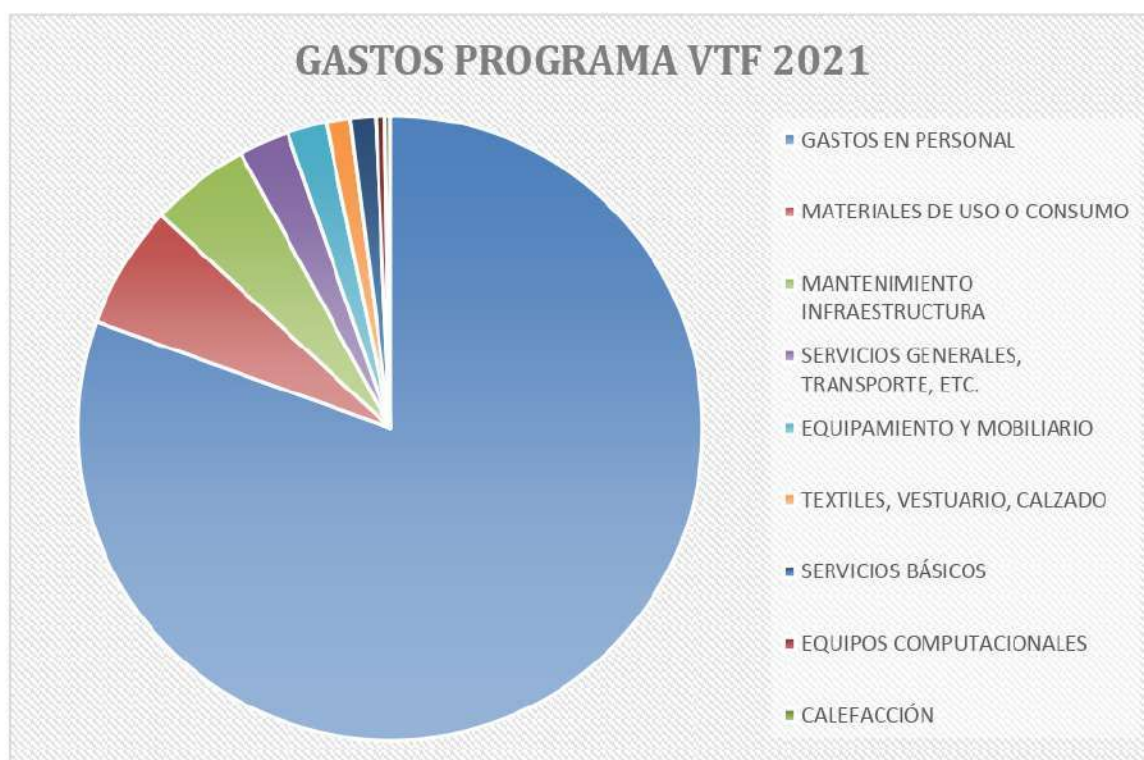
Transferencias totales desde JUNJI a los Establecimientos año 2021 y proyección año 2022:

ESTABLECIMIENTO	INGRESOS TOTALES 2021	INGRESOS TOTALES 2022
CASITA DE NIÑOS	M\$ 79.116	M\$ 83.750
CAJONCITO DE AMOR	M\$ 130.937	M\$ 137.811
MI PEQUEÑO TESORO	M\$ 129.271	M\$ 134.219
TERNURAS DEL LLAIMA	M\$ 79.909	M\$ 81.907
CUNCUNITA PUTREW	M\$ 89.692	M\$ 91.934
PIECECITOS DEL LLAIMA	M\$ 117.033	M\$ 122.359
SEMILLITAS DE CAJON	M\$ 118.191	M\$ 124.746
TOTALES	M\$ 744.150	M\$ 776.726



Distribución de Gastos Totales Programa VTF JUNJI año 2021

ITEM DE GASTO	M\$
GASTOS EN PERSONAL	599.072
MATERIALES DE USO O CONSUMO	47.584
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	38.350
SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTE, ETC.	19.400
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	15.072
TEXTILES, VESTUARIO, CALZADO	9.285
SERVICIOS BÁSICOS	9.704
EQUIPOS COMPUTACIONALES	3.589
CALEFACCIÓN	2.000
TOTALES	744.056



LINEAMIENTOS TÉCNICOS.

Marco técnico pedagógico para la mejora de la calidad de las prácticas educativas.

I.- Proceso Educativo:

- Educación Integral e inclusiva.
- Educación como un derecho social para todas y todos sin distinción, con la Convención de los Derechos de los niños y niñas en coherencia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Con el proceso de Reforma Educacional en Chile se espera que las prácticas pedagógicas que implementen los equipos sean coherentes con los propósitos de una educación activa.
- Considera al niño y la niña como sujeto de derechos y a las familias como agentes relevantes en el proceso educativo.

II.- Transversalidad Educativa.

La familia, el medio social, las necesidades de aprendizajes, el género, la cultura, el pensamiento lógico matemático, los requerimientos de una vida saludable, la comunicación, el afecto, el juego, la creatividad, entre otras, coexisten en el párvulo armónicamente. Una experiencia educativa no puede ni debe, prescindir de cada uno de estos elementos, ya que lo que caracteriza la Educación Parvularia, de otros niveles educativos, es una práctica pedagógica integral.

III.- Proceso de Supervisión.

Funciones de la Supervisión.

- **Vinculación:** Referida a la articulación que establecen los supervisores con la comunidad educativa y con los actores relevantes del territorio.
- **Asesoría:** En el contexto de optimizar proceso y resultados y facilitar los nudos que afectan la calidad de la atención educativa.
- **Evaluación:** Permite conocer el nivel de desarrollo de los distintos procesos de mejora impulsados por cada comunidad educativa.

IV. LIDERAZGO TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS.

Es indispensable que las Directoras ejerzan un liderazgo transformacional en el ámbito pedagógico, sustentando sus acciones en la reflexión crítica de la práctica en los fundamentos de la Educación Parvularia, en los sentidos de la misión institucional y estableciendo formas de convivencia respetuosas, horizontales, carismáticas, inclusivas y flexibles.

V. Trabajo Con Familias

Metodologías participativas en la construcción y/o ajuste del PE (con productos concretos asociados)

Metodologías participativas en CAUE (asociado a productos concretos)

Participación en experiencias educativas en aula.

Estrategias de comunicación efectiva hacia las familias para dar continuidad a los procesos educativos.

Avanzar en los niveles de participación: Informativo, Colaborativo, Consultivo, Toma de decisiones, Control de eficacia.

VI.- Comunidades de Aprendizaje

Énfasis institucionales (temáticos) necesarios de relevar:

El rol protagónico del niño y la niña.

Para qué y cómo evaluar los aprendizajes de los niños y niñas.

Construcción de ambientes significativos.

Trabajo con familias.

El currículo aplicado de manera integrada en la práctica pedagógica.

El juego y creatividad

VII.-Educación nutricional y para la salud

Alimentación saludable

Actividad física, cuerpo y movimiento.

VIII.-Trabajo intersectorial para promover los estilos de vidas saludables.

Se continúa la certificación de establecimientos que destacan en la promoción de lactancia materna (JIALMA)

Con los establecimientos promotores de salud (EEPS)

Con la certificación ambiental.

Con respecto a la salud bucal con el Programa Sembrando sonrisas, con el recurso para el cepillado dental y la aplicación de flúor.

Estrategias educativas con la comunidad educativa.



Sala Cuna y Jardín Infantil

"Cajoncito de Amor"

Directora: Claudia Lorena Jaramillo Leal

Dirección: Av. Pratt s/n

Fono 953723795

Educadoras de Párvulos:

Pamela Elena Cartes Sandoval.

María Massiel Bustamante Llanquinao.

Personal Técnico:

Pamela Del Carmen Monsalve Valenzuela

Verónica Daniela Lara Novoa

Sthefany Verónica Estrada Quezada

Ingrid Del Carmen Carrasco Peña

Alicia Janette Alarcón Cansino

Jaqueline Guirbeth González Astudillo

Marlit Alejandra Vera Hernández

Auxiliar de Servicios Menores:

Claudia Rozas Soto.

MISION DEL ESTABLECIMIENTO: El compromiso del jardín infantil es brindar educación parvularia integral, inclusiva y de calidad a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años en un clima de acogida que propicie aprendizajes relacionados con el cuidado del medio ambiente y vida saludable.

VISION DEL ESTABLECIMIENTO: Ser un jardín de excelencia reconocido por las familias y la comunidad por sus aportes a la educación inicial en el ámbito del cuidado del medio ambiente y la vida saludable.

SELLO: Cuidado del medio ambiente y vida saludable.

VALORES

El jardín infantil plantea como valores esenciales para el desarrollo pleno de cada uno de los niños y niñas el respeto y el amor, los cuales son reforzados a diario a través de las prácticas educativas reflejándolos también en las relaciones interpersonales establecidas en la comunidad educativa

Las familias además plantean como valores para potenciar en sus hijos e hijas, tanto en nuestras aulas, como desde el hogar; el respeto, la responsabilidad y el amor, lo que concuerda con los planteamientos valóricos del jardín infantil.

Al trabajar estos valores de acuerdo al sello del jardín infantil, es que debemos reflejarlos en mantener actitudes y prácticas de respeto y empatía con el otro y con el medio ambiente así también con el cuidado de su propio cuerpo.

El jardín infantil ha potenciado dentro de sus valores el tema del cuidado del medio ambiente a través del reciclaje, el ahorro de energía y cuidado del agua, esto con el objetivo de concientizar a los niños y niñas y sus familias sobre la importancia de estos recursos naturales. Además la importancia de mantener hábitos de vida saludable, a través de actividades deportivas semanales y afiches informativos.

PRINCIPIOS PEDAGOGICOS.

Educación Inclusiva.

Equidad de las oportunidades de logros.

Flexibilidad Curricular.



Sala Cuna y Jardín Infantil

“Piecitos del Llaima”

Directora: Rocío Amparo Acuña Acuña.

Dirección: Avenida Prat #23, Cajón.

Fono: 9/53723788

Educadora de Párvulos:

Nancy Patricia Calfunao Yefilaf.

Personal Técnico:

Ana Gabriela Mercado Valeria

Marcia Elizabeth Opazo Seguel

Susana Stephanie Vejar Cárdenas

Daniela Solange Echeverría Salas.

Patricia Soledad Polanco Barriga.

Yoselin Macarena Mora Burgos.

Claudia Andrea Rivera Mellado.

Auxiliar de Servicios Menores:

Lorena Gabrielli Valenzuela.

MISIÓN Y VISIÓN:

MISION

En nuestras salas cuna se propicia fundamentalmente el vínculo afectivo y el apego entre el adulto, niños, niñas y sus pares satisfaciendo sus necesidades básicas e intereses, logrando un desarrollo integral basado principalmente en el amor, afecto, empatía y tolerancia.

Nuestro Jardín Infantil promueve con los niños, niñas y sus familias una educación inclusiva con énfasis en cultura basada en valores, principios, igualdad de

género, incorporando estilos de vida saludable, buen trato, propiciando así diferentes aprendizajes educativos de calidad que sean relevantes y significativos para potenciar a niños y niñas con protagonismo en sus aprendizajes y que les permita desenvolverse con mayor seguridad y confianza en la sociedad actual.

Siendo así que nuestra sala cuna y jardín, desarrolle en los niños y niñas una conciencia por la protección y cuidado sobre el medio ambiente.

VISION

Nuestro Jardín Infantil desea formar niños y niñas capaces de desarrollarse en un futuro próximo, potenciando y fortaleciendo su individualidad y bienestar integral, atendiendo sus necesidades biopsicosocial, favoreciendo un clima de afectividad, seguridad, otorgándoles las condiciones ambientales adecuadas para el logro de sus aprendizajes, formando así personas orgullosas de su identidad logrando así su inserción en nuestra sociedad y que tengan una conciencia sobre la protección del medio ambiente.

SELLO DE LA SALA CUNA.

Medio ambiental (Nivel Básico) e Inclusivo.

PRINCIPIOS Y VALORES:

Para poder lograr que todos los aspectos abordados en nuestro PEI se cumplan satisfactoriamente es fundamental, que transversalmente a nuestro trabajo educativo, incorporemos una serie de valores que favorezcan actitudes positivas en nuestros párvulos. Es así como hemos propuesto los siguientes valores, considerando la opinión de familias de nuestros niños y niñas, estos son:

Amor

Respeto.

Compañerismo.

Responsabilidad.

Amistad.



Sala Cuna y Jardín Infantil "Cuncunita Putrew"

Directora: María José Verdugo Zapata

Dirección: Las Araucarias # 201

Teléfono: 953723790

Educadora de Párvulos: Alejandra Maribel Opazo Gallegos.

Personal Técnico:

Karen Pamela Matus Navarrete

Mariela Hortensia Saavedra Campos

Maribel del Carmen Garrido Torres

Liliana Magdalena González Chávez.

Pabla Estrada Palma

Auxiliar de Servicios Menores:

Margarita Lienlaf Lienlaf.

Graciela Riquelme Esparza.

Sello del jardín: Intercultural: La sala cuna y jardín infantil es una institución educativa que atiende a un 50% porcentaje de niño y niñas de la etnia mapuche, cree en el valor de la equidad, el desarrollo integral y el respeto a la diversidad.

MISIÓN DE LA SALA CUNA: La misión de nuestro Jardín infantil es potenciar las capacidades de niños y niñas en su etapa de desarrollo inicial, abarcando todos sus ámbitos de aprendizaje, fortaleciendo su autonomía, mediante un ambiente

afectivo, seguro y acogedor, que promueve prácticas mediante de valor intercultural, de buen trato, auto cuidado, promoción de derechos de niños y niñas, mediante experiencias de aprendizajes significativas para los niños y niñas y en conjunto con sus familias y redes de apoyo de la comunidad.

VISIÓN DE LA SALA CUNA: Los niños y niñas de la Sala Cuna y Jardín Infantil Cuncunita Putrew serán reconocidos por ser personas íntegras, mediante el respeto hacia la interculturalidad e inclusividad.

VALORES Y PRINCIPIOS:

Se busca ofrecer una educación de calidad a través de acciones basadas en valores tales como el respeto, la solidaridad y la inclusividad, entregando apoyo constante a todos los niños y niñas para el logro de su desarrollo físico, emocional, intelectual y social.



SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
"MI PEQUEÑO TESORO"

DIRECTORA: Paola Soto Cea

Dirección: Blanco encalada esquina Yungay.

Teléfono: 994490477- Vilcún

Educadora de Párvulos: Carla Andrade Troncoso.

Personal Técnico:

Nancy Verónica Flores Ortuvia.

Yoselin Elizabeth Sepúlveda Garcés.

Daniela Vanessa Vejar Cárdenas.

Verónica del Carmen Peña Astudillo.

Nicol Estefanía Beltrán Suazo.

Thamara Yuribeth Riquelme Seguel.

Susana Stephanie Vejar Cárdenas

Karin Gutierrez Romero

Personal Servicios Menores.

Eliana Del Carmen Labra Vallejos

MISIÓN DE LA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL: Brindar educación inicial de calidad a todos los niños y niñas con participación activa de las familias respetando y valorando la diversidad a través del fortalecimiento de valores, habilidades y destrezas en un entorno que estimula la vida saludable; centrando su actuar en las practicas positivas con su entorno natural, cultural y social para que sean los futuros adultos con valores amigables con las personas y el medio que les rodea.

VISIÓN DE LA SALA CUNA: Los niños y niñas de la sala cuna y jardín infantil Mi Pequeño Tesoro serán reconocidos por ser ciudadanos transmisores de valores, autónomos, independientes y comprometidos con el respeto al medio del medio ambiente e interculturalidad.

SELLO DE LA INSTITUCIÓN:

Conocimiento del medio natural y cultural a través de una actitud de respeto
Jugando aprendo
Aprendiendo con los demás

VALORES:

Respeto
Solidaridad
Humildad

COMUNIDAD EDUCATIVA: La comunidad educativa la conforman todas las personas que directa e indirectamente están involucrados con la educación de los niños y niñas, a través de la coordinación y cooperación activa y comprometida de experiencias educativas. (B.C.E.P)

COMUNIDAD

Potenciar el trabajo con agentes de la comunidad y redes con las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en pos de una responsabilidad compartida y participativa en el rol educativo de las futuras generaciones.

Generar valoración ecológica y cultural en nuestro entorno inmediato a través de diversas acciones de participación y difusión.



Sala cuna y Jardín Infantil
" Semillitas de Cajón"

Directora: Claudia Andrea Venegas Rupayan

Dirección: Los Coihues N° 55, Cajón.

Fono: 963000954

Educadora de Párvulos: Graciela Viviana Bustos Arias.

Personal Técnico:

Marta Elena Jara Solís

Mireya Del Carmen Llancanao Inaipil (Post Natal)

Verónica Del Carmen Pilquinao Huencho

Vanesa Muñoz Salas.

Mireya Enriqueta Pavez Lagos.

Auxiliar de Servicios Menores:

Sandra Jaqueline Orellana Díaz.

MISIÓN: La misión del jardín infantil y sala cuna "Semillitas de Cajón es entregar una educación integral, donde se respeten las individualidades de cada niño y niña, inculcando en ellos /as estilos de vida saludables en cuanto a su alimentación, actividad física y auto cuidado, considerando dentro de esto el respeto y cuidado por el medio ambiente, haciendo parte a la familia dentro de este proceso.

VISIÓN: Formar niños y niñas autónomas, que se apropien de un estilo de vida saludable, siendo ellos capaces de crear conciencia en otras personas, considerando la amplitud y beneficios de esto.

Formar seres íntegros y profesionales que sean un aporte para la sociedad, los cuales tengan valores y principios claros y definidos.

Sello: Medio Ambiental.

VALORES: Los valores que se inculcaran en el jardín infantil y sala cuna “Semillitas de Cajón” son:

Amor: Desde la perspectiva del amor al prójimo y así mismo

Igualdad: Internalizar en los niños y niñas la igualdad de derechos y género

Respeto: Se trabaja el respeto a la naturaleza y por si mismo

Honestidad: Enseñar a los niños y niñas a mantener siempre una actitud honesta frente a las diferentes situaciones que se les presentan en la vida.



SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
"TERNURAS DEL LLAIMA"

Directora: Paula Fabiola Pasmíño Barra

Dirección: Calle Deportes N° 75 Localidad de Cherquenco

Teléfonos: 953723787 -976135317

Educadora De Párvulos: Doris Martínez Garrido.

Personal Técnico:

Zaida Noemí Poblete Roa

Carolina del Pilar Molina Álvarez

Viviana Arriagada Arellano.

Teresita Isla Obreque.

Carolina Lagos Lagos.

Auxiliar de Servicios Menores:

Patricia Magdalena Muñoz Sepúlveda

MISIÓN: Brindar Educación de calidad de vida durante las primeras etapas de desarrollo a niños y niñas a partir de los 3 meses, hasta los 3 años 11 meses de edad. Centrándonos en hacer educativo en hábitos y conductas, de valoración con cuidados respetuosos de su cuerpo, conformando una **"Vida Saludable"** vinculada hacia la protección por el Medio Ambiente junto a otras temáticas transversales como: el Buen Trato, Inclusividad, Perspectivas de Género, Interculturalidad y Territorialidad. Potenciando la estimulación temprana, desarrollo de habilidades y actitudes positivas que involucran a las familias como principales transmisores de valores, para la formación de una vida futura con sólidas bases que les permita desenvolverse con mayor seguridad,

autonomía y confianza al relacionarse con su entorno inmediato siendo considerados por las demás personas.

VISIÓN: Los niños y niñas de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Ternuras del Llaima" serán reconocidos entre las personas, por sus sanos hábitos de Alimentación, conductas positivas, mediante el sentido de responsabilidad hacia el Cuidado de su cuerpo y valoración hacia la salud de las demás. Velando por la protección del Medio Ambiente hacia una óptima calidad de vida, los que perdurarán a través de los años al influir en su futuro previendo posibles apariciones de trastornos tanto Físicos como Mentales.

Contando a la vez con las herramientas básicas para promover el conocimiento y motivación hacia un comportamiento favorable para el bienestar de su salud, siendo conscientes por mantener un aire limpio libre de contaminación.

Sello de la sala cuna: Promotores de la Salud "Vida Saludable"

PRINCIPIOS Y VALORES

Respeto hacia la valoración de su cuerpo

Respeto por los demás

Solidaridad

Respeto por la naturaleza o medio Ambiente

Trascendencia

Comunidad Educativa: La comunidad educativa la conforman todas las personas que directa e indirectamente están involucrados con la educación de los niños y niñas, a través de la coordinación y cooperación activa y comprometida de experiencias educativas (B.C.E.P).

El contexto de comunidad educativa a nivel Jardín Infantil la conforman, 52 niños, pertenecientes a dos niveles educativos, 20 lactantes y 32 párvulos,

madres estudiantes, madres que trabajan y estudian, familias pertinentes al primer y segundo quintil de vulnerabilidad social.

Fomentar la participación de la familia en diversas instancias educativas fuera y dentro del contexto del Jardín Infantil, en actividades recreativas culturales.



SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
"Casita de Niños"

Directora: Analy del Carmen Cayuman Aranda

Sector vega redonda S/N

Educadora de Párvulos: Katia Victoria Andrea Villegas Loyola

Personal Técnico:

Marlene Constanza Collio Marín

Lisette Cristina Quiñenao Mosqueira

María Soledad Cheuquel Huenchual

Auxiliar Servicios Menores

Tomasa Bravo Railao

MISIÓN : Acoger a los niños y niñas desde los 84 días a 3 años 11 meses entregándoles una educación de calidad ,brindándoles seguridad y un entorno basado en la armonía y sana convivencia; dándole énfasis a nuestro sello ,el cuidado y preservación del medio ambiente basándose en la regla de las tres "R" ,Reducir ,reutilizar y reciclar.

VISIÓN: Nuestra Sala Cuna y Jardín Infantil pretende formar niños y niñas con valores ,que desde sus propias experiencias aprendan a cuidar y respetar su medio ambiente dentro de la regla de las tres "R" reducir, reutilizar y reciclar.

VALORES: La sala cuna y jardín infantil es una institución educativa rural que atiende estudiantes en su mayoría de etnia mapuche, cree en el valor de la equidad, el desarrollo integral y **el respeto a la diversidad**. Se busca ofrecer una educación de calidad a través de acciones basadas en valores tales como **el respeto, la solidaridad y la no discriminación**, entregando apoyo constante a todos los niños y niñas para el logro de su desarrollo físico, emocional, intelectual y social. Que por medio del desarrollo de la **interculturalidad mantenga las tradiciones, la identidad y fomente el desarrollo de su comunidad en la que se encuentre**.

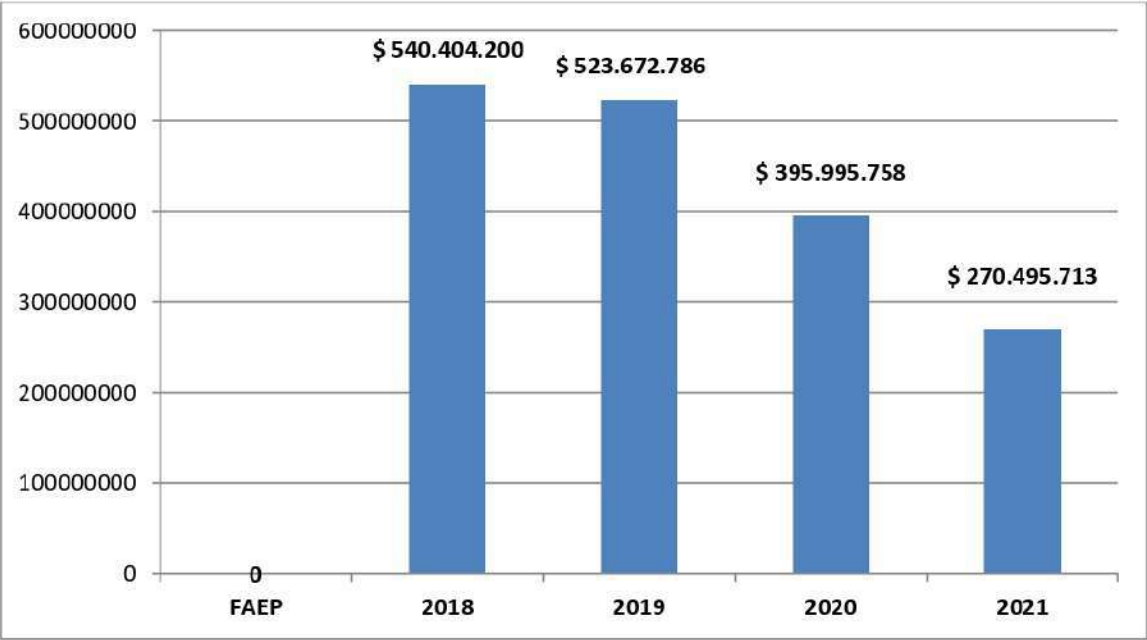
PRINCIPIOS: El presente Proyecto Educativo da mayor realce al principio de actividad, juego, potenciación, relación, bienestar y significado, ya que considera y relaciona con la experiencia y conocimientos previos de los educandos, respondiendo a sus necesidades e intereses dando sentido a cada uno de ellos.

SELLO: El sello de nuestro centro educativo **es el cuidado y preservación del medio ambiente basándonos en la regla de las tres "R", reducir, reutilizar y reciclar**.

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP 2021

El Plan Anual de Educación de este año, en el contexto de transición hacia la Nueva Educación Pública, incorpora fondos provenientes del Ministerio de Educación en componentes tales como , administración y Normalización, participación de la comunidad educativa, apoyo en transporte, etc.

HISTÓRICO



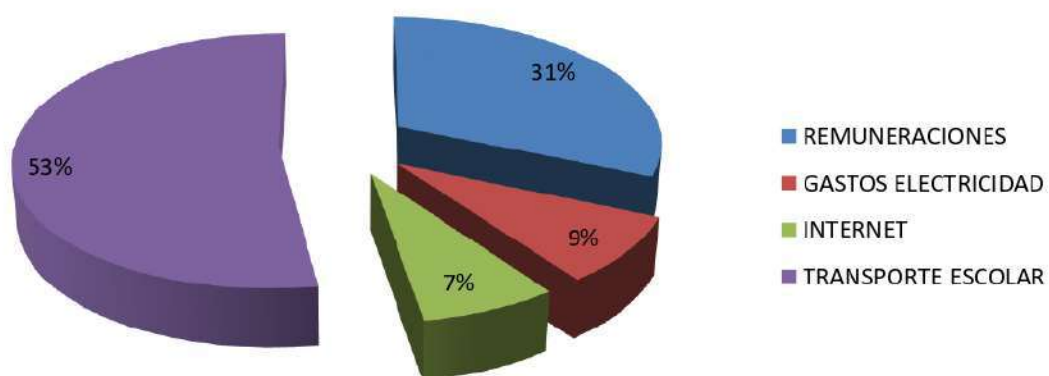
UNA BAJA 50% EN 4 AÑOS

INICIATIVAS FAEP 2021

COMPONENTE	INICIATIVA	MONTO
ADMINISTRACION	PAGAR LAS REMUNERACIONES DE DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACION	\$ 85.000.000.-
ADMINISTRACION	PAGAR CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	\$ 23.198.285.-
INVERSIÓN DE REC. , EQUIP. E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A ESTUDIANTES	CONTRATACION SERVICIOS DE INTERNET PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMO APOYO A EQUIP. INFORMATICO	\$ 20.000.000.-
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	PAGO SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA	\$ 142.297.428.-
TOTAL		\$ 270.495.713.-

A continuación detalle de iniciativas asignadas a los establecimientos:

DISTRIBUCION FAEP 2021 POR COMPONENTES



Se proyecta una rebaja del 40% de los ingresos para el FAEP 2022, la cual obedece principalmente a la ley 21.040 y matrícula, se proyecta ingresos por 160 millones año 2022

ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES 2021

La educación ambiental es un proceso integral en el cual se proporciona información respecto al medio ambiente, los problemas que en él existen y qué es posible hacer para contribuir en la conservación de los recursos naturales, a favor de la sustentabilidad, entendida como la mantención, e incluso mejoramiento, de las características ambientales actuales para que sean disfrutadas por las generaciones futuras. La importancia de la transferencia de este conocimiento a los niños y jóvenes de la comuna de Vilcún radica en su capacidad de aprendizaje y la motivación que adquieren al ser parte de metas relevantes como la generación de una cultura ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Objetivos específicos y políticas

- Desarrollar y fortalecer la educación ambiental en los establecimientos, de manera que los estudiantes sean conscientes de la importancia del cuidado del medio ambiente.
- Aumentar el número de colegios inscritos en el SNCAE.
- Incluir unidades de educación ambiental en los programas académicos.
- Capacitar a profesores en temáticas ambientales.
- Fomentar iniciativas de educación ambiental, especialmente aquellas ligadas a las líneas estratégicas ambientales.
- Promover la participación de estudiantes en actividades de educación ambiental comunal.
- Dar a conocer posibilidades de postulación de establecimientos a proyectos ambientales.

- Realizar concurso de esculturas con elementos reciclados, dirigido a establecimientos educacionales.

La realización de actividades educativas ambientales en establecimientos educacionales municipales considerará las líneas estratégicas de la Estrategia Ambiental Comunal. Para ello, se incorporarán contenidos ambientales en concordancia con las líneas estratégicas, como:

LÍNEA ESTRATÉGICA CONTENIDOS POSIBLES A TRATAR

Reducción y control de microbasurales y residuos sólidos domiciliarios (RSD)

Importancia de no botar residuos en lugares no autorizados

3R (Reducir, Reutilizar, Reciclar)

Compostaje; lombricultura

Tenencia responsable de mascotas Importancia de la tenencia responsable en la conservación de la fauna silvestre

Zoonosis

Esterilización

Vacunación

Desparasitación

Protección y limpieza de cuerpos de agua Importancia de proteger y mantener limpios los cuerpos de agua

Actividades prácticas de limpieza

Protección sector apícola de la comuna Polen y polinización

Importancia de las abejas en la polinización

Productos que se obtienen a partir de los panales y sus usos

Agentes peligrosos para las abejas

□ Como iniciativa comunal se pretende potenciar los recursos naturales de la propia comuna, por lo que se impulsara dentro de las giras pedagógicas, el Estudiar y considerar el Geoparque Kütralkura, como instancia para promover el

conocimiento y riqueza que este posee para la formación de los y las estudiantes.

Geoparque Kütralkura

Un Geoparque es un territorio bien delimitado que contiene un patrimonio geológico de relevancia internacional, y cuya área es lo suficientemente amplia para permitir mejorar la calidad de vida de sus comunidades. Se basan en tres pilares fundamentales que son la educación, la conservación y el desarrollo sustentable. En estos territorios se procura resaltar la conexión que existe entre la naturaleza y la sociedad, para lo cual se realizan actividades turísticas y educativas que relacionan la geodiversidad, la biodiversidad y la cultura local. El proyecto 'Modelo de Geoparque en Chile, Etapa I' fue ejecutado por Sernageomin y obtuvo financiamiento el 2009 de InnovaChile, Corfo a través del Primer Concurso para la creación de bienes públicos en la industria del turismo de intereses especiales (2009 - 2013). Con este proyecto, se pretende crear el primer Geoparque de Chile en el territorio andino de la Región de La Araucanía, denominado Geoparque Kütralkura.

El territorio del Geoparque Kütralkura comprende las 4 comunas que comparten el volcán Llaima: Curacautín, Melipeuco, Vilcún y Lonquimay. El Geoparque cuenta con 15 rutas turísticas que permiten visitar 33 geositos, dentro de los cuales, 3 son parte de la comuna de Vilcún y corresponden a: el Cerro Colorado, la Colada de Lava y el Salto Lan Lan. Estos geositos se disponen en una georuta.

Actividades

- Se realizarán salidas pedagógicas dentro del año 2019 destinadas a los estudiantes de octavo básico de establecimientos educacionales municipales de Vilcún, en la que se visitará la georuta de la comuna, incluyendo los 3 geositos presentes en ella y se entregará información sobre el Geoparque Kütralkura, sus componentes y beneficios locales.

PROYECTOS INFRAESTRUCTURA

MEJORAMIENTO INTEGRAL SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PIECESITOS DEL LLAIMA.

Inversión: \$150.000.000.-

El proyecto considera el mejoramiento pavimentos exteriores y cambio pavimentos interiores, cambio de puertas interiores y exteriores, cambio de cubierta, cambio equipos de iluminación, cambio cierros perimetrales, pintura interior muros y cielos, pintura exterior y cambio del sistema de calefacción.

MEJORAMIENTO INTEGRAL SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE CAJON.

Inversión: \$120.000.000.-

El proyecto considera el mejoramiento de pavimentos exteriores, cambio de puerta interiores y exteriores, cambio de cubierta, cambio equipos de iluminación, cambio cierros perimetrales, pintura interior muros y cielos, pintura exterior y cambio del sistema de calefacción.

MEJORAMIENTO INTEGRAL SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CUNCUNITA.

Inversión: \$150.000.000.-

El proyecto considera el mejoramiento pavimentos exteriores y cambio pavimentos interiores, cambio de puertas interiores y exteriores, cambio de cubierta con su aislación, cambio equipos de iluminación, cambio cierros perimetrales, pintura interior muros y cielos, instalación de sistema de calefacción

mediante caldera a pellet y sistema de radiadores y reposición de todo el revestimiento exterior mejorando su aislación mediante el sistema EIFS.

MEJORAMIENTO INTEGRAL SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL TERNURITAS DEL LLAIMA

Inversión: \$150.000.000.-

El proyecto considera el mejoramiento pavimentos exteriores y cambio pavimentos interiores, cambio de puertas interiores y exteriores, cambio de cubierta con su aislación, cambio equipos de iluminación, cambio cierros perimetrales, pintura interior muros y cielos, instalación de sistema de calefacción mediante caldera a pellet y sistema de radiadores y reposición de todo el revestimiento exterior mejorando su aislación mediante el sistema EIFS.

MEJORAMIENTO INTEGRAL SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL SHUKA PICHICHE.

Inversión: \$150.000.000.-

El proyecto considera el mejoramiento pavimentos exteriores y cambio pavimentos interiores, cambio de puertas interiores y exteriores, cambio de cubierta, cambio equipos de iluminación, cambio cierros perimetrales, pintura interior muros y cielos, pintura exterior y la instalación de sistema de calefacción mediante caldera a pellet y sistema de radiadores.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN POSTULACION

CONVENIO / PROYECTO	FINANCIAMIENTO	RECURSOS	ESTADO
MEJORAMIENTO SALA CULA Y JARDIN INFANTIL CUNCUNITA	JUNJI	\$ 83.000.000	APROBADO EN ESPERA DE FIRMA DE CONVENIO
MEJORAMIENTO SALA CULA Y JARDIN INFANTIL TERNURITAS DEL LLAIMA	JUNJI	\$ 83.000.000	PRESENTADO A JUNJI, A LA ESPERA DE SU REVISION
MEJORAMIENTO SALA CULA Y JARDIN INFANTIL PIESECITOS	JUNJI	\$ 99.500.000	PRESENTADO A JUNJI, A LA ESPERA DE SU REVISION
MEJORAMIENTO SALA CULA Y JARDIN INFANTIL SEMILLITAS	JUNJI	\$ 123.900.000	CON OBSERVACIONES JURIDICAS DE TERRENO POR NO TENER DOMINIO VIGENTE.
MEJORAMIENTO SALA CULA Y JARDIN INFANTIL SHUKA PICHICHE	JUNJI	\$ 77.000.000	EN ELABORACION DE PROYECTO TECNICO PARA SER PRESENTADO A JUNJI, JURIDICAMENTE SE ENCUENTRA SUBSANADO

CONSERVACION INFRESTRUTURA ESCUELA DAGOBERTO GODOY	SECREDUC	\$ 300.000.000	PRESENTADO A SECREDUC A LA ESPERA DE SU REVISION
		\$ 766.400.000	

FONDOS SAM

ESTABLECIMIENTO	DENOMINACION	SALDO DISPONIBLE
AMERICA	MAT. MANTENC. SAM 544	\$ 9.407.660
AMERICA	Otros Materiales y Utiles SAM 544	\$ 1.500.000
AMERICA	SERV. MANTENC. SAM 544	\$ 6.709.000
AMERICA	MOBILIARIO Y OTROS SAM 544	\$ 252.000
AMERICA	Otros Activos SAM 544	\$ 3.854.000
CANTINO	MAT. MANTENC. SAM 505	\$ 728.000
CANTINO	SERV. MANTENC. SAM 505	\$ 250.000
CANTINO	Otros Activos SAM 505	\$ 1.000.000
COLLIN ALTO	MAT. MANTENC. SAM 292	\$ 845.000
COLLIN ALTO	SERV. MANTENC. SAM 292	\$ 200.000
COLLIN ALTO	MOBILIARIO Y OTROS SAM	0

	292	
COLLIN ALTO	Otros Activos SAM 292	\$ 1.091.000
CRUZ DEL SUR	MAT. MANTENC. SAM 833	\$ 180.000
DAGOBERTO	MAT. MANTENC. SAM 550	\$ 159.000
DAGOBERTO	SERV. MANTENC. SAM 550	\$ 4.557.000
DAGOBERTO	Otros Activos SAM 550	\$ 200.000
FEYENTUN	MAT. MANTENC. SAM 834	\$ 2.879.123
FEYENTUN	SERV. MANTENC. SAM 834	\$ 507.000
FEYENTUN	Otros Activos SAM 834	\$ 249.000
JAPON	MAT. MANTENC. SAM 545	\$ 3.603.500
JAPON	SERV. MANTENC. SAM 545	\$ 378.800
JAPON	Otros Activos SAM 545	\$ 200.000
LA GRANJA	MAT. MANTENC. SAM 55	0
LA GRANJA	SERV. MANTENC. SAM 55	\$ 10.700.000
LA GRANJA	Otros Activos SAM 55	\$ 606.000
MARTIN ALONQUEO	MAT. MANTENC. SAM 552	\$ 5.105.000
M. ALONQUEO	SERV. MANTENC. SAM 552	\$ 4.292.000
M. ALONQUEO	MOBILIARIO Y OTROS SAM 552	\$ 1.000.000
M. ALONQUEO	Otros Activos SAM 552	\$ 20.000
VEGA REDONDA	MAT. MANTENC. SAM 310	\$ 1.084.178
VEGA REDONDA	SERV. MANTENC. SAM 310	\$ 280.000
VEGA REDONDA	MOBILIARIO Y OTROS SAM	\$ 156.000

	310	
VEGA REDONDA	Otros Activos SAM 310	\$ 1.437.000

Dichos fondos son utilizados y ejecutados en distintas reparaciones menores que se requieren por los distintos Establecimientos y que son llevados a cabo por los Maestros del Departamento de Educación

POBLACIÓN ESCOLAR AÑO 2021 Y PROYECCION 2022

El elemento central del sistema escolar son los estudiantes quienes se ven representados en el elemento matrícula. Esta recibe una oferta educativa que debe representar todos los elementos de un currículum significativo, de esta manera la matrícula escolar tiene una significancia pedagógica y, también, es la base de la estructura presupuestaria del DAEM.

De lo anterior se desprende que la población de estudiantes matriculados en establecimientos municipales para el año 2021 alcanza los **2.054 estudiantes**, dividiéndose esta matrícula según muestra la siguiente tabla:

ESTABLECIMIENTO	MATRICULA AÑO 2019	MATRICULA AÑO 2020	MATRICULA AÑO 2021	DIFERENCIA
LA GRANJA	734	714	620	-94
JAPON	191	152	147	-5
AMERICA	614	654	626	-28
DAG. GODOY	90	86	96	+10
VEGA REDONDA	171	186	189	+3

M. ALONQUEO	242	235	242	+7
COLLIN ALTO	47	46	73	-27
CANTINO	34	34	30	-4
CRUZ DEL SUR	16	12	11	-1
LOS ALPES	6	6	1	-5
ESCUELA FEYENTUN	20	22	19	-3
TOTAL	2165	2147	2054	-93

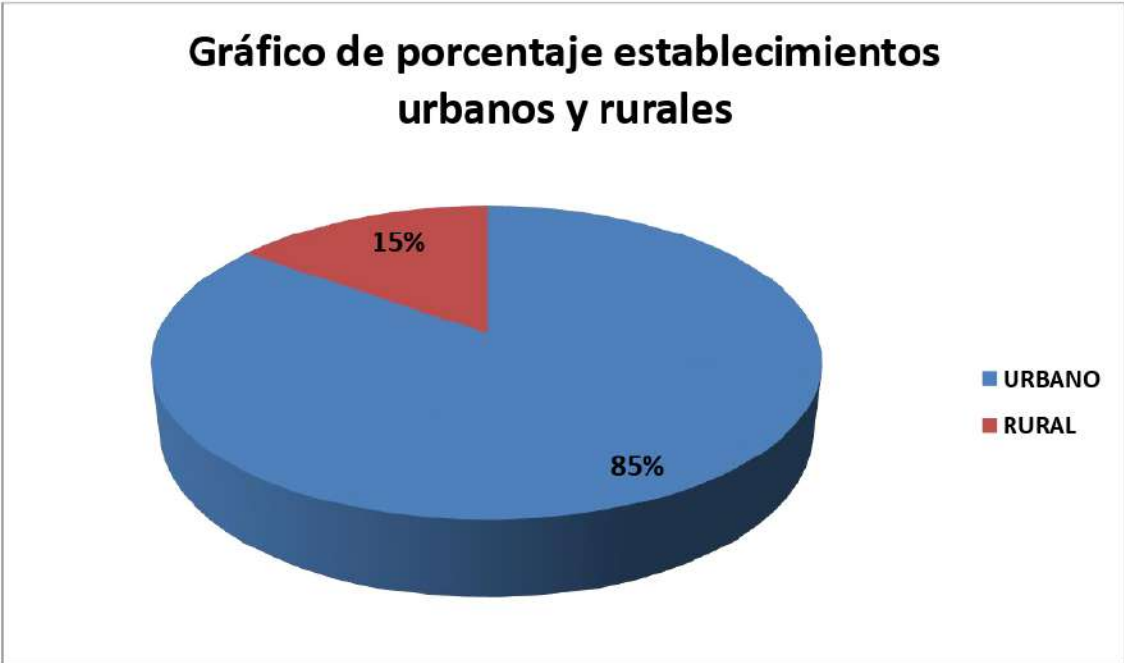
Fuente: SIGE según matrícula registrada en el mes de Julio del año 2019, mes de Septiembre, año 2020 y mes de Agosto, año 2021.

En el cuadro anterior, se observa una merma en la matrícula en comparación con el año 2020 de **-93 estudiantes**. La importante competencia de otros sistemas de educación, así como las diversas condicionantes asociadas a las decisiones de las familias explican esta variación en negativo. Sin embargo, se genera un desafío en términos de poder promover acciones de fortalecimiento de la imagen del sistema educativo municipal a fin de convertirlo en la primera opción para las familias de Vilcun y todas sus localidades.

La población Escolar Municipal comunal, muestra una variación co-relacionada con la disminución de matrícula general, lo cual al mes Agosto 2021, se divide su matrícula según se muestra la siguiente tabla:

Datos Municipales	Establecimientos			Niveles Educativos								Total Matrícula
	Total	Urbanos	Rurales	Parvularia	Básica	Laboral	Media	H.C.	Media T.P.	Industrial	Media T.P.	
Total 2020	2.147	1.863	284	202	1.358	16	358	36	171	6	2.147	
Total 2021	2.054	1.750	304	177	1.357	10	340	37	133	0	2.054	

Fuente: SIGE según matrícula registrada en el mes de Septiembre, año 2020 y mes Agosto, año 2021.



Para efectos de determinación en porcentajes entre establecimientos urbanos y rurales, se considera como establecimientos rurales: Cruz del Sur, Cantino, Collin Alto, Vega Redonda y Los Alpes; lo cual sumando entre ellas, en el año 2021 otorga un total de **304 estudiantes**, convirtiéndose en el 15% de la matrícula comunal. Respecto de los estudiantes pertenecientes a establecimientos considerados urbanos y representando el 85% de la matrícula estudiantil, reflejado en la matrícula de un total de **1.750 estudiantes**.

Matrícula Municipal por Niveles y Modalidades:

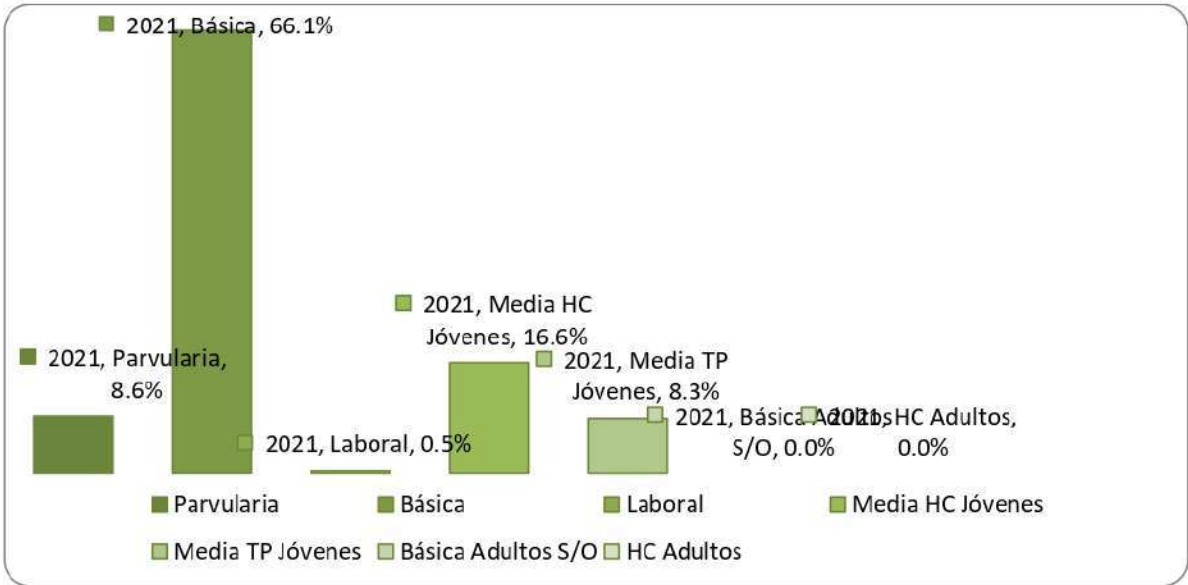
Nivel Educativo	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación
Parvulario	95	06	11	228	202	177	-25
Básica	252	1330	1395	1365	1358	1357	-1
Laboral	22	24	23	20	16	10	-6
Media HC Jóvenes	246	306	329	324	358	340	-18
Media TP Jóvenes	256	233	251	223	207	170	-37
Básica Adultos Sin Oficio	6	4	4	6	0	0	0
HC Adultos	44	37	23	-	6	0	-6
Total	2021	2140	2236	2165	2.147	2.054	-93

Fuente: SIGE según matrícula registrada y asociada al año correspondiente (2016 - 2021 Agosto).

El cuadro anterior, refleja una situación particularmente compleja y necesaria de atender y que dice relación con el descenso en negativo de la matrícula en general y en particular en la educación parvularia. Con una amplia oferta educativa en los Jardines Vía Transferencia de Fondos (VTF) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, resulta del todo necesario fortalecer los elementos de funcionamiento en los niveles Transición 1 y 2 de nuestras escuelas municipales ya que los números reflejan un alto flujo de niños que pasan desde los VTF a otras alternativas educativas o bien se incorporan desde temprana edad a escuelas de lenguaje.

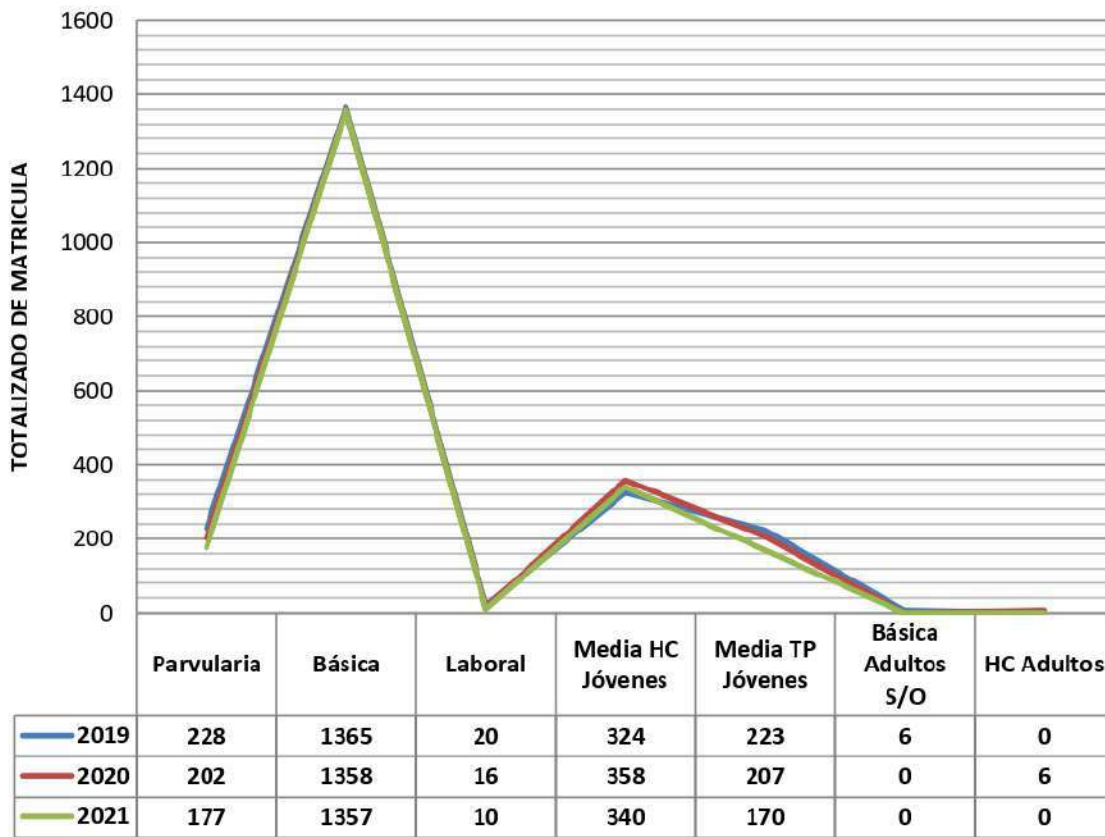
Los datos anteriores se desglosan en los Establecimientos Municipales de la siguiente forma:

En términos porcentuales, la matrícula comunal se distribuye de la siguiente manera:



De acuerdo al gráfico, se evidencia una concentración mayor de estudiantes en el nivel de educación básica **66,1%** siendo coincidente con la mayor cantidad de establecimientos que brindan educación municipal en este nivel en la comuna. El siguiente nivel con mayor porcentaje, se encuentra en Educación Media HC con un porcentaje de **16,6%**. Consecuentemente, en la Educación Parvularia con un **8,6%** se adjudica la tercera mayor concentración de estudiantes matriculados. Esta última situación, debe de ser un elemento a trabajar, ya que la proyección de la matrícula futura del sistema se encuentra en ese nivel educativo.

Concentración de estudiantes matriculados



De acuerdo a lo observado en el gráfico, la principal concentración de estudiantes se encuentra en el nivel básico, sin embargo, según los datos, mantiene una tendencia generalizada de disminución de la matrícula en todos los niveles educativos. Por consiguiente, el nivel Media HC Jóvenes presenta un repunte en el año 2020 con un aumento considerable de 34 estudiantes respecto al año anterior 2019. Sin embargo, en el presente año 2021 existe una merma de 18 estudiantes en la matrícula del mismo nivel respecto al año 2020. Otro aspecto a destacar en el gráfico del totalizado de la matrícula por nivel, es la constante disminución de la matrícula en el nivel parvulario la cual ha tenido una baja de -25 párvulos en el año 2020 y -25 párvulos en el presente año 2021.

ASISTENCIA MEDIA ANUAL POR ESTABLECIMIENTO Y COMUNAL 2018 – 2019 – 2020 – 2021

E.E	2018	2019	2020	2021
LA GRANJA	86	95	-	-
AMÉRICA	88	89	-	-
JAPON	90	95	-	-
VEGA REDOND	92	94	-	-
FEYENTUN	86	90	-	-
CRUZ DEL SUR	71	86	-	-
LOS ALPES	64	87	-	-
CANTINO	84	97	-	-
COLLIN	84	95	-	-
M ALONQUEO	92	97	-	-
D. GODOY	87	95	-	-
MEDIA ANUAL %	84	93	-	-

Fuente: SIGE, año 2018-2019-2020-2021 Promedio Anual 2021 calculado a Agosto.

Debido a la contingencia que vive actualmente nuestro país y el mundo, producto de la pandemia por COVID-19 en el presente año, no es posible registrar la información de asistencia media real, sin embargo, las instrucciones del Ministerio de Educación y el comportamiento del pago de la subvención permiten inferir que se han mantenido los promedios de asistencia declarados en el año 2019.

En el indicador de asistencia media se observa una tendencia a la mejora progresiva, situación que incide en una mejor implementación curricular y también, en una mayor incidencia positiva en los ingresos mensuales.

RESULTADOS SIMCE COMUNALES

Los instrumentos de evaluación son la herramienta que permite recoger información útil de los procesos de aprendizaje y enseñanza a los estudiantes, es por ello que se utilizan diversos instrumentos para evaluar y medir estados de avance, por lo mismo, es fundamental entender que la calidad es mucho más que el Simce, por lo que se potencia en cada establecimiento. Desde el Departamento de Educación Municipal, una Educación de calidad, es una oportunidad en la que todos nuestros estudiantes tengan la posibilidad de aprender, desarrollar sus habilidades y las herramientas necesarias para cumplir con sus metas y proyectos de vida.

La Agencia de Calidad incorporó a partir del Año 2014, otros Indicadores de Calidad, en 4° y 6° año básico, muy necesarios para la formación integral del estudiante. Y por otro lado, contar con docentes que cumplan un perfil adecuado para lograr las diferentes tareas que se requieren para trabajar y cumplir con el desarrollo de estos otros Indicadores de Calidad, en los estudiantes de los establecimientos

educacionales municipales.

Contexto de resultados del año 2019 al 2021: El sistema educativo no cuenta con todos los resultados educativos. Según el plan de evaluaciones, el año 2019 correspondía evaluar 4to básico, 8vo básico y II medio de forma censal.

Debido a los incidentes de carácter nacional sucedidas en el mes de Octubre 2019, la seguridad de los estudiantes y docentes en los establecimientos se vio comprometida por alteraciones en algunos establecimientos educacionales y afectó gravemente la asistencia y los aprendizajes.

La evaluación de 8vo básico se desarrolló normalmente. Sin embargo, la aplicación de 4to básico presentó alteraciones en varios establecimientos y la evaluación de II medio no pudo realizarse.

Porcentaje de cobertura de las pruebas SIMCE año 2019.

Cobertura	8vo básico	4to básico	II medio
	98,7 %	82,5 %	No aplicado
Cobertura de estudiantes	8vo básico 93,2 % 8 y 9 Octubre	de 4to básico 69,8 % 20 y Noviembre	21 de No aplicado

Del cuadro anterior, se desprende que los hechos nacionales acaecidos desde el 18 de octubre incidieron en la participación de los estudiantes en esta evaluación externa por lo que no es posible fijar cifras en el año 2019. No obstante y más relevante aún es tener presente los resultados históricos, toda vez que el SIMCE obedece a una trayectoria educativa y es este elemento el que debe de ser tenido presente al momento de efectuar los análisis y establecer las tendencias.

RESULTADOS HISTÓRICOS COMUNALES

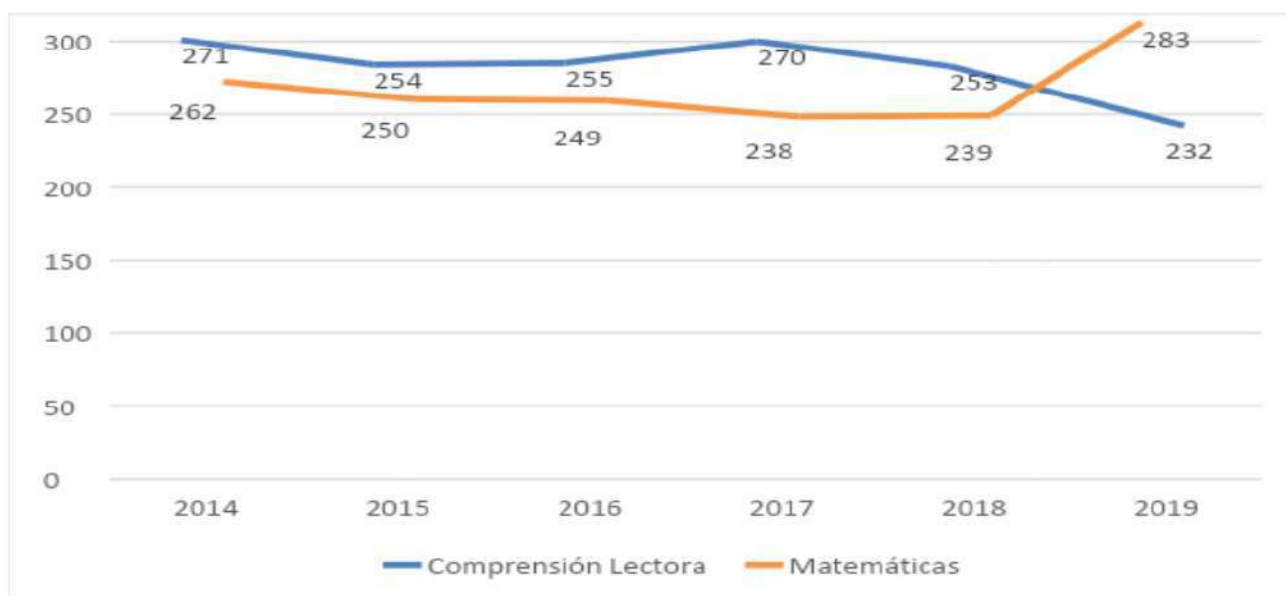
EVOLUCIÓN RESULTADOS SIMCE 2014-2018, 4° BASCO

Tabla con diferencial porcentual de puntajes de 2014 a 2021:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
COMPRESIÓN LECTORA	271	254	255	270	253	232	-	-
MATEMATICAS	262	250	249	238	239	283	-	-
DIFERENCIAL PORCENTUAL DE PUNTAJES	3,3%	1,6%	2,4%	11,9%	5,5%	18%	-	-

Fuente: Agencia de Calidad, Resultados SIMCE.

Gráfico referencial de la evolución de puntajes SIMCE desde el 2014 al 2019, 4° Año Básico:



Según muestra en el gráfico, la relación en la progresión de los puntajes del SIMCE de 4° Básico en Comprensión Lectora y Matemáticas está principalmente tendientes a tener breves recuperaciones desde de un puntaje bajo. Teniendo en cuenta que el puntaje de comprensión de lectura en el año 2017 fue un alza importante en relación al 2016, nuevamente tuvo una caída al año siguiente (2018).

Los últimos resultados de los años 2017 y 2018, muestran un aumento de 1 punto en Matemáticas y una notoria caída en comprensión de lectura de 17 puntos por lo que la trayectoria del sistema educativo de Vilcún es en descenso.

Respecto a los resultados del año 2019, según la información obtenida, ambas materias presentan variaciones importantes, una mejora de 44 puntos en el promedio de Matemáticas y una caída en Comprensión Lectora de 21

puntos.

Evolución resultados SIMCE 2013 – 2020, 6° Año Básico.

Se indica, según lo expuesto en el contexto del año 2020, que el SIMCE de 6to básico no fue realizado debido a la contingencia ocurrida durante los meses de Octubre.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Comprensión de Lectura	258	253	240	256	-	231	-	-
Matemáticas	238	247	233	246	-	227	-	-
Diferencial porcentual de puntajes	20	6	7	10	-	4	-	-
	7,8%	2,4%	2,9%	3,9%	-	1,7%	-	-

Fuente: Agencia de Calidad, Resultados SIMCE.

Gráfico referencial de la evolución de puntajes SIMCE 2013 al 2018, 6º Año Básico

****Se reitera lo expuesto en el contexto del año 2019, que el SIMCE de 6to básico no fue realizado debido a la contingencia ocurrida durante los meses de Octubre***

Según las cifras y la información obtenida desde la Agencia de Calidad, durante el periodo 2013 – 2018, el año 2013 se muestra una gran diferencia entre los puntajes obtenidos en Comprensión Lectora y Matemáticas, siendo este último el más bajo con una diferencia de 20 puntos; el año 2014 Matemáticas tiende al alza, pero no supera a Comprensión lectora, disminuyendo notablemente la diferencia del año anterior, siendo el 2014, tan solo 6 puntos, es importante señalar que el año 2014 Comprensión lectora fue a la baja en 5 puntos. En lo consecutivo, los resultados del 2015, dan a la baja en ambas materias, con una diferencia de 13 puntos en Comprensión Lectora y de 14 puntos en Matemáticas.

Para el SIMCE del 2016, los puntajes suben para Comprensión Lectora en 16 y Matemáticas en 13 puntos. En el año 2018, llega el punto más crítico en términos de resultados, ambas materias dan a la baja en Comprensión Lectora con -25 puntos y Matemáticas con -19 puntos.

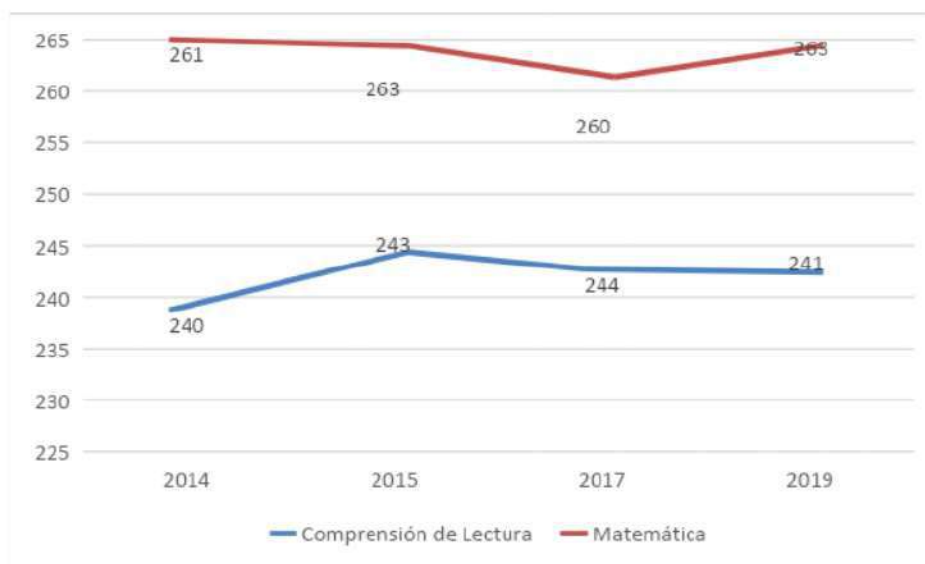
La tabla presenta los resultados y diferencial porcentuales, en los SIMCE de 6° básico, rendidos desde el 2013 hasta el año 2018, no es posible considerar el año 2017, puesto que la evaluación estandarizada no se ha aplicó en el año correspondiente. La diferencia de la última toma de datos es de 25 puntos en referencia al año 2016 en Comprensión Lectora y de 19 puntos en Matemáticas.

Evolución resultados SIMCE 2019, 8° Año Básico.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Comprensión de Lectura	240	243	-	244	-	241
Matemática	261	263	-	260	-	263

Fuente: Agencia de Calidad, Resultados SIMCE.

Grafico referencial de la evolución de puntajes SIMCE 2014 al 2019, 6° Año Básico:



Los resultados obtenidos a partir del año 2014, muestra que existió una alza significativa en los puntajes obtenidos en Comprensión Lectora y no así en Matemáticas la que tuvo una baja significativa, siendo este último el más bajo con una diferencia de 18 puntos.

En el año 2015, los casos expuestos se invierten, en la cual Comprensión Lectora decae en 19 puntos quedando en 244 y Matemáticas levanta su puntaje en 17 puntos.

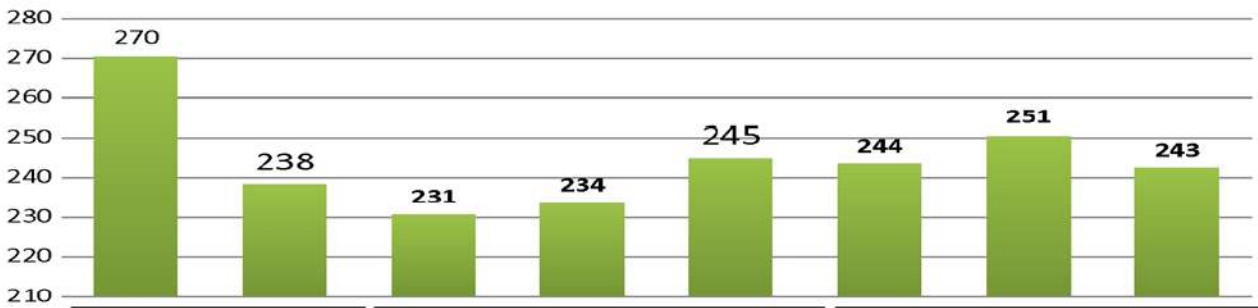
Para el año 2019, el puntaje sube levemente en 3 puntos en Matemáticas, ocurriendo lo contrario con Comprensión Lectora que decae también en 3 puntos.

Como se indicó anteriormente, la trayectoria de los resultados comunales es negativa y se requieren acciones de mejoramiento de la cobertura curricular y en específico en lo referido a las competencias docentes, porque una cultura de altas expectativas debe necesariamente contar, con un soporte profesional que permita reflejar este indicador en resultados medibles.

ANALISIS COMPARATIVO COMUNAL

ESTABLECIMIENTO	4°		8°			2°M		
	Leng	Mat	Leng	Mat	Cs. Nat.	Len	Mat	Cs Soc.
Colegio América	274	255	238	242	252	260	268	251
Complejo La Granja	268	245	229	232	244	227	233	234
Japón	294	274	246	220	254	-	-	-
Dagoberto Godoy	230	210	240	244	261	-	-	-
Martin Alonqueo	242	223	228	236	239	-	-	-
Collin Alto	325	239	219	235	233	-	-	-
Vega Redonda	268	242	215	226	232	-	-	-
Cantino	252	212	-	-	-	-	-	-
Cruz del Sur	281	246	-	-	-	-	-	-
Promedio Comunal	270	238	231	234	245	244	251	243

Promedio SIMCE Comunal



Lenguaje –
Matemat

Lenguaje – Matemát - Cs. Natur
8° básico

Lenguaje – Matemát - Cs. Natur
2° medio

DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 4° AÑO BASICO

ESTABLECIMIENTOS	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
La Granja	71	69	67	57
Marín Alonqueo	74	75	80	72
América	75	77	75	70
Dagoberto Godoy	82	76	82	75
Japón	78	79	80	65
Vega Redonda	77	74	80	70
Collín	89	82	93	87
Cantino	63	60	71	62
Cruz de sur	56	77	54	60
PROMEDIO COMUNAL	74	74	75	67

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 4° AÑO BASICO

ESTABLECIMIENTOS	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACION Y FORMACIÓN CIUDADANA	HABITOS DE VIDA SALUDABLE
Complejo La Granja	78	69	76	70
Martín Alonqueo	81	86	73	83
América	74	68	86	69
Dagoberto Godoy	55	70	71	68
Japón	89	86	91	85
Vega Redonda	80	77	88	86
Collín	72	82	77	71
Cantino	77	83	88	76
Cruz de sur	66	82	72	81
PROMEDIO COMUNAL	75	78	80	76

Fuente: Agencia de Calidad, Resultados SIMCE.

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL 2° AÑO MEDIO

ESTABLECIMIENTOS	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR	CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
Complejo La Granja	77	78	80	73
Colegio América	71	71	83	69
PROMEDIO COMUNAL	74	74	81	71

Fuente: Agencia de Calidad, Resultados SIMCE.

Resultados de otros indicadores de calidad, SIMCE 2019 Comunal:

Autoestima Académica y motivación escolar	Puntaje promedio 4to Básico: 90	Habilidades socioemocionales relacionadas
	Puntaje promedio 8vo Básico: 75	Estabilidad Emocional Autorregulación

		Autoconciencia
Clima de convivencia escolar	Puntaje promedio 4to Básico: 93	Habilidades socioemocionales relacionadas
	Puntaje promedio 8vo Básico: 77	Extraversión
		Amabilidad
		Estabilidad Emocional
Participación y formación ciudadana	Puntaje promedio 4to Básico: 85	Habilidades socioemocionales relacionadas
	Puntaje promedio 8vo Básico: 80	Extraversión
		Estabilidad emocional
		Responsabilidad

Hábitos de vida saludable	Puntaje promedio 4to Básico: 63	Habilidades socioemocionales relacionadas
	Puntaje promedio 8vo Básico: 78	Responsabilidad

El análisis de los resultados de los otros indicadores de calidad es relevante, ya que los datos demuestran que tanto los estudiantes como sus familias tienen percepciones y expectativas altas respecto de su propio proceso educativo y de sus competencias escolares, sin embargo, estas expectativas no se ven reflejadas en los resultados tanto de comprensión lectora como matemática, siendo necesario efectuar los análisis respectivos y proponer las acciones de mejoramiento respectivas.

PUNTAJES PSU

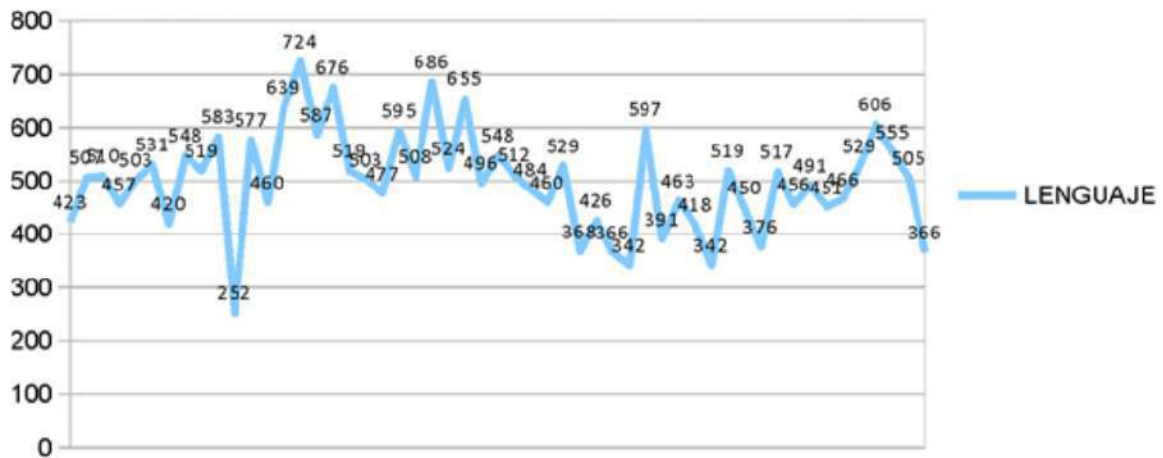
El puntaje promedio comunal de la Prueba de Selección Universitaria alcanza los 447 puntos, tomando como referencia a los Liceos complejo La Granja y Colegio América respectivamente, AÑO 2017 - 2018. Pruebas obligatorias Lenguaje y Matemática.

ESTABLECIMIENTO	2017		2018		2019	
	LENG	MAT	LENG	MAT	LENG	MAT
COLEGIO AMÉRICA	500,7	460	543	513	S/I	S/I
COMPLEJO LA GRANJA	416,8	408,2	464	454	S/I	S/I
% COMUNAL	458,7	434,1	531	459	498	487
PROMEDIO COMUNAL	445,4		495		-	

Resultados Prueba de Selección Universitaria (PSU) año 2019.

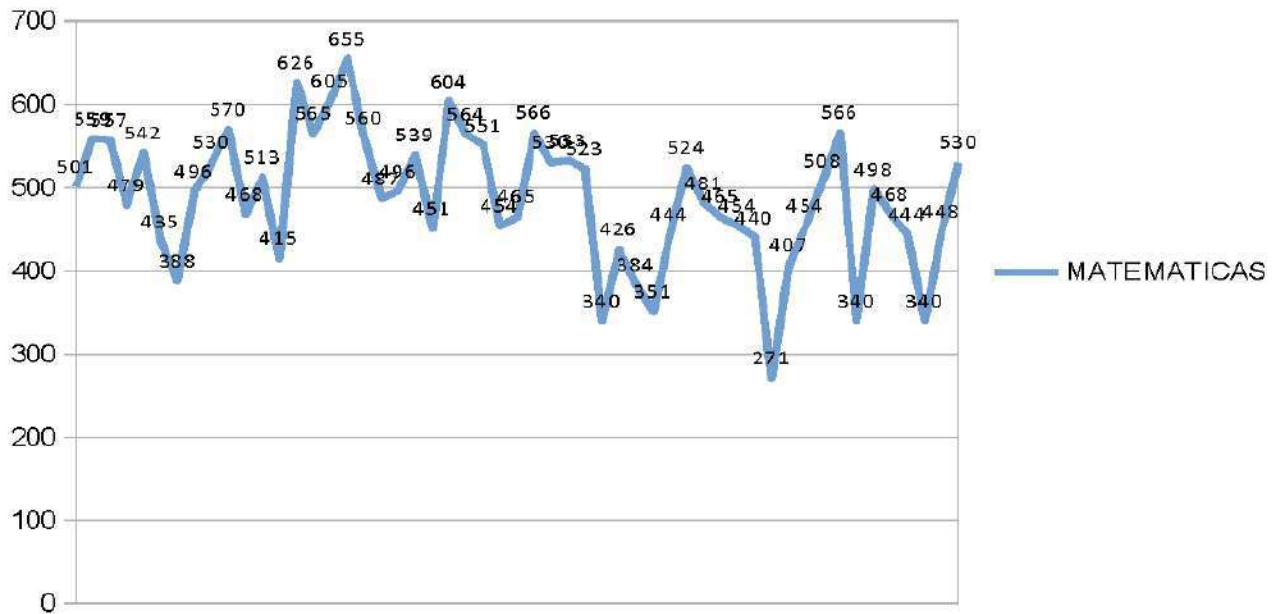
Resultados de la prueba de selección universitaria (PSU) año 2019 de las pruebas obligatorias de Lenguaje y Matemáticas. Mediante los presentes gráficos se demuestra el rendimiento escolar de una muestra de 53 estudiantes egresados de cuarto año medio de los establecimientos Complejo la Granja y Escuela América de la comuna de Vilcún.

Resultados PSU Lenguaje



En el presente gráfico, se puede apreciar que el máximo puntaje de la PSU de Lenguaje corresponde a **724** puntos. El promedio de los resultados es de **498** puntos.

Resultados PSU Matemáticas



En el presente gráfico se muestran los resultados de la prueba de Matemáticas, en la que se puede apreciar que el puntaje máximo en Matemáticas es de **655** puntos, promediando según los resultados y la información obtenida es de un total de **492** puntos.

En este sentido y teniendo presente el incremento de la matrícula humanista científica en la comuna, se torna necesario fortalecer la calidad de la implementación curricular en todo el proceso educativo a fin dar respuesta pedagógica efectiva a la formación y expectativas de los estudiantes.

DIAGNOSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE (DIA) AÑO 2020

El Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA) es una política del Ministerio de Educación en conjunto con la Agencia de Calidad de la Educación para contribuir al monitoreo interno de los aprendizajes socioemocionales y académicos de sus estudiantes. En el proceso de recolección y recopilación de la información interna que poseen en las escuelas, se espera que los equipos directivos y docentes asocien las decisiones pedagógicas según los resultados obtenidos, y dar oportuna respuesta a las necesidades sociales y emocionales de los niños, niñas y jóvenes de cada establecimiento

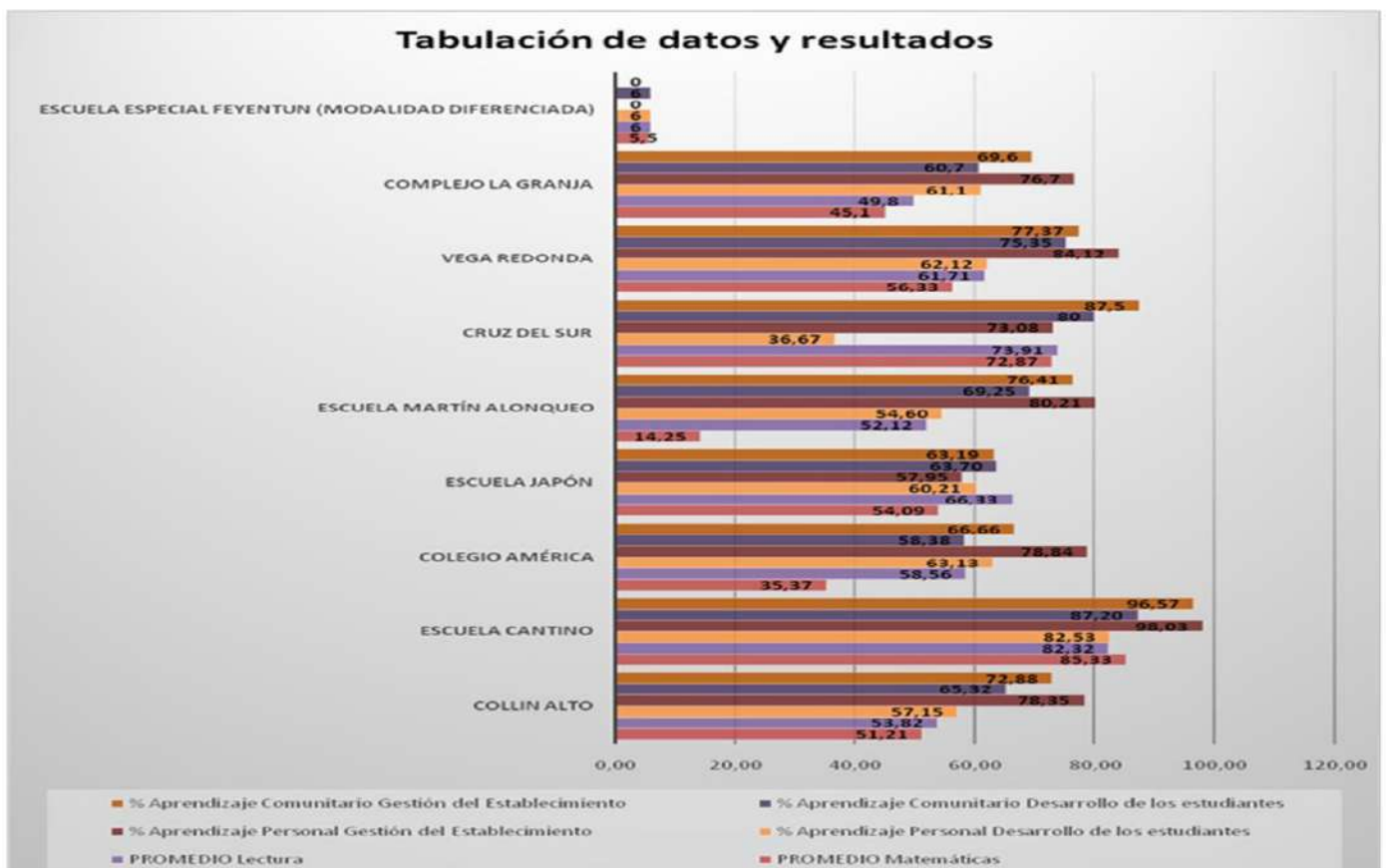
Resultados Diagnóstico Integral de Aprendizaje 2020, Consolidado Comunal

GRAFICOS RESULTADOS COMUNALES

Establecimiento Educativo	PROMEDIO Matemáticas	PROMEDIO Lectura	% Aprendizaje Personal		% Aprendizaje Comunitario		Total estudiantes participantes
			Desarrollo de los estudiantes	Gestión del Establecimiento	Desarrollo de los estudiantes	Gestión del Establecimiento	
Collin Alto	51,21	53,82	57,15	78,35	65,32	72,88	51
Escuela Cantino	85,33	82,32	82,53	98,03	87,20	96,57	26
Colegio América	35,37	58,56	63,13	78,84	58,38	66,66	343
Escuela Japón	54,09	66,33	60,21	57,95	63,70	63,19	99
Escuela Martín Alonqueo	14,25	52,12	54,60	80,21	69,25	76,41	185
Cruz del Sur	72,87	73,91	36,67	73,08	80	87,5	3
Vega Redonda	56,33	61,71	62,12	84,12	75,35	77,37	132
Complejo la Granja	45,1	49,8	61,1	76,7	60,7	69,6	487
Escuela Especial Feyentun (Modalidad diferenciada)	5,5	6	6	No evaluada	6	No evaluada	8

En el siguiente gráfico se puede apreciar los resultados de los estudiantes encuestados en el Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA) aplicado en el año 2020. En los cuáles podemos observar los resultados promedio de Matemáticas y Lectura de todos los E.E. Destacar los positivos promedios en los resultados de la Escuela Cantino (85,33 y 82,32) y la Escuela Cruz del Sur (72,87 y 73,91) en ambas materias. Siendo una variante importante el volumen de estudiantes participantes como lo es el Complejo la Granja y Colegio América en los cuáles se reconocen en los porcentajes más altos en Desarrollo de los estudiantes y en Gestión del Establecimiento (Aprendizaje Personal). En particular, la Escuela Especial Feyentun cuenta con una modalidad diferenciada de diagnóstico para determinar sus propios promedios en Lectura y Matemáticas.

Tabulación de datos y resultados



En el siguiente gráfico, se aprecian los resultados obtenidos en el Diagnóstico Integral de Aprendizaje, en los puntos más altos, se encuentran las Escuelas Cantino y Cruz del Sur en los promedios de Lectura y Matemáticas. En compañía de otra escuela del sector rural Escuela Vega Redonda, seguido de la Escuela Martín Alonqueo Piutrin del sector de General López, ambas escuelas se encuentran por sobre el promedio de 50% de los resultados obtenidos.

Bajo los otros aspectos como Gestión del Personal y Aprendizaje Comunitario, en general los establecimientos educacionales tienen una tendencia a estar por sobre el porcentaje promedio de los resultados, lo cuál significa que las políticas públicas sobre educación han tenido un impacto significativo en los estudiantes y sus familias. Cabe mencionar y señalar dichos porcentajes antes descritos están estrictamente relacionados con el cumplimiento en los deberes educativos de toda la comunidad educativa, siendo éstos, el reflejo en los resultados de cada establecimiento.

NOMBRE:	POLITICA COMUNAL DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO						
DESCRIPCIÓN	ESTA POLÍTICA SE GENERA DEL DIAGNÓSTICO DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE EN SUS DOS MODALIDADES Y EN ELLA SE INCORPORAN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PADEM 2021 CON EL PROPÓSITO DE DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y TRABAJO DOCENTE.						
OBJETIVOS	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO
FORTALECER LOS PROCESOS DE TRABAJO Y APRENDIZAJE CONJUNTO ENTRE DOCENTES SOBRE LA BASE DE UN MODELO PEDAGÓGICO COMUNAL EN TORNO A HABILIDADES	PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE ENSEÑANZA BASADOS EN ARTICULACIÓN	MARZO - DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	CURRICULUM PRIORIZADO IMPLEMENTADO EN MODALIDAD DE TRABAJO ARTICULADO DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS COMUNALES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO PEDAGÓGICO	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

				OFERTA EDUCATIVA CONJUNTA Y COORDINADA EN BASE A HABILIDADES			
OPTIMIZAR EL USO PEDAGÓGICO DEL TIEMPO CURRICULAR NO LECTIVO PARA MEJORAR EL TRABAJO DOCENTE Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	REUNIONES DE CICLOS, ASIGNATURAS Y DE ARTICULACIÓN	MARZO - DICIEMBRE	EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	REUNIONES SEMANALES POR CICLOS ASIGNATURAS HORARIO ASIGNADO PARA REUNIONES PEDAGÓGICAS DE REFLEXIÓN, ARTICULACIÓN E INNOVACIÓN CONSEJO DE PROFESORES CON FOCO EN LO PEDAGÓGICO	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
IMPLEMENTAR UN PROCESO SOSTENIDO Y	ACOMPañAMIENTO FORMATIVO AL DOCENTE POR	MARZO - DICIEMBRE	DAEM DIRECTIVOS	MODELO DE ACOMPañAMIENTO DEFINIDO Y	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	LIDERAZGO GESTIÓN

SOSTENIBLE DE ACOMPAÑAMIENTO AL AULA	PARTE DIVERSOS ACTORES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR (DIRECTIVOS, PARES, OTROS)	DERE	EE.EE.	CONCORDADO	R	(SEP) FONDOS PROPIOS	CURRICULAR
				CALENDARIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN			
				ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO A DOCENTES IMPLEMENTADO SISTEMATIZADO Y EVALUADO			
OTORGAR SOPORTE ADMINISTRATIVO EFECTIVO A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA	TRABAJO CONJUNTO EN REVISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS (DOTACIÓN, REQUERIMIENTOS PEDAGÓGICOS, HORARIOS, PLANIFICACIÓN, DISEÑO, OTROS)	MARZO - DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	DEFINICIÓN CONJUNTA DE ESTÁNDARES NORMATIVOS BÁSICOS EN LO ADMINISTRATIVO (ROLES, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES, LIBROS DE CLASES, BITÁCORAS,	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

				OTROS)			
				ACOMPañAMIENTO Y SIMULACIÓN DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN			
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES Y OTROS DOCUMENTOS DE LOS EE.EE. PARA UNA EFECTIVA FOCALIZACIÓN PEDAGÓGICA	REVISIÓN COMPLETA CONJUNTA DE LOS PEI INCORPORACIÓN EFECTIVA DEL PEI A LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO PEDAGÓGICO ARTICULACIÓN DEL PEI AL PADEM, PME, PLAN INTEVENCIÓN PIE, PROYECTOS DE ARTICULACIÓN	MARZO - DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	PEI ACTUALIZADO Y OPERATIVO GESTIÓN DEL CURRÍCULO ENRIQUECIDA CON LOS ELEMENTOS DEL PEI ARTICULACIÓN DE LA ACCIÓN EDUCATIVA COMUNAL. DISMINUCIÓN DE LA DISPERSIÓN PEDAGÓGICA	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

				INTERNA.			
	DIFUSIÓN Y ADHERENCIA DE LOS PEI EN LAS COMUNIDADES ESCOLARES			EL PEI RECONOCIDO COMO FOCO DE LA IDENTIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL EE.EE.			
	DESARROLLO DE ADECUACIONES CURRICULARES PARA LA FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL			PROPUESTAS CURRICULARES ADECUADAS A LAS MODALIDADES ESPECÍFICAS DEL SISTEMA			
	REVISAR Y ACTUALIZAR LOS MANUALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN CON AJUSTE A LA NORMATIVA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN TRABAJADOS, CONCORDADOS E IMPLEMENTADOS			

IMPLEMENTAR UN MODELO DE FORMACIÓN CONTINÚA FOCALIZADO PARA DIRECTIVOS, DOCENTES ASISTENTES Y	HABILIDADES GERENCIALES PARA MEJORA ESCOLAR	MARZO - DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	EQUIPOS DIRECTIVOS CON COMPETENCIAS PROPIAS Y AGENTES DE LA FORMACIÓN DOCENTE	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
	NIVELACIÓN DE COMPETENCIAS DOCENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL CURRÍCULUM			DOCENTES RECIBEN FORMACIÓN ESPECÍFICA A SUS NECESIDADES			
	ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN COMO APOYO EFECTIVO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA			ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN CON ROLES Y FUNCIONES DEFINIDAS, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CURRÍCULUM			
	RELEVANDO EL TALENTO PEDAGÓGICO LOCAL COMO			CONFORMAR EQUIPOS DE LIDERAZGO ESCOLAR CON			

	ELEMENTO DE FORMACIÓN CONTINUA EN EL CONTEXTO DE LA CARRERA DOCENTE			ACCESO A LA LABORES DE FORMACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA CARRERA DOCENTE			
APOYAR LA GESTIÓN EFECTIVA DEL RECURSO HUMANO EN LOS EE.EE.	<p>DOTACIONES DOCENTES SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CURRÍCULUM</p> <p>PERSONAL DOCENTE: PERFILES Y COMPETENCIAS PARA LA MEJORA ESCOLAR</p> <p>PERSONAL DE APOYO: PERFILES Y COMPETENCIAS PARA LA MEJORA ESCOLAR</p>			<p>DOCENTES DEDICADOS A CUBRIR EL PLAN DE ESTUDIOS</p> <p>ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ATINGENTES A LA FUNCIÓN Y NECESIDADES</p> <p>ROLES Y FUNCIONES DEFINIDAS DE APOYOS CON LOS RESPECTIVOS PLANES DE ACCIÓN CON FOCO EN LO PEDAGÓGICO Y</p>	POR A DEFINIR	<p>SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)</p> <p>FONDOS PROPIOS</p> <p>PIE</p>	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

				MEDIBLES			
	VALORAR LA FUNCIÓN DOCENTE MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE HORARIOS EN TORNO AL FOCO PEDAGÓGICO			DOCENTES CUMPLIENDO LA FUNCIÓN INSTRUCCIONAL SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CURRÍCULUM			
FORTALECER LA OBTENCIÓN Y USO DE REDES Y DATOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR	APLICACIÓN DE MEDIOS DIAGNÓSTICO	MARZO - DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	DIAGNÓSTICOS APLICADOS, CON RESULTADOS SISTEMATIZADOS Y CON ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADOS.	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS PIE	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
	CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE REDES POR NIVEL Y MODALIDAD	MARZO - DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE. JARDINES VTF	RED DE EDUCACIÓN INICIAL, DE JEFES TÉCNICOS Y DE EQUIPOS DE LIDERAZGO ESCOLAR			

				IMPLEMENTADAS Y EN FUNCIONAMIENTO			
	INCORPORACIÓN A REDES COMUNALES, PROVINCIALES, REGIONALES Y NACIONALES A FIN DE MEJORAR LA RETOALIMENTACIÓN Y EXPERIENCIA DE MEJORAMIENTO			PARTICIPACIÓN EN REDES LOCALES, DE MICROCENTRO, PROVINCIALES, REGIONALES Y NACIONALES, CON ACCIONES IMPLEMENTADAS Y VERIFICABLES.			
	FORTALECIMIENTO DE RED COMUNAL DE EDUCACIÓN INICIAL ENTRE JARDINES VTF – ESCUELAS			IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS DE TRANSICIÓN E INCREMENTO DE LA MATRICULA	POR DEFINICIÓN	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS PIE VTF	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

NOMBRE:	POLÍTICA COMUNAL DE EXTENSIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y ARTÍSTICA.						
DESCRIPCIÓN	LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES SON AQUELLAS QUE NO FORMAN PARTE DEL CURRÍCULUM, DE AHÍ QUE SE LES CONOCE TAMBIÉN COMO EXTRACURRICULARES, PERO PESE A ESTO DEBEN SER COHERENTES CON EL PROYECTO EDUCATIVO DE UN COLEGIO. ESTE TIPO DE INSTANCIAS SON LAS QUE BUSCAN ABRIR EL COLEGIO A LA COMUNIDAD Y PROCURAR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL. EN DONDE SEA UN ESPACIO DE APRENDIZAJE FUERA DEL AULA QUE PERMITE DESARROLLAR HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES QUE SON CRUCIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS ESTUDIANTES Y POSTERIORMENTE COMPETENCIAS CLAVES CON LOS DESAFÍOS QUE SE ENFRENTARAN EN SOCIEDAD, CON UNA MIRADA EN VALORES DE MODERNA CIUDADANÍA Y CONCIENCIA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE SOCIAL Y NATURAL.						
OBJETIVOS	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MONT O	FINANCIAMIENT O	ÁREA PLAN DE MEJORAMIENT O EDUCATIVO
IMPLEMENTAR ACCIONES ARTICULADAS CON LOS DIFERENTES COORDINADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.	REUNIONES DE COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN EVENTOS COMUNALES DE EXTENSIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y ARTÍSTICA, CON IDENTIDAD EN	MARZO – DICIEMBRE	DAEM COORDINADORES EXTENSIÓN	REUNIONES MENSUALES POR CICLOS Y ASIGNATURAS DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN CRONOGRAMA ACTIVIDADES EXTENSIÓN	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FAEP FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

	CADA ESTABLECIMIENTO CONVOCATORIA COMUNAL			CULTURAL, DEPORTIVA Y ARTÍSTICA.			
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DEPORTIVA QUE IMPLIQUEN UNA MAYOR AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD EN LA ORGANIZACIÓN DE SU TIEMPO LIBRE.	CORRIDA ESCOLAR, DÍA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA. TREKKING COMUNAL Y REGIONAL GEOPARQUE KÛTRALKURA 2021. CAMINATA PADRES E HIJOS SENDEROS DEL LLAIMA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	MARZO - DICIEMBRE	DAEM COORDINADORES EXTENSIÓN	PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS COMUNALES PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y APODERADOS IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES CONJUNTAS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FAEP FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

	COMPETITIVO.						
FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES A NIVEL COMUNAL Y REGIONAL	FESTIVAL DE LA VOZ ESTUDIANTIL. RESCATE JUEGOS ANCESTRALES RURALES INTER-ESCUELAS.	MARZO – DICIEMBRE	DAEM COORDINADORES EXTENSIÓN	PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS COMUNALES IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FAEP FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR RECURSOS

<p>FORTALECIMIENTO DEL USO PEDAGÓGICO DEL GEOPARQUE KUTRALKURA</p>	<p>INCORPORAR AL CURRÍCULUM LA VARIABLE DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD EN VISITAS AL GEOPARQUE</p> <p>PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN TORNO AL GEOPARQUE.</p>	<p>MARZO – DICIEMBRE</p>	<p>DAEM COORDINADORES EXTENSIÓN</p>	<p>PROYECTOS DE ARTICULACIÓN PEDAGÓGICA CON BASE EN EL GEOPARQUE KUTRALKURA Y EN LOS ELEMENTOS PROPIOS DE CADA LOCALIDAD</p>	<p>POR DEFINIR</p>	<p>SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)</p> <p>FAEP</p> <p>FONDOS PROPIOS</p>	<p>LIDERAZGO</p> <p>GESTIÓN CURRICULAR</p> <p>RECURSOS</p>
--	---	--------------------------	---	--	--------------------	--	--

GESTION DE PROYECTOS EMERGENTES EN EL AREA	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS CONCURSABLES "ELIGE VIVIR SANO"	MARZO - DICIEMBRE	DAEM COORDINADORES EXTENSIÓN	COORDINACIÓN CON LOS ENCARGADOS EXTRAESCOLARES DE CADA LOS EE.EE SOBRE LAS ACCIONES Y EJECUCIONES DE ACTIVIDADES "ELIGE VIVIR SANO"	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FAEP FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR RECURSOS
--	---	-------------------	------------------------------	---	-------------	---	---

NOMBRE	POLÍTICA COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y CLIMA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL.
DESCRIPCIÓN	<p>LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SE ENTIENDE COMO EL CONJUNTO DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS CUYO OBJETIVO ES PROMOVER EL DESARROLLO ESPIRITUAL, ÉTICO, MORAL Y AFECTIVO DE TODAS Y TODOS QUIENES PERTENECEN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. POR ELLO, PLASMAMOS EN ÉSTE INSTRUMENTO -DE ACUERDO A LO QUE MANDATA LA LEY SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR Y LOS ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO- ES ASÍ COMO LA FORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, ESTÁN ÍNTIMAMENTE RELACIONADAS. NO SÓLO PROMOVRIENDO MEDIANTE LOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS A LA EDUCACIÓN EN LA COMUNA, SINO TAMBIÉN RESCATANDO TODOS AQUELLOS EVENTOS QUE APORTEN AL DESARROLLO DEL VÍNCULO DEL SOSTENEDOR - ESCUELA - FAMILIA. DESDE UNA MIRADA DEMOCRÁTICA DONDE CADA PERSONA DESPLIEGUE SUS CONOCIMIENTOS Y TALENTOS EN AFÁN DE PROPICIAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA. EN RED CON LAS UNIDADES QUE COMPOENEN LA EDUCACIÓN MUNICIPAL (EXTENSIÓN CULTURA, DEPORTIVA Y ARTÍSTICA, PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, JARDINES VTF Y OTRAS REDES), CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS PROFESIONALES PROMUEVAN LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA.</p> <p>EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, TIENE COMO OBJETIVO ENFRENTAR RESPONSABLEMENTE LAS SITUACIONES QUE INCIDEN EN LA ALTERACIÓN DEL CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR, A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN COLABORATIVA CON DISTINTOS ESTAMENTOS Y LAS REDES DE APOYO DISPONIBLES, EN EL ENTENDIDO QUE ESTA ÁREA REQUIERE DE ESTRATEGIAS PLANIFICADAS PARA FOMENTAR LA PREVENCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR, CONSUMO Y TRÁFICO DE</p>

ALCOHOL Y DROGAS, DELITOS SEXUALES Y CONFLICTOS EN EL CLIMA ORGANIZACIONAL DE LAS INSTITUCIONES.							
OBJETIVOS	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA PLAN DE MEJORA MIENTO EDUCATIVO
DESARROLLAR DIFERENTES INSTANCIAS PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS E.E.	JORNADAS DE TRABAJO DE DIVERSAS TEMÁTICAS QUE FAVOREZCAN EL CLIMA ESCOLAR, CON LOS EQUIPOS DE	MARZO - DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	REUNIONES COORDINADAS POR ENCARGADO COMUNAL Y LOS EQUIPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS E.E. CALENDARIO DE TRABAJO CON LOS	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	CONVIVENCIA ESCOLAR

	CONVIVENCIA ESCOLAR Y DIRECTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.			ENCARGADOS DE CONVIVENCIA			
SUPERVISAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MAESTROS DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.	APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR (MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA	MARZO - DICIEMBRE	EQUIPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS E.E ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DAEM	PRODUCTOS COMO MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR ACTUALIZADOS AÑO A AÑO.	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	CONVIVENCIA ESCOLAR

	CIA ESCOLAR Y PROTOCOLO DE ACTUACIONES).						
IMPLEMENTAR UN PROCESO SOSTENIDO DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	ACOMPAÑAMIENTO A LOS EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, SEGÚN SEA LA NECESIDAD DEL CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO.	MARZO – DICIEMBRE	DAEM DIRECTIVO O EE.EE	ACOMPAÑAMIENTO Y SIMULACIÓN DE ACTIVACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, SEGÚN SU DEBIDO PROCESO.	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	CONVIVENCIA ESCOLAR

<p>INSTALAR HABILIDADES TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE LA SANA Y BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR.</p>	<p>COORDINACIÓN CON DIRECTORES/S/AS Y ENCARGADO/AS DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ACCIONES QUE FOMENTEN LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYEN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y LA VIOLENCIA ESCOLAR.</p> <p>SUGERIR DEFINICIÓN</p>	<p>MARZO - DICIEMBRE</p>	<p>DAEM EQUIPOS DE C.E. DE LOS E.E.</p>	<p>FACTIBILIDAD EN EL INCREMENTO EN LAS HORAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA LOS ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS.</p> <p>SUGERENCIA DE ROLES Y FUNCIONES DEFINIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ASOCIADAS A CONVIVENCIA ESCOLAR.</p>	<p>POR DEFINIR</p>	<p>SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS</p>	<p>CONVIVENCIA ESCOLAR</p>
--	---	--------------------------	---	--	--------------------	---	----------------------------

	ES DE LOS ROLES Y/O FUNCIONES DE ALGUNOS ESTAMENTOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.						
PROPICIAR LA VINCULACIÓN DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS CON LA GENERACIÓN DE ACTIVIDADES COORDINADAS CON LAS REDES DE APOYO DISPONIBLES EN LA COMUNA.	ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA VINCULACIÓN POSITIVA ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EN COLABORACIÓN DE	MARZO - DICIEMBRE	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COORDINADOR DE EXTENSIÓN CULTURAL, ARTÍSTICA	PARTICIPACIÓN DE LAS REDES DE APOYO COMUNALES EN ÉNFASIS DE LA PREVENCIÓN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO. .	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	CONVIVENCIA ESCOLAR

	LAS DIFERENTES REDES DE APOYO DE LA COMUNA.		Y DEPORTIVA. REDES DE APOYO: SENDA - PDI- CARABINEROS – SERVICIO DE SALUD – SERNAMEG – OTROS.				
POTENCIAR EL BUEN TRATO Y LOS CLIMAS SOCIOEMOCIONALES POSITIVOS EN LA EDUCACIÓN PARVULARIA	GENERAR JORNADAS DE TRABAJO BAJO LA TEMÁTICA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, EL BUEN	MARZO - DICIEMBRE	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LAS DIRECTORAS DE LOS JARDINES VTF	POR DEFINIR	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) FONDOS PROPIOS	CONVIVENCIA ESCOLAR

	TRATO CON LA COMUNIDA D Y EL CLIMA EMOCIONA L QUE FAVOREZC A EL VÍNCULO ENTRE LOS APODERAD OS Y LOS JARDINES VTF						
--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRE:	PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE COORDINADOR DE INFORMÁTICA EDUCATIVA							
DESCRIPCIÓN	PROGRAMA ENCARGADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN EL PROCESO EDUCATIVO ESCOLAR. BRINDANDO LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS A PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON EL FIN DE DESARROLLAR UNA CULTURA DIGITAL							
OBJETIVOS	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MONTO	FINANCIAMIENTO	ÁREA DE MEJORAMIENTO	PLAN DE EDUCATIVO
MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y LOS EE.EE. DE LA COMUNA	PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL INCREMENTO DEL ANCHO DE BANDA EN LOS EE.EE (ITS)	MARZO - DICIEMBRE	COORDINADOR INFORMÁTICO	IMPLEMENTACIÓN DE LICITACIÓN DE INTERNET DE EE.EE Y JARDINES VTF	\$90.000.000	FONDOS FAEP - FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO	GESTIÓN CURRICULAR
INSTALAR PUNTOS DE RED DE LOS EE.EE DE	HABILITACIÓN DE PUNTOS DE	MARZO - DICIEMBRE	COORDINADOR INFORM	EJECUCIÓN DE CADA PROYECTO	POR DEFINIR	SEP - FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO	GESTIÓN CURRICULAR

LA COMUNA	RED, MULTIMEDIA, AP WIFI, RACKS, SWITCHS ENTRE OTROS.		ÁTICO	CERTIFICACIÓN TÉCNICA DE CADA PROYECTO			
OTORGAR ASISTENCIA TÉCNICA SOPORTE EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	LADAR SOPORTE Y TÉCNICO DE HARDWARE Y LA SOFTWARE A DOCENTES, ALUMNOS Y PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	MARZO-DICIEMBRE	COORDINADOR INFORMÁTICA	SOLUCIONES DE LOS INCONVENIENTES REPORTADOS	POR DEFINIR	FONDOS PROPIOS -SEP	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
PLATAFORMA INFORMATIVA ADMINISTRADA POR CADA	IMPLEMENTACIÓN DE SITIO WEB PARA	MARZO-DICIEMBRE	COORDINADOR INFORMÁTICA	PUBLICACIÓN DE SITIO WEB	POR DEFINIR	SEP - FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

EE.EE PARA SU COMUNIDAD ESCOLAR	CADA ESTABLECIMIENTO Y POSTERIOR CAPACITACION DE ADMINISTRACIÓN			PERSONAL DESIGNADO Y CAPACITACION DE CADA EE.EE PARA ADMINISTRAR EL SITIO WEB			
REACONDICIONAR Y/ODE RENOVAR EL EQUIPAMIENTO EN SALAS DE COMPUTACIÓN Y AULAS EN LOS EE.EE	EVALUAR RENDIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/ODE COMPUTADORES OPERATIVOS PARA EL USO DE NUEVAS APLICACIONES DE ENSEÑANZA	MARZO-DICIEMBRE	COORDINADOR INFORMÁTICA	SALAS DE COMPUTACIÓN OPERATIVAS Y EFICIENTES EN RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO AULA EQUIPADA CON HERRAMIENTAS O	POR DEFINIR	SEP FONDOS PROPIOS	LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR

	ASESORAR, GUIAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE RENOVACIÓN DE COMPUTADORES EN EE.EE QUE LO REQUIERAN			ACCESORIOS PARA UNA CLASE EFICIENTE EN EL AMBITO TECNOLÓGICO			
	ASESORAR EN LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ADICIONALES PARA MEJORAR CONECTIVIDAD EN EL AULA						
EJECUTAR CAPACITACIÓN	NIVELAR CONOCIMI	MARZO	-COORDINADOR	NUMERO DE	POR	SEP FONDOS	-LIDERAZGO

ES DIFERENTES ÁREAS DE LAS HERRAMIENTAS TICS	ENTOS EN HERRAMIENTAS DE OFFICE	DICIEMBRE	INFORMÁTICA	CAPACITACIONES SOBRE TEMAS VARIOS DE OFFICE	DEFINIR	PROPIOS	GESTIÓN CURRICULAR
	NIVELAR CONOCIMIENTOS EN HERRAMIENTAS DE GRABACIÓN O EDICIÓN MULTIMEDIA			NUMERO DE PARTICIPANTES EN LAS CAPACITACIONES SOBRE TEMAS VARIOS DE OFFICE			
	NIVELAR CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO Y ALCANCES DE COMPUTADORES Y DISPOSITIVOS MOVILES PARA EL						

	USO PEDAGOGICO						
POTENCIAR EL USO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO EN EL AULA PARA USO PEDAGÓGICO	INCENTIVAR Y DAR A CONOCER LOS BENEFICIOS DE LAS TICS EN EL AMBITO EDUCATIVO	MARZO-DICIEMBRE	COORDINADOR INFORMÁTICA	UTILIZACIÓN Y MANEJO DE LAS TICS EN TODAS LAS AULAS	POR DEFINIR	SEP FONDOS PROPIOS	-LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR
FOMENTAR PRÁCTICAS TECNOLÓGICAS A LOS DOCENTES ALUMNOS MEDIO DE INICIATIVAS QUE EMANEN DE LA DIRECCION DE EDUCACION Y CENTRO DE	ORIENTAR LAS PRACTICAS TECNOLOGICAS CON LOS COORDINADORES DE CADENA E.E. SEGÚN SEA	MARZO DICIEMBRE	COORDINADOR INFORMÁTICA	NUMERO DE JORNADAS DE TRABAJO CON LOS ENCARGADOS DE INFORMATICAS A NIVEL COMUNA	POR DEFINIR	SEP FONDOS PROPIOS	-LIDERAZGO CURRICULAR GESTION

INNOVACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	REQUERIDO			L			
				NUMERO DE POSTULACIONES			
	IDENTIFICAR, POSTULAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y/O PROYECTOS TICS.			INFORMES DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS TICS			

<p>APOYAR Y ASESORAR LAS COMPRAS DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.</p>	<p>APOYO EN LA GESTIÓN DE COMPRAS Y ASESORIAS EN EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES</p>	<p>MARZO - DICIEMBRE</p>	<p>-COORDINADOR INFORMÁTICA</p>	<p>INFORMES SOBRE CONSULTAS Y REQUERIMIENTOS EN ASESORIAS DE EQUIPAMIENTOS DE TIC PARA LOS EE.EE NIVEL COMUNAL SUGERENCIAS DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA GESTION EDUCATIVA</p>	<p>POR DEFINIR</p>	<p>SEP FONDOS PROPIOS</p>	<p>-LIDERAZGO GESTIÓN CURRICULAR</p>
---	---	--------------------------	---------------------------------	---	--------------------	---------------------------	--------------------------------------

NOMBRE	POLÍTICA COMUNAL DE ACCIÓN SOCIAL						
DESCRIPCIÓN	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS DE LOS ESTUDIANTES, A EFECTOS DE ASEGURAR SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCACIONAL MUNICIPAL.						
OBJETIVOS	ACCIÓN	PLAZO	RESPONSABLE	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	MONT O	FINANCIAMIENTO	ÁREA PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO
BRINDAR ATENCIÓN SOCIAL A DOCENTES, APODERADOS Y ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y ELABORACIÓN DE INFORMES SOCIALES.	VISITAR PERIÓDICAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES. VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS DE ALUMNOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN SOCIAL.	MARZO - DICIEMBRE	DAEM EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	VISITAS AL 100% DE LOS ESTABLECIMIENTOS. VISITAR 90% DE LAS FAMILIAS QUE SE SOLICITE.	POR DEFINIR	SEP FONDOS PROPIOS PRO RETENCION	CONVIVENCIA RECURSOS

COORDINAR LA POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS BECAS INDÍGENAS Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES.	CALENDARIZAR FECHAS DE ATENCIÓN A POSTULANTES Y RENOVANTES DE LAS BECAS EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	MARZO - DICIEMBRE	DAEM DIRECTIVOS EE.EE.	NUMERO POSTULANTES RENOVANTES BECAS.	DEPOR Y DEFINIR	SEP FONDOS PROPIOS PRO RETENCION	CONVIVENCIA RECURSOS
COORDINAR CON OPD Y PPF, LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE ALUMNOS QUE SEAN VULNERADOS EN SUS DERECHOS.	DERIVAR A OPD O PPF DE CASOS QUE REQUIERAN UNA ATENCIÓN PSICOSOCIAL. - REUNIONES DE ANÁLISIS DE CASOS.	MARZO - DICIEMBRE	EQUIPOS DIRECTIVOS EE.EE.	FICHAS DERIVACIÓN DE ATENCIÓN DEL 90% DE LOS CASOS DERIVADOS.	DEPOR Y DEFINIR	SEP FONDOS PROPIOS PRO RETENCION	CONVIVENCIA RECURSOS
COORDINAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, EL	GENERAR INFORME DE NECESIDAD DE ATENCIÓN. OTORGAR HORAS DE ATENCIÓN	MARZO - DICIEMBRE	DAEM DIRECTIVOS EE.EE.	100% RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES QUE SE GENEREN EN ATENCIÓN Y COORDINACIÓN	DEPOR A DEFINIR	SEP FONDOS PROPIOS PRO RETENCION	CONVIVENCIA RECURSOS

PROGRAMA SALUD ESCOLAR DE LA JUNAEB	TAMIZAJE, CONTROL Y ATENCIÓN MÉDICA. COORDINAR ESPACIO Y LUGAR DE LA ATENCIÓN.						
---	---	--	--	--	--	--	--

Licencias médicas 2021

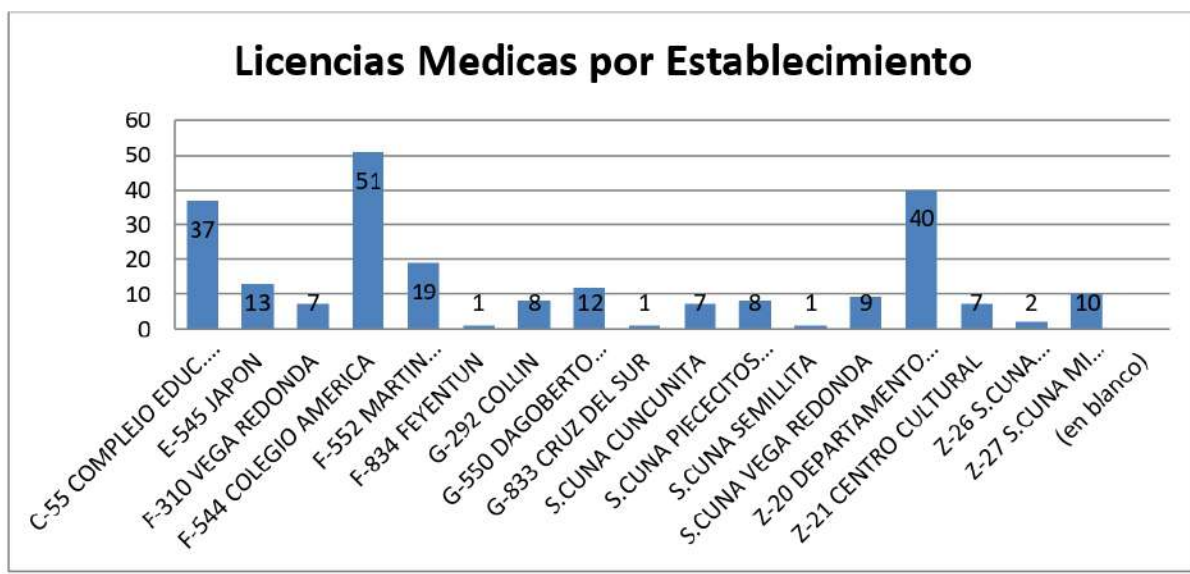
Con respecto a licencias médicas a continuación se muestra el detalle correspondiente a licencias médicas de enero a mediados de Agosto, solo de establecimientos que figuran con licencias médicas.

Cuadro N° 1

Muestra la cantidad y días de licencias médicas tramitadas por el Departamento de Educación desde Enero- Agosto 2021, con su respectivo establecimiento.

ESTABLECIMIENTOS	CANTIDAD DE LICENCIAS MEDICAS	CANTIDAD DE DÍAS DE LICENCIAS MEDICAS
C-55 COMPLEJO EDUC. LA GRANJA	37	725
E-545 JAPON	13	173
F-310 VEGA REDONDA	7	111
F-544 COLEGIO AMERICA	51	1099
F-552 MARTIN ALONQUEO PIUTRIN	19	474
F-834 FEYENTUN	1	30
G-292 COLLIN	8	56
G-550 DAGOBERTO GODOY	12	273
G-833 CRUZ DEL SUR	1	11
S.CUNA CUNCUNITA	7	81
S.CUNA PIECECITOS DEL LLAIMA	8	114

S.CUNA SEMILLITA	1	10
S.CUNA VEGA REDONDA	9	190
Z-20 DEPARTAMENTO DE EDUCACION	40	508
Z-21 CENTRO CULTURAL	7	210
Z-26 S.CUNA CAJONCITO DE AMOR	2	60
Z-27 S.CUNA MI PEQUEÑO TESORO	10	146
TOTAL GENERAL	233	4271

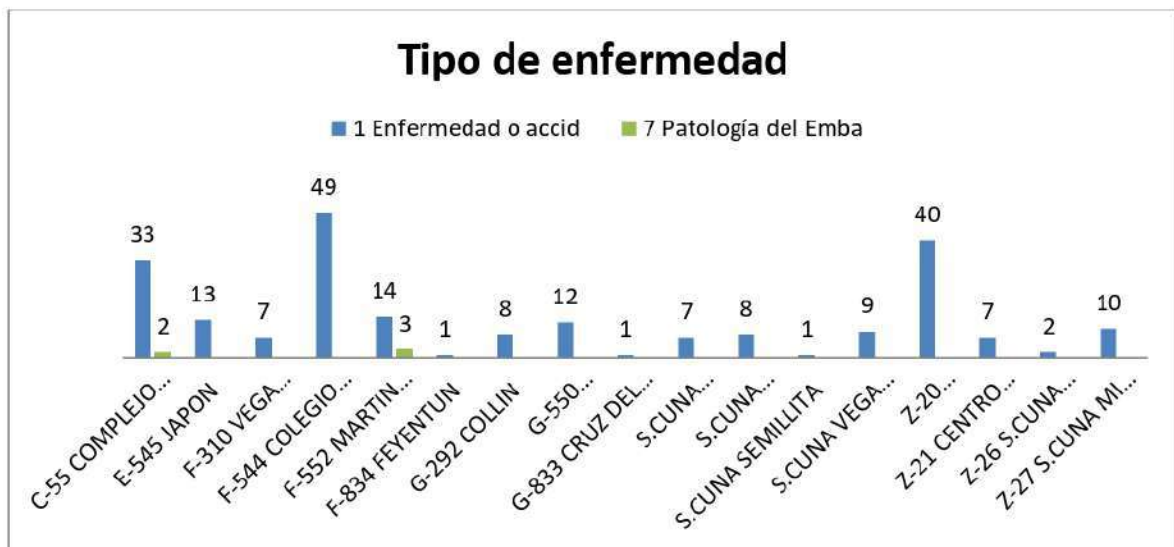


Cuadro N°2

Muestra por tipo de enfermedad, las licencias médicas tramitadas por el Departamento de Educación.

ESTABLECIMIENTOS	1 ENFERMEDAD O ACCID. COMÚN	3 LICENCIA MATERNAL	7 PATOLOGÍA DEL EMBARAZO	TOTAL GENERAL
C-55 COMPLEJO EDUC. LA GRANJA	33	2	2	37
E-545 JAPON	13			13
F-310 VEGA REDONDA	7			7
F-544 COLEGIO AMERICA	49	2		51
F-552 MARTIN ALONQUEO PIUTRIN	14	2	3	19
F-834 FEYENTUN	1			1
G-292 COLLIN	8			8
G-550 DAGOBERTO GODOY	12			12
G-833 CRUZ DEL SUR	1			1
S.CUNA CUNCUNITA	7			7
S.CUNA PIECECITOS DEL LLAIMA	8			8
S.CUNA SEMILLITA	1			1
S.CUNA VEGA REDONDA	9			9

Z-20 DEPARTAMENTO DE EDUCACION	40			40
Z-21 CENTRO CULTURAL	7			7
Z-26 S.CUNA CAJONCITO DE AMOR	2			2
Z-27 S.CUNA MI PEQUEÑO TESORO	10			10
TOTAL GENERAL	222	6	5	233



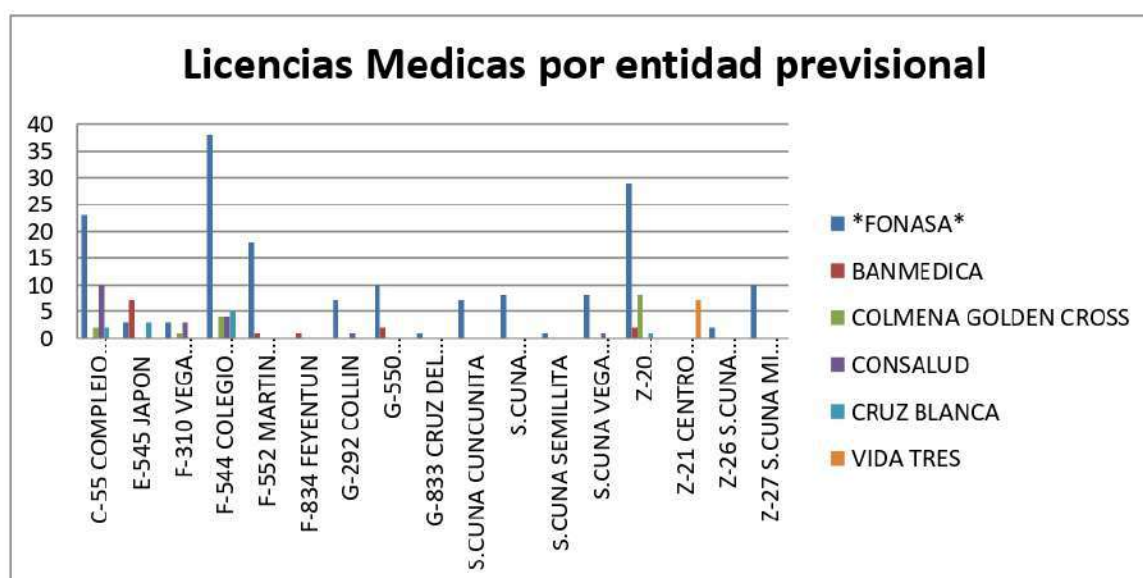
Cuadro N° 3

Muestra por entidad previsional, la cantidad de licencias médicas tramitadas por el departamento de Educación.

ESTABLECIMIENTO	*FONASA*	BANMEDICA	COLMENA G. CROSS	CONSALUD	CRUZ BLANCA	VIDA TRES	TOTAL GENERAL
C-55 COMPLEJO EDUC. LA GRANJA	23		2	10	2		37
E-545 JAPON	3	7			3		13
F-310 VEGA REDONDA	3		1	3			7
F-544 COLEGIO AMERICA	38		4	4	5		51
F-552 MARTIN ALONQUEO PIUTRIN	18	1					19
F-834 FEYENTUN		1					1
G-292 COLLIN	7			1			8
G-550 DAGOBERTO GODOY	10	2					12
G-833 CRUZ DEL SUR	1						1
S.CUNA CUNCUNITA	7						7
S.CUNA PIECECITOS DEL LLAIMA	8						8

S.CUNA SEMILLITA	1						1
S.CUNA VEGA REDONDA	8			1			9
Z-20 DEPARTAMENTO DE EDUCACION	29	2	8		1		40
Z-21 CENTRO CULTURAL						7	7
Z-26 S.CUNA CAJONCITO DE AMOR	2						2
Z-27 S.CUNA MI PEQUEÑO TESORO	10						10
TOTAL GENERAL	168	13	15	19	11	7	233

Obs: Las licencias médicas tramitadas (Fonasa), son enviadas a Caja de Compensación La Araucana.-

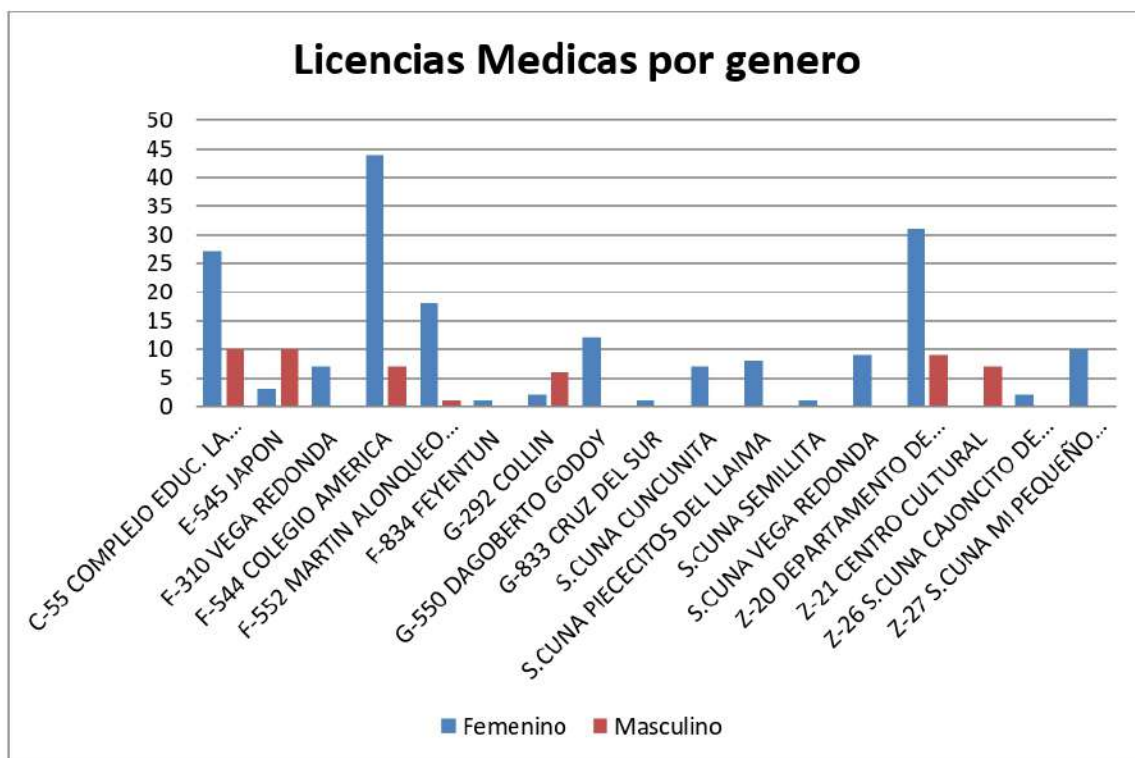


Cuadro N°4

El presente cuadro muestra por género, la cantidad de licencias médicas tramitadas:

ESTABLECIMIENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL GENERAL
C-55 COMPLEJO EDUC. LA GRANJA	27	10	37
E-545 JAPON	3	10	13
F-310 VEGA REDONDA	7	0	7
F-544 COLEGIO AMERICA	44	7	51
F-552 MARTIN ALONQUEO PIUTRIN	18	1	19
F-834 FEYENTUN	1	0	1
G-292 COLLIN	2	6	8
G-550 DAGOBERTO GODOY	12	0	12
G-833 CRUZ DEL SUR	1	0	1
S.CUNA CUNCUNITA	7	0	7
S.CUNA PIECECITOS DEL LLAIMA	8	0	8
S.CUNA SEMILLITA	1	0	1
S.CUNA VEGA REDONDA	9	0	9
Z-20 DEPARTAMENTO DE	31	9	40

EDUCACION			
Z-21 CENTRO CULTURAL		7	7
Z-26 S.CUNA CAJONCITO DE AMOR	2	0	2
Z-27 S.CUNA MI PEQUEÑO TESORO	10	0	10
TOTAL GENERAL	183	50	233



Cuadro N° 5

Muestra la cantidad de licencias médicas por tipo de contrato.

ESTABLECIMIENTO	CODIGO DEL TRABAJO	CODIGO DEL TRABAJO PIE	CODIGO DEL TRABAJO SALA CUINA	CODIGO DEL TRABAJO SEP	CONTRATA (ESTATUTO DOCENTE)	CONTRATA PIE	CONTRATA SEP	PLANTA (ESTATUTO DOCENTE)	PLANTA PIE	TOTAL GENERAL
C-55 COMPLEJO EDUC. LA GRANJA	8	7	0	2	1	5	4	8	2	37
E-545 JAPON	2	1	0	0	7	0	0	3	0	13
F-310 VEGA REDONDA	2	1	0	0	2	0	0	2	0	7
F-544 COLEGIO AMERICA	4	5	0	4	12	9	0	14	3	51
F-552 MARTIN ALONQUEO PIUTRIN	1	6	0	3	6	0	0	2	1	19
F-834 FEYENTUN	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
G-292 COLLIN	5	0	0	1	1	1	0	0	0	8

G-550 DAGOBERTO GODOY	9	0	0	0	0	0	0	0	3	0	12
G-833 CRUZ DEL SUR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
S.CUNA CUNCUNITA	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
S.CUNA PIECECITOS DEL LLAIMA	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
S.CUNA SEMILLITA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
S.CUNA VEGA REDONDA	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	9
Z-20 DEPARTAMENTO DE EDUCACION	23	0	0	9	2	0	0	0	6	0	40
Z-21 CENTRO CULTURAL	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Z-26 S.CUNA CAJONCITO DEAMOR	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2

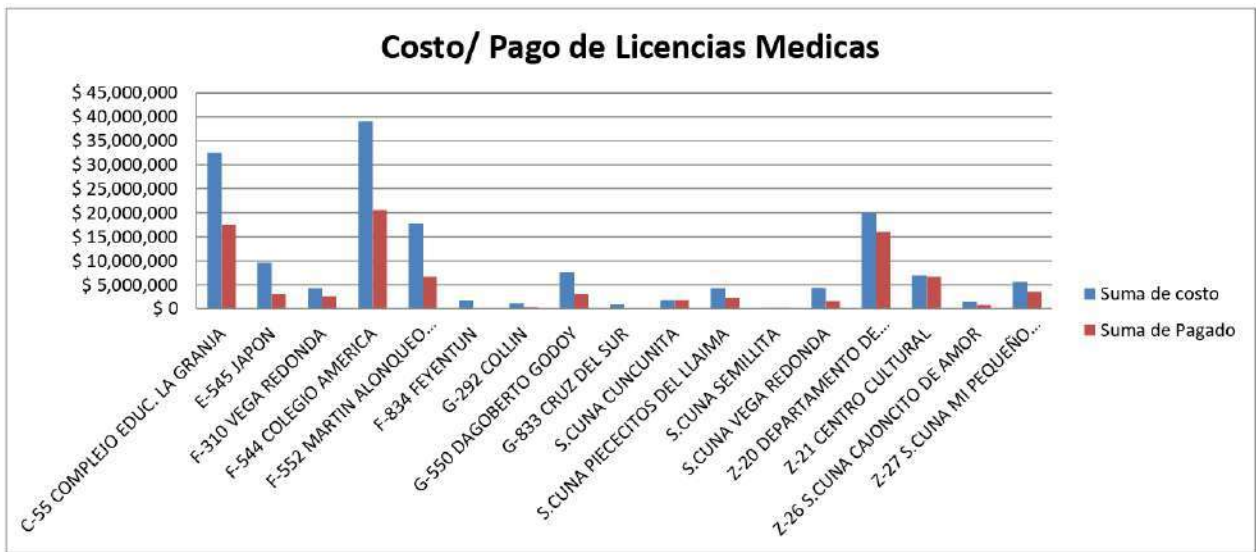
Z-27 S.CUNA MI PEQUEÑO TESORO	0	0	10	0	0	0	0	0	0	10
TOTAL GENERAL	61	20	37	19	31	15	4	40	6	233

Cuadro N° 6

Muestra el costo por establecimiento y pagos de los mismos.

Establecimientos	Suma de costo lic. Med.	Suma de Pagado Percibido
C-55 COMPLEJO EDUC. LA GRANJA	\$ 32.452.292	\$ 17.525.349
E-545 JAPON	\$ 9.600.503	\$ 3.087.991
F-310 VEGA REDONDA	\$ 4.210.290	\$ 2.531.275
F-544 COLEGIO AMERICA	\$ 39.115.182	\$ 20.639.817
F-552 MARTIN ALONQUEO PIUTRIN	\$ 17.698.744	\$ 6.657.222
F-834 FEYENTUN	\$ 1.625.596	\$ 0
G-292 COLLIN	\$ 1.091.377	\$ 329.360
G-550 DAGOBERTO GODOY	\$ 7.673.911	\$ 3.040.366
G-833 CRUZ DEL SUR	\$ 789.232	\$ 0

S.CUNA CUNCUNITA	\$ 1.698.564	\$ 1.783.802
S.CUNA PIECECITOS DEL LLAIMA	\$ 4.215.917	\$ 2.284.131
S.CUNA SEMILLITA	\$ 166.153	\$ 165.790
S.CUNA VEGA REDONDA	\$ 4.392.604	\$ 1.585.211
Z-20 DEPARTAMENTO DE EDUCACION	\$ 20.046.437	\$ 16.029.163
Z-21 CENTRO CULTURAL	\$ 6.985.628	\$ 6.700.826
Z-26 S.CUNA CAJONCITO DE AMOR	\$ 1.438.274	\$ 777.705
Z-27 S.CUNA MI PEQUEÑO TESORO	\$ 5.600.664	\$ 3.593.402
TOTAL GENERAL	\$ 158.801.368	\$ 86.731.410



por otra parte considerar que del total 233 licencias médicas tramitadas el año 2021 de Enero a mediados de Agosto, 47 de ellas son inferiores a 11 días, de estas las instituciones previsionales descuenta 3 días, lo que implica que en cuanto a pago de subsidios este no se recibe en un 100%. Y el monto aproximado de perdida es de \$ 2.960.422.- dicho monto, debe asumir el empleador.

PROYECCIÓN 2022

Para el año 2022 se estima un aproximado de 600 licencias médicas, considerando como base la cantidad de licencias médicas tramitadas durante los años anteriores, las cuales superaron las 800 licencias médicas los años 2017-2018-2019 , exceptuando el año 2020, debido a la crisis sanitaria, se tramitaron 273 licencias médicas, es por ello que se estima una recuperación del 70% de las mismas, considerando, que se descontaran a los funcionarios las licencia medicas rechazadas, según manual de licencias médicas y sus modificaciones.

Con respecto a órdenes de reposo correspondientes a Mutual de Seguridad, se registran 3 ingresos por funcionarios dependientes del departamento de Educación, de los cuales su calificación no fue considerada como enfermedad profesional y/o Accidente de trayecto

DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL 2022

ADECUACIÓN

Considerando que el Plan de Desarrollo Educativo Municipal es elaborado tomando en consideración el proyecto educativo institucional de los establecimientos y se enmarca en los objetivos comunales de educación, debiendo adecuarse a las normas técnico- pedagógicas y Planes y Programas de estudio del Ministerio de Educación, siendo necesario fijar y/o adecuar la dotación docente en dicho Plan, de conformidad a lo establecido en los artículos 20 y siguientes del Estatuto Docente.

En atención a la auditoría de Dotación Docente efectuada para efectos de la construcción del PADEM 2022, se ha elaborado la propuesta de adecuación de la dotación docente sobre la base de los siguientes parámetros:

La dotación docente se define de acuerdo al Artículo N° 21 de la Ley 19070, como la totalidad de los docentes nombrados o contratados que se requieren para **atender las necesidades del Curriculum escolar para un año lectivo con cargo a la subvención regular base.**

Para estos efectos se debe tener en cuenta la suma del tiempo total contratado para el uso lectivo y no lectivo, debiendo observar una proporcionalidad de 65% para horas lectivas de Docencia de Aula, respecto de un 35% de actividades curriculares no lectivas u otra dependiendo de la variable vulnerabilidad (art. 129 D.S. de Educación N° 453/92, reglamento del estatuto Docente).

Para efectos del cálculo de esta distribución se aplicará el criterio cronológico (60 minutos)

Esta jornada de trabajo no podrá exceder de 44 horas semanales para un mismo empleador.

Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna
Modificaciones curriculares

El proceso de ajuste se establece en torno a los siguientes criterios de prelación:

NO RENOVACION HORAS CONTRATA

SUPRESIÓN DE HORAS CONTRATA

COMPLETACIÓN DE HORAS TITULARES.

CAMBIOS DE FONDOS.

SUPRESIÓN DE HORAS TITULARES EXCEDENTES.

La adecuación de la dotación docente para el año 2022, corresponde al total de los docentes sin asignación de curso para el año 2022, además, de aquellos docentes a contrata que, por necesidad del plan de estudios, presentan horas excedentes contrata y la supresión de la totalidad de los docentes titulares con horas excedentes **-excepto causales fundadas en la proximidad de la edad de jubilación-**

ADECUACIÓN DOTACIÓN SUBVENCIÓN REGULAR ADSCRITOS AL PLAN DE ESTUDIOS. -

Del análisis de la información trabajada con los respectivos equipos directivos de los EE.EE. de la comuna, se sistematizó la situación de la dotación docente comunal requerida respecto de la contratada, según el siguiente detalle por Establecimiento Educacional:

Colegio América:

DOTACIÓN AJUSTE 2022	
Nº DOCENTES INICIAL 2022	39
Nº DOCENTES AULA 2022	33
Nº HORAS LECTIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	998
Nº HORAS CRONOLÓGICAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	1158
Nº HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATADAS 2021 F.P.	1395
Nº HORAS CRONOLÓGICAS EXCEDENTES TOTAL	237
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA SIN CURSO	171
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA EXCEDENTES	63
Nº HORAS CRONOLÓGICAS SUPRESIÓN TITULARES	37

Complejo La Granja:

DOTACIÓN AJUSTE 2022	
Nº DOCENTES INICIAL 2022	43
Nº DOCENTES AULA 2022	41
Nº HORAS LECTIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	1170
Nº HORAS CRONOLÓGICAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	1356
Nº HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATADAS 2021 F.P.	1533
Nº HORAS CRONOLÓGICAS EXCEDENTES TOTAL	177
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA SIN CURSO	72
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA EXCEDENTES	39
Nº HORAS CRONOLÓGICAS SUPRESIÓN TITULARES	26

Escuela Dagoberto Godoy:

DOTACIÓN SITUACIÓN AJUSTE 2022	
Nº DOCENTES INICIAL 2022	9
Nº DOCENTES AULA 2022	9
Nº HORAS LECTIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	223
Nº HORAS CRONOLÓGICAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	258
Nº HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATADAS 2021 F.P.	293
Nº HORAS CRONOLÓGICAS EXCEDENTES TOTAL	35
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA SIN CURSO	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA EXCEDENTES	8
Nº HORAS CRONOLÓGICAS SUPRESIÓN TITULARES	23

Escuela Japón:

DOTACIÓN SITUACIÓN AJUSTE 2022	
Nº DOCENTES INICIAL 2022	12
Nº DOCENTES AULA 2022	12
Nº HORAS LECTIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	368
Nº HORAS CRONOLÓGICAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	427
Nº HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATADAS 2021 F.P.	421
Nº HORAS CRONOLÓGICAS EXCEDENTES TOTAL	-6
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA SIN CURSO	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA EXCEDENTES	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS SUPRESIÓN TITULARES	0

Escuela Vega Redonda:

DOTACIÓN SITUACIÓN AJUSTE 2022	
Nº DOCENTES INICIAL 2022	14
Nº DOCENTES AULA 2022	14
Nº HORAS LECTIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	377
Nº HORAS CRONOLÓGICAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	426
Nº HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATADAS 2021 F.P.	468
Nº HORAS CRONOLÓGICAS EXCEDENTES TOTAL	42
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA SIN CURSO	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA EXCEDENTES	34
Nº HORAS CRONOLÓGICAS SUPRESIÓN TITULARES	0

Escuela Martín Alonqueo:

DOTACIÓN SITUACIÓN AJUSTE 2022	
Nº DOCENTES INICIAL 2022	14
Nº DOCENTES AULA 2022	14
Nº HORAS LECTIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	366
Nº HORAS CRONOLÓGICAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	425
Nº HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATADAS 2021 F.P.	459
Nº HORAS CRONOLÓGICAS EXCEDENTES TOTAL	34
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA SIN CURSO	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA EXCEDENTES	1
Nº HORAS CRONOLÓGICAS SUPRESIÓN TITULARES	32

Escuela Collin:

DOTACIÓN SITUACIÓN AJUSTE 2022	
Nº DOCENTES INICIAL 2022	9
Nº DOCENTES AULA 2022	9
Nº HORAS LECTIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	190
Nº HORAS CRONOLÓGICAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	219
Nº HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATADAS 2021 F.P.	302
Nº HORAS CRONOLÓGICAS EXCEDENTES TOTAL	83
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA SIN CURSO	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA EXCEDENTES	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS SUPRESIÓN TITULARES	14

Escuela Cantino:

DOTACIÓN SITUACIÓN AJUSTE 2022	
Nº DOCENTES INICIAL 2022	6
Nº DOCENTES AULA 2022	6
Nº HORAS LECTIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	76
Nº HORAS CRONOLÓGICAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	87
Nº HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATADAS 2021 F.P.	136
Nº HORAS CRONOLÓGICAS EXCEDENTES TOTAL	49
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA SIN CURSO	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA EXCEDENTES	1
Nº HORAS CRONOLÓGICAS SUPRESIÓN TITULARES	0

Escuela Feyentun:

DOTACIÓN SITUACIÓN AJUSTE 2022	
Nº DOCENTES INICIAL 2022	4
Nº DOCENTES AULA 2022	4
Nº HORAS LECTIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	108
Nº HORAS CRONOLÓGICAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	126
Nº HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATADAS 2021 F.P.	122
Nº HORAS CRONOLÓGICAS EXCEDENTES TOTAL	-4
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA SIN CURSO	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA EXCEDENTES	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS SUPRESIÓN TITULARES	0

Escuela Cruz del Sur:

DOTACIÓN SITUACIÓN AJUSTE 2022	
Nº DOCENTES INICIAL 2022	4
Nº DOCENTES AULA 2022	4
Nº HORAS LECTIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	38
Nº HORAS CRONOLÓGICAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	44
Nº HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATADAS 2021 F.P.	55
Nº HORAS CRONOLÓGICAS EXCEDENTES TOTAL	11
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA SIN CURSO	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA EXCEDENTES	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS SUPRESIÓN TITULARES	0

Escuela Los Alpes:

DOTACIÓN SITUACIÓN AJUSTE 2022	
Nº DOCENTES INICIAL 2022	1
Nº DOCENTES AULA 2022	1
Nº HORAS LECTIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	38
Nº HORAS CRONOLÓGICAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	44
Nº HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATADAS 2021 F.P.	44
Nº HORAS CRONOLÓGICAS EXCEDENTES TOTAL	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA SIN CURSO	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA EXCEDENTES	0
Nº HORAS CRONOLÓGICAS SUPRESIÓN TITULARES	0

SINTESIS COMUNAL EQUIPOS DIRECTIVOS Y APOYOS:

COMUNA					
	F. PROPIOS	F.SEP	F.PIE	2021	DIFERENCIA
EQUIPO DIRECTIVO	1173	140	195	1508	0
ESTATUTO DOCENTE SEP		204	0	453	249
CÓDIGO DEL TRABAJO SEP		1209	0	1550	341
ESTATUTO DOCENTE PIE		0	1408	1907	499
CÓDIGO DEL TRABAJO PIE		0	1054	976	-78
CAMBIO A FONDOS PROPIOS	198	0	0	0	
SINTESIS	1371	1553	2657	6394	

SINTESIS COMUNAL EQUIPOS DIRECTIVOS PRIOPUESTA PADEM 2022.-

HORAS POR FONDO EQUIPOS DIRECTIVOS			
EE.EE	F.PROPIOS	F.SEP	F.PIE
COMPLEJO EDUCACIONAL LA GRANJA	318	6	44
ESCUELA MARTÍN ALONQUEO	88	19	19
COLEGIO AMÉRICA	264	0	44
ESCUELA FEYENTUN	26	0	0
ESCUELADAGOBERTO GODOY	88	22	12
ESCUELA JAPÓN	88	30	44
ESCUELA COLLÍN ALTO	74	20	10
ESCUELA VEGA REDONDA	88	39	22
ESCUELA CANTINO	83	2	0
ESCUELA CRUZ DEL SUR	12	2	0
ESCUELA LOS ALPES	44	0	0
TOTALES	1173	140	195

PRESUPUESTO Y CONSIDERACIONES TÉCNICO – ADMINISTRATIVAS

PRESUPUESTO EDUCACION - INGRESOS AÑO 2022 EN MILES DE PESOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$	MONTO M\$	
115	Deudores Presupuestarios	7.339.018.000	7.339.018	100%
11505	C x C Transferencias Corrientes	7.021.510.000	7.021.510	
1150503003	De la Subsecretaría de Educación ¹	3.551.430.000	3.551.430	
1150503003001001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2.830.440.000	2.830.440	38,57%
1150503003001002	SUBVENCIÓN EDUCACIÓN ESPECIAL INTEGRACIÓN	720.990.000	720.990	9,82%
1150503003002	Otros Aportes ¹	2.447.118.000	2.447.118	
1150503003002001	OTROS APORTES (SEP)	1.012.200.000	1.012.200	13,79%
1150503003002002	OTROS APORTES (FAEP)	162.000.000	162.000	2,21%
1150503003002999	OTROS APORTES (SAM)	44.060.000	44.060	0,60%
1150503003002999	OTROS APORTES (PRORETENCION)	41.600.000	41.600	0,57%
1150503003002999	OTROS APORTES DEL MINEDUC	1.187.258.000	1.187.258	16,18%
1150503004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles ¹	776.676.000	776.676	
1150503004001	Convenios Educación Prebásica JUNJI	776.676.000	776.676	10,58%
1150503007999	Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Publico	167.277.000	167.277	2,28%
1150503101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	79.009.000	79.009	1,08%
11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	147.508.000	147.508	
1150801001	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 (MUTUAL)	1.000.000	1.000	0,01%
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley 19117 Art.Único	143.508.000	143.508	1,96%
1150899	Otros	3.000.000	3.000	
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3.000.000	3.000	0,04%
11512	C x C Recuperación de Préstamos	50.000.000	50.000	
1151210	Ingresos por Percibir	50.000.000	50.000	0,68%

PRESUPUESTO DE GASTOS EDUCIACIÓN AÑO 2022 EN MILES DE PESOS

PRESUPUESTO DISPONIBLE M\$		1.012.200	720.990	4.581.492	41.600	44.060			
Cuenta	Denominación	SEP	PIE	EDUCACION	PRORRETENCION	SAM	SALAS CUNAS	FAEP	TOTAL PPTO
215	Acreedores Presupuestarios	1.012.200	720.990	4.581.492	41.600	44.060	776.676	162.000	7.339.018
21521	C x P Gastos en Personal	594.799	680.003	4.304.202	-	-	656.208	45.000	6.280.212
2152101	Personal de Planta	88.930	198.312	2.079.717	-	-	-	-	2.366.959
2152101001001	Sueldos Base	39.210	87.158	692.000					818.368
2152101001004004	Complemento de Zona	6.230	14.781	112.500					133.511
2152101001009004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley	-	-	4.300					4.300
2152101001046	Asignación de Experiencia	7.970	29.257	203.500					240.727
2152101001047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	-	-	451.500					451.500
2152101001048	Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentr	10.720	20.711	128.000					159.431
2152101001049001	Asignación por Responsabilidad Directiva	-	-	25.500					25.500
2152101001049002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	-	-	10.500					10.500
2152101001050	Bonificación por Reconocimiento Profesional	21.500	34.532	342.000					398.032
2152101001051	Bonificación de Excelencia Académica	-	-	16.500					16.500
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.300	11.873	69.900					85.073
2152101005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	-	-	5.800					5.800
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad	-	-	3.800					3.800
2152101005002	Bono de Escolaridad	-	-	4.282					4.282
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual	-	-	9.635					9.635
2152102	Personal a Contrata	121.840	281.345	1.028.692	-	-	-	45.000	1.476.877
2152102001001	Sueldos Bases	51.140	196.126	447.634				45.000	739.900
2152102001004003	Complemento de Zona	14.000	29.809	64.300					108.109
2152102001044	Asignación de Experiencia	22.070	13.244	50.700					86.014
2152102001045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	-	-	122.800					122.800
2152102001046	Asignación reconocimiento por docencia en establecimientos alta concentra	6.260	10.842	46.000					63.102
2152102001047001	Asignación por Responsabilidad Directiva	-	-	4.530					4.530
2152102001047002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	-	-	6.684					6.684
2152102001048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	22.210	15.394	220.000					257.604
2152102001049	Bonificación de Excelencia Académica	-	-	9.865					9.865
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	6.160	15.930	35.400					57.490
2152102005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	-	-	5.628					5.628
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad	-	-	3.400					3.400
2152102005002	Bono de Escolaridad	-	-	3.052					3.052
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual	-	-	8.478					8.478
2152102005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	-	-	221					221
2152103	Otras Remuneraciones	384.029	200.346	1.195.793	-	-	656.208	-	2.436.376

2152103004001	SUELDO	366.009	187.696	942.000			454.980		1.950.685
2152103004002	APORTE PATRONAL	15.610	12.650	54.000			39.444		121.704

2152103004003	Remuneraciones Variables	2.410	-	16.500	-	-	-	-	18.910
2152103004003001	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.410		9.000					11.410
2152103004003003	VIATICOS	-		7.500					7.500
2152103004004	Aguinaldo y Bonos	-	-	150.293	-	-	372	-	150.665
2152103004004001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS			19.500					19.500
2152103004004002	AGUINALDO NAVIDAD			13.550					13.550
2152103004004003	BONO ESCOLARIDAD			14.500					14.500
2152103004004003	BONIFICACION ADICIONAL ESC			4.500					4.500
2152103004004004	BONO ESPECIAL LEY REAJUSTE			22.000					22.000
2152103004004007	BONO VACACIONES			14.650					14.650
2152103004004010	BONO EXCEL ASISTENTES EDUCACION			1.750					1.750
2152103004004013	BONO RURALIDAD						372		372
2152103004004015	ACP ASISTENTES			25.143					25.143
2152103004004019	BONO ARTICULO 67 LEY 21,306			34.700					34.700
2152103999001	ART 7° LEY 19464			32.000					32.000
2152103999999	Otras	-	-	1.000	-	-	161.412	-	162.412
2152103999999001	ASIG RESPONSABILIDAD NO DOCENTE			1.000					1.000
2152103999999002	ASIG ART 3 LEY 20905 (homologación)						136.344		136.344
2152103999999003	ASIG CARRERA DOCENTES PARVULOS						25.068		25.068

GASTO OPERACIONAL POR PROGRAMA EN M\$

Cuenta	Denominación	SEP	PIE	EDUCACION	PRORRETENCION	SAM	SALAS CUNAS	FAEP	TOTAL PPTO
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo	373.681	39.987	268.790	41.600	37.860	107.328	117.000	986.246
2152201	Alimentos y Bebidas	19.626	-	15.000	6.600	-	-	-	41.226
2152201001	Para Personas	19.626		15.000	6.600				41.226
2152202	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	31.764	-	11.050	26.800	-	-	-	69.614
2152202001	Ropa de cam			-	-				-
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	16.164		-	17.200				33.364
2152202003	Calzado	15.600		11.050	9.600				36.250
2152203	Combustibles y Lubricantes	-	-	25.440	-	-	5.340	-	30.780
2152203001001	Combustible Vehiculos	-		5.000					5.000
2152203003001	Calefacción	-		20.440			5.340		25.780
2152204	Materiales de Uso o Consumo	217.277	18.067	44.500	8.200	27.710	52.212	-	367.966
2152204001	Materiales de Oficina	-	-	3.000			1.728		4.728
2152204002	Material de Enseñanza	128.737	18.067	3.000	8.200		14.820		172.824
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	-	-	18.000			14.580		32.580
2152204005	Material y Útiles Quirúrgicos	70.240	-	5.000			14.520		89.760
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	18.300	-	1.500			2.040		21.840
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	-	-	8.000		27.710	4.524		40.234
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	-	-	5.000			-		5.000

2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	-	-	1.000			-		1.000
2152205	Servicios Básicos	19.700	-	98.300	-	-	17.988	20.000	155.988
2152205001	Electricidad	-		51.450			6.204	10.000	67.654
2152205002	Agua	-		33.150			5.640	10.000	48.790

Cuenta	Denominación	SEP	PIE	EDUCACION	PRORRETENCION	SAM	SALAS CUNAS	FAEP	TOTAL PPTO
2152205003	Gas	-	-	3.000	-	-	2.160	-	5.160
2152205004	Correo	-	-	1.500	-	-	-	-	1.500
2152205005	Telefonía Fija	-	-	1.200	-	-	-	-	1.200
2152205006	Telefonía Celular	-	-	6.000	-	-	1.944	-	7.944
2152205007	Acceso a Internet	19.700	-	2.000	-	-	2.040	-	23.740
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	-	-	6.000	-	10.150	5.148	-	21.298
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	-	-	3.000	-	10.150	5.148	-	18.298
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	-	-	3.000	-	-	-	-	3.000
2152207	Publicidad y Difusión	-	-	2.000	-	-	-	-	2.000
2152207001	Servicios de Publicidad	-	-	1.000	-	-	-	-	1.000
2152207002	Servicios de Impresión	-	-	1.000	-	-	-	-	1.000
2152208	Servicios Generales	39.000	-	31.000	-	-	22.032	97.000	189.032
2152208002	Servicios de Vigilancia	-	-	9.000	-	-	3.840	-	12.840
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	21.400	-	7.000	-	-	12.000	97.000	137.400
2152208999	Otros Servicios Generales	17.600	-	15.000	-	-	6.192	-	38.792
2152209	Arriendos	38.914	-	2.500	-	-	-	-	41.414
2152209004	Arriendo de Mobiliario y Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
2152209006	Arriendo de Equipos Informáticos	38.914	-	2.500	-	-	-	-	41.414
2152210	Servicios Financieros y de Seguros	-	-	25.000	-	-	3.600	-	28.600
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	-	-	25.000	-	-	3.600	-	28.600
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	7.400	21.920	2.000	-	-	1.008	-	32.328
2152211002	Cursos de Capacitación	-	4.650	2.000	-	-	1.008	-	7.658
2152211999001	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	7.400	17.270	-	-	-	-	-	24.670
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	-	-	6.000	-	-	-	-	6.000
2152212002	Gastos Menores	-	-	2.000	-	-	-	-	2.000
2152212004	Intereses, Multas y Recargos	-	-	500	-	-	-	-	500
2152212005	Derechos y Tasas	-	-	500	-	-	-	-	500
2152212999001	Otros Gastos Generales	-	-	3.000	-	-	-	-	3.000
21523	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	1.000	1.000	-	-	-	-	2.000
2152301	Prestaciones Previsionales	-	1.000	1.000	-	-	-	-	2.000
2152301004	Desahucios e Indemnizaciones	-	1.000	1.000	-	-	-	-	2.000
21526	C x P Otros Gastos Corrientes	-	-	500	-	-	-	-	500
2152601	Devoluciones	-	-	500	-	-	-	-	500
2152601001	Devoluciones	-	-	500	-	-	-	-	500
21529	C x P Adquisición de Activos no Financieros	37.220	-	2.000	-	6.200	13.140	-	58.560
2152904	Mobiliario	8.680	-	500	-	6.200	10.920	-	26.300
2152904001	Mobiliario y Otros	8.680	-	500	-	6.200	10.920	-	26.300
2152905	Máquinas y Equipos	3.000	-	500	-	-	-	-	3.500
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	3.000	-	500	-	-	-	-	3.500
2152905999	Adquisición de container	-	-	-	-	-	-	-	-
2152906	Equipos Informáticos	20.540	-	1.000	-	-	1.080	-	22.620

2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	20.540		1.000			1.080		22.620
2152907	Programas Informáticos	5.000	-	-	-	-	-	-	5.000

Cuenta	Denominación	SEP	PIE	EDUCACION	PRORETENCION	SAM	SALAS CUNAS	FAEP	TOTAL PPTO
2152907001	Programas Computacionales	5.000	-	-	-	-	-	-	5.000
2152999	Otros Activos	-	-	-	-	-	1.140	-	1.140
2152999001	Otros Activos	-	-	-	-	-	1.140	-	1.140
2153407	Deuda Flotante	6.500	-	5.000	-	-	-	-	11.500
TOTAL GASTO OPERACIONAL M\$		1.012.200	720.990	4.581.492	41.600	44.060	776.676	162.000	7.339.018

PRESUPUESTO 2022 FONDOS SEP M\$

ESTABLECIMIENTOS	COMPLEJO LA GRANJA	ESC JAPON	COLEGIO AMERICA	ESCDAGOBERTO GODOY	ESCVEGA REDONDA	ESC MARTIN ALOQUEO	ESC COLUVALTO	ESC CANTINO	ESC CRUZ DEL SUR	AC	TOTAL EN M\$
INGRESOS 2019	301.842	503.187	280.879	52.241	100.726	139.931	27.794	23.076	7.496	103.775	1.037.753
INGRESOS 2020	311.441	506.135	289.261	56.299	107.848	146.425	28.523	23.891	9.383	107.871	1.078.710
PROYECCION 2021	276.715	46.534	242.582	48.953	105.635	124.592	22.000	21.982	7.386	64.478	1.039.257
PRESUPUESTO PADREM 2022	262.000	84.800	282.500	53.800	127.000	146.000	26.500	23.200	6.400	100.830	1.012.200

PRESUPUESTO RECURSOS HUMANOS 2022

2109 REMUNERACIONES DOCENTE PLANTO	15.800	11.150	25.750	-	20.950	15.800	2.800	750	-	-	88.950
2109 REMUNERACIONES DOCENTE CONTRATA	56.460	17.020	23.060	7.610	26.450	2.800	5.660	-	-	-	131.960
2109 REMUNERACIONES CONGO DEL TRABAJO	73.100	31.800	93.300	11.610	24.000	42.200	2.670	5.330	-	100.000	384.020
SUB TOTAL RHHS	125.360	59.970	138.660	19.220	71.400	60.800	11.330	8.080	0	100.830	564.790

474

PRESUPUESTO GASTOS OPERACIONALES 2022

2152201001003	Alimentación	6.000	-	6.070	2.500	-	1.000	3.050	800	100	19.420
2152202002005	Vestuario	7.000	-	5.000	1.000	-	1.000	800	1.200	164	16.164
2152203003005	Calzado	4.000	-	4.000	1.000	2.900	1.000	800	1.800	-	15.400
2152204003005	Materiales Escribana	35.000	3.500	30.000	6.500	17.011	20.000	3.000	1.500	3.566	126.733
2152205005005	Materiales Y Utiles Quimicos (Insumos Protección Person	20.000	4.000	16.000	3.000	7.000	15.540	2.500	1.200	500	76.240
2152206009005	Insumos y Repuestos Computacionales	4.000	1.000	3.000	1.300	1.300	4.000	800	700	-	18.100
2152205007005	Acceso A Internet	5.000	-	5.000	1.500	1.000	2.000	-	4.400	800	19.700
2152208007005	Pasajes, Fletes Y Bodegajes	8.000	-	8.000	2.000	1.000	2.000	-	400	-	21.400
2152208999005	Otros Serv. Generales	5.000	1.500	7.000	1.000	5.000	-	500	800	-	17.800
2152209006005	Arriendo De Equipos Inf.	6.000	4.000	10.000	3.000	6.000	7.000	1.514	1.600	-	36.914
2152210008005	Cursos De Capacitación (Registro Ate)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
2152211999005	Otros Servicios Tec. Y Prof.	4.000	-	-	-	3.000	-	400	-	-	7.400
2152301004004	Despachos E Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
2152904003	Mobiliario Y Otros	1.800	-	9.000	2.000	-	-	-	-	-	8.800
2152905001003	Maquinas Y Equipos De Oficina	-	-	-	-	3.000	-	-	-	-	3.000
2152906001003	Equipos Comp. Y Periféricos	5.000	-	5.000	2.000	-	7.000	-	940	600	20.540
2152907001001	Programa Computacionales	-	-	-	-	5.000	-	-	-	-	5.000
2153407	Deuda Financiera	1.500	500	3.500	500	500	-	-	-	-	6.500
SUB TOTAL DE GASTOS	138.360	24.830	143.810	34.380	52.111	86.040	15.176	17.140	6.400	-	417.901
TOTAL GASTOS	262.000	84.800	282.500	53.800	127.000	146.000	26.500	23.200	6.400	100.830	1.012.200

PRESUPUESTO 2022 FONDOS INTEGRACION M\$

ESTABLECIMIENTOS	COMPLEJO LA GRANJA	ESC JAPON	COLEGIO AMERICA	ESC DAGOBERTO GODOY	ESC VEGA REDONDA	ESC MARTIN ALOQUEO	ESC COLLIN ALTO	TOTAL EN M\$
INGRESOS 2019	190.303	98.882	220.275	53.657	66.000	89.233	30.024	748.374
INGRESOS 2020	193.270	89.291	253.295	48.959	66.459	94.773	31.417	777.464
PRESUPUESTO 2021	179.000	85.000	208.000	46.000	63.500	87.000	30.000	698.500
PRESUPUESTO P-AD-CA 2022	191.290	71.700	208.000	52.600	65.800	87.300	44.300	720.990

PRESUPUESTO RECURSO HUMANO

21.01	REMUNERACIONES DOCENTE PLANTA	95.044	9.068	62.662	17.981	3.479	19.864	3.696	211.794
21.02	REMUNERACIONES DOCENTE CONTRATA	18.996	27.620	100.702	22.235	37.216	33.640	27.454	267.863
21.03	REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO	77.250	12.899	44.636	12.384	25.105	28.072	-	200.346
-	Sub Total RRHH	191.290	49.587	208.000	52.600	65.800	81.576	31.150	680.003

PRESUPUESTO GASTOS OPERACIONALES

	Saldo para Gasto Operacional	0	22.113	-	-	-	5.724	13.150	40.987
2152204002002	Material Enseñanza	-	10.113	-	-	-	1.954	6.000	18.067
2152211002002	Cursos Capacitación	-	2.000	-	-	-	500	2.150	4.650
2152211999002	Otros Servicios Técnicos Profesionales	-	10.000	-	-	-	2.270	5.000	17.270
2152301004002	Desahucios e Indemnizaciones	-	-	-	-	-	1.000	-	1.000
	SUB TOTAL	-	22.113	-	-	-	5.724	13.150	40.987
	TOTAL GASTO	191.290	71.700	208.000	52.600	65.800	87.300	44.300	720.990

PPTO PROGRAMA VTF JUNJI 2022

PERIODOS	CAJONCITO DE AMOR 26	MI PEQUEÑO TESORO 27	TERNURAS DEL LLAIMA 28	CUNCUNITA PUTREW 29	SHUKA PICHICHE 30	PIECECITOS DEL LLAIMA 31	SEMILLITAS DE CAJÓN 32	TOTAL
AÑO 2019	71.535	122.173	117.895	69.954	82.233	107.051	109.847	680.688
AÑO 2020	77.721	127.372	126.731	82.131	93.089	117.850	119.359	744.253
AÑO 2021	78.981	130.937	129.271	79.909	89.692	117.033	118.191	744.015
PROYECCION 2022	137.796	134.208	81.924	91.908	83.748	122.352	124.740	776.676

ITEMS GASTOS 2022									
2103004	Remuneraciones Cod. Trabajo	74.652	79.908	53.568	53.580	44.388	74.556	74.328	454.980
2103004	Remuneraciones CT Asig. Hom.	26.292	22.632	16.320	17.160	10.212	23.016	20.712	136.344
2103004	Remuneraciones CT Carrera Doc.	3.600	3.996	2.724	1.956	7.992	2.400	2.400	25.068
2103004	Remuneraciones CT Bono Rural.	0	0	0	0	372	0	0	372
2103004	Remuneraciones CT Aporte Patronal.	6.552	6.684	4.728	4.740	3.816	6.468	6.456	39.444
2201001	Alimentación	0	0	0	0	0	0	0	0
2202001	Textiles	0	0	0	0	0	0	0	0
2202002	Vestuario	0	0	0	0	0	0	0	0
2202003	Calzado	0	0	0	0	0	0	0	0
2204001	Material de Oficina	0	240	0	108	180	600	600	1.728
2204002	Material Educativo	4680	3600	600	1200	540	1200	3000	14.820
2204005	Materiales Quirúrgicos	4800	2640	600	1200	540	2100	2640	14.520
2204007	Materiales de Aseo	4800	2640	600	1200	540	2160	2640	14.580
2204009	Insumos computacionales	720	600	0	600	0	120	0	2.040
2204010	Materiales de Reparación	1200	1884	0	1200	0	240	0	4.524
2205001	Serv. Básico de Luz	1080	1080	540	840	504	960	1200	6.204
2205002	Serv. Básico de Agua	1200	1200	360	0	0	1680	1200	5.640
2205003	Serv. Básico de Gas	600	180	300	300	120	120	540	2.160
2205005	Serv. Básico de Telefon. Fija	0	0	0	0	0	0	0	0
2205006	Serv. Básico de Telefon. Celular	324	324	324	324	0	324	324	1.944
2205007	Serv. Básico de Internet	360	0	420	420	0	420	420	2.040
2206001	Serv. Mantenc. y Reparac.	1200	600	0	1200	1080	600	468	5.148
2208002	Servicio de Vigilancia	540	540	480	540	480	540	720	3.840
2208007	Pasaje y Fletes	0	0	0	0	12000	0	0	12.000
2208999	Otros Servicios Generales	1200	1620	240	480	240	960	1452	6.192
2210002	Gastos en Seguros	720	720	120	480	120	720	720	3.600
2211002	Capacitación	120	120	0	120	0	288	360	1.008
2211099	Serv. Tec. Profes.	0	0	0	0	0	0	0	0
2904000	Adqui. Mobiliario	2400	1800	0	3360	360	1200	1800	10.920
2905999	Otros Activos	156	120	0	360	144	120	240	1.140
2906001	Equipos Computacionales	0	360	0	0	0	120	600	1.080
2907001	Programas computacionales	0	0	0	0	0	0	0	0
	Calefacción	600	720	0	540	120	1440	1920	5.340

TOTAL Gasto = a Ingresos	137.796	134.208	81.924	91.908	83.748	122.352	124.740	776.676
--------------------------	---------	---------	--------	--------	--------	---------	---------	---------

0 0 0 0 0 0 0 0

PRESUPUESTO 2022 FONDOS PRO-RETENCION M\$

	COMPLEJO LA GRANJA	ESC JAPON	COLEGIO AMERICA	ESC DAGOBERTO GODOY	ESC VEGA REDONDA	ESC MARTIN ALOQUEO	ESC COLLIN ALTO	TOTAL EN M\$
INGRESOS 2019	25.590	1.740	14.413	717	1.638	2.559	1.535	48.192
INGRESOS 2020	21.740	1.263	13.280	526	1.158	1.199	1.263	40.429
PROYECCIÓN 2021	21.700	1.200	13.200	500	1.100	2.000	1.200	40.900
PRESUPUESTO PADEM 2022	22.200	1.300	13.600	500	1.200	1.500	1.300	41.600

Clasificador de Gasto	PRESUPUESTO GASTOS OPERACIONALES 2022							
2201001 Alimentación	2.000	500	2.000	100	500	1.000	500	6.600
2202002 Vestuario y Accesorios	8.000	800	6.000	400	700	500	800	17.200
2202003 Calzado	6.000	-	3.600	-	-	-	-	9.600
2204002 Material Enseñanza	6.200	-	2.000	-	-	-	-	8.200
TOTAL	22.200	1.300	13.600	500	1.200	1.500	1.300	41.600

PRESUPUESTO 2022 FONDOS MANTENIMIENTO M\$

	COMPLEJOLA GRANJA	ESC JAPON	COLEGIO AMERICA	ESC DAGOBERTO GODDY	ESC VEGA REDONDA	ESC MARTIN ALOQUEO	ESC COLLIN ALTO	ESC CANTINO	ESC CRUZDEL SUR	ESC FEYENTUN	TOTAL EN M\$
INGRESOS 2019	14.657	3.590	12.129	1.986	2.943	4.527	971	436	147	1.425	42.812
INGRESOS 2020	13.304	3.820	11.894	2.043	3.328	4.794	1.137	459	178	1.350	42.307
PROYECCIÓN 2021	13.505	3.839	12.091	2.088	3.409	4.892	1.148	443	202	1.375	42.991
PRESUPUESTO PADEM 2022	13.900	3.900	12.400	2.100	3.500	5.000	1.200	450	210	1.400	44.060

Clasificador de Gasto	PRESUPUESTO GASTOS OPERACIONALES 2022											
21522040100	Materiales Mantenición y/o Reparación	8.000	2.500	8.000	2.100	2.500	2.000	1.200	200	210	1.000	27.710
21522060010	Servicio Mantenición y/o Reparación	3.000	1.000	3.000		1.000	2.000		150		-	10.150
2152904005	Mobiliario y Otros	2.900	400	1.400		1.000	1.000		100		400	6.200
	TOTAL	13.900	3.900	12.400	2.100	3.500	5.000	1.200	450	210	1.400	44.060

CONSIDERACIONES TECNICO – ADMINISTRATIVAS

SOLICITUD DE LOS GREMIOS :

- **ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN , EXISTIENDO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARI Y FINANCIERA, SE CONSIDERARÁ LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR LOS BENEFICIOS SOLICITADOS**
- **FUNCIONARIOS DAEM , EXISTIENDO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARI Y FINANCIERA, SE CONSIDERARÁ LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR LOS BENEFICIOS SOLICITADOS**
- **COLEGIO DE PROFESORES , EXISTIENDO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARI Y FINANCIERA, SE CONSIDERARÁ LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR LOS BENEFICIOS SOLICITADOS**

DOCUMENTOS ANEXOS

ANEXO PADEM 2022

La carpeta contiene los documentos que han sido reformulados, con el trabajo colaborativo de la Mesa de trabajo convocada por la Alcaldesa, sra. Katherine Miguéles. En dicha mesa participaron los Concejales: César Mercado, Marcelo Pérez, Agustina Salazar y Víctor Rozas; Directores y representantes del Colegio de profesores de las escuelas y liceos; y el equipo técnico del DAEM.

Además, el presente Anexo modifica y/o complementa tres áreas presentadas en la propuesta del PADEM 2022 y que dicen relación con:

a).- Dotación Docente, detalle en documento adjunto.

b).- Infraestructura, se hace necesario incorporar los planes de contingencia que se deberán realizar para los establecimientos educacionales y jardines infantiles VTF, que el próximo año se verán intervenidos por obras de mejoramiento, mantenimiento y/o reposición.

c).- Organigrama DAEM, se hace necesario incorporar para el 2022 actualizar y reestructurar el organigrama del Departamento de Educación así como el Manual de Funciones asociados al mismo, para que esté operativo antes del inicio del año escolar

PROPUESTAS DE AJUSTE DE DOTACIÓN

En atención a la auditoría de Dotación Docente efectuada para efectos del PADEM 2020 y 2021, de parte de la Unidad Técnica del DAEM, se han elaborado la propuesta de ajuste sobre la base de los siguientes parámetros:

- De acuerdo al Artículo N° 21 de la Ley 19070, es la totalidad de los docentes nombrados o contratados que se requieren para atender las necesidades del Curriculum escolar para un año lectivo con cargo a la subvención regular base.
- Para estos efectos se debe tener en cuenta la suma del tiempo total contratado para el uso lectivo y no lectivo, debiendo observar una proporcionalidad de 65% para horas lectivas de Docencia de Aula, respecto de un 35% de actividades curriculares no lectivas u otra dependiendo de la variable vulnerabilidad.
- Para efectos del cálculo de esta distribución se aplicará el criterio cronológico (60 minutos)
- Esta jornada de trabajo no podrá exceder de 44 horas semanales para un mismo empleador.

De tal suerte, el proceso de ajuste se establece en torno a los siguientes criterios:

1. SUPRESIÓN DE HORAS CONTRATA SIN CONFIANZA LEGÍTIMA
2. SUPRESIÓN DE HORAS CONTRATA CON CONFIANZA LEGÍTIMA
3. COMPLETACIÓN DE HORAS TITULARES
4. CAMBIOS DE FONDOS
5. SUPRESIÓN DE HORAS TITULARES DOCENTES EVALUACIÓN DEFICITARIA
6. SUPRESIÓN DE HORAS TITULARES DOCENTES SIN FUNCIONES DE AULA NI DIRECTIVA
7. SUPRESIÓN DE HORAS TITULARES EXCEDENTES

CUADRO RESUMEN REBAJA HORAS 2022

CRITERIO DE REBAJA	N° HRS PROPIOS	FONDOS	° HRS SEP	N° HRS PIE
SIN ASIGNACIÓN DE CURSOS		-216	28	-53
HRS. EXCEDENTES CONTRATA		-150	42	0
HRS. EXCEDENTES TITULARES		-32	1	0
TRASPASO DE FONDO		-67	67	0
TOTAL COMUNAL E.E.		-398	-4	-53




DETALLE DE REBAJAS POR ESTABLECIMIENTOS Y SEGÚN CRITERIOS:

1.- Corresponde al total de los docentes sin asignación de curso para el año 2022 cuyo listado se expone a continuación:

EE.EE.	NOMBRE	RUT	Nº HRS F.P.	Nº HRS SEP	Nº HRS PIE	
AMÉRICA	VALLETTE GORDON ALEJANDRO ANDRES		16	0	0	<p>Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos.</p> <p>Docente incorporado al servicio para cubrir horas del plan de estudios de educación física que no estaban siendo asumidas por los docentes titulares Cristian Ardiles y Violeta Medina, comisionados a otras labores por la dirección de la escuela.</p> <p>Producto del ajuste en la dotación docente para el año año 2022, las horas de aula Fondos Propios el profesor Vallette queda sin horas lectivas.</p> <p>Para el año 2022 se solicita como encargado de extraescolar con 38 horas con cargo a la</p>

						Subvención Escolar Preferencial (SEP), Por lo que se realiza cambio de fondos propios a fondos SEP
AMÉRICA	REYES MARTINEZ CARLOS JAVIER		18	0	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. Producto de los ajustes en la cantidad de cursos por la baja matrícula, se dejó un curso por nivel por lo que el docente no cuenta con horas lectivas para el año 2022.
AMÉRICA	SEPULVEDA SEPULVEDA DAYANA ISABEL		11	3		Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. Educatora de Párvulos ingresada al servicio por un total de 44 hrs cronológicas. El establecimiento la necesita para cubrir las horas de plan de estudio por un total de 27 hrs. Cronológicas y 3 Horas cronológicas de colaboración PIE, quedando un total de 30 horas. Por lo anterior, no se renuevan 11 hrs. de fondos propios y 3 hrs SEP.

AMÉRICA	ACUÑA SOBARZO LILIAN DEL CARMEN		32	6	3	<p>Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos.</p> <p>La docente Lilian Acuña Sobarzo ingresa al servicio el año 2017 a solicitud de la escuela, para desempeñarse en los cursos de 1ro y 2do básico. En esos momentos existían dos cursos por nivel en el 1er ciclo, con matrícula de 16 a 20 estudiantes respectivamente.</p> <p>Producto de los ajustes en la cantidad de cursos por la baja matrícula, se dejó un curso por nivel por lo que la docente no cuenta con horas lectivas para el año 2022.</p>
AMÉRICA	SCHULZ HERRERA KATHERINE ANA LUISA		32	6	3	<p>Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos.</p> <p>Docente ingresada el año 2018, producto del ajuste a la dotación y la normalización de la estructura de los cursos esta docente queda sin asignación de curso para el año 2022.</p>
AMÉRICA	PAINEMAL SUAZO NATALIA LORETO		0	0	44	<p>Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos.</p>

						<p>Educadora diferencial incorporada al servicio para cumplir funciones en el Programa de Integración Escolar (PIE). A consecuencia de un primer ajuste en el funcionamiento del programa efectuado para 2020 se aplicó la norma que establece que cada educadora diferencial cumpla el estándar técnico de atención de 3 cursos. Con la baja matrícula de primer ciclo básico, así como el cierre del segundo año medio C para 2022 se redujo en 4 cursos la oferta educativa, lo que implicó la no disponibilidad de horas docente.</p>
AMÉRICA	ALVAREZ RIVAS ALEJANDRA SOLEDAD		35	0	3	<p>Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. Las horas excedentes se distribuyeron en profesoras titulares.</p>
LA GRANJA	JUAN CARLOS ORTEGA		28	13	0	<p>Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. Docente incorporado en marzo de 2021.</p>
LA GRANJA	CELINDA PARRA TORRES		44	0	0	<p>Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y</p>

					número de cursos. Docente de Educación Parvularia, ingresó al servicio para cubrir la función de la educadora titular Julia Espinoza, quien se encontraba sin cumplir funciones de aula. Producto de la baja matrícula del nivel parvulario del establecimiento que se tradujo en la reducción de cursos de 3 a 2, se dejó a las 2 educadoras titulares.
	TOTAL COMUNAL E.E.		216	28	53

2.- Corresponde al total de los docentes con asignación de curso para el año 2022 y que presentan horas excedentes de naturaleza contrata, cuyo listado se expone a continuación:

EE.EE.	NOMBRE	RUT	N° HRS	N° HRS SEP	OBSERVACIÓN
AMÉRICA	ARAYA VASQUEZ EDUVINA DEL CARMEN		11	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 11 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
AMÉRICA	ARA RODRIGUEZ JENIFER ANDREA		5	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
AMÉRICA	LAGOS BERRIOS MARIELA SILVANA		3	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
AMÉRICA	HUENCHUNAO HUENCHUNAO NATALY VANESSA		7	3	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 7 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
AMÉRICA	HERNANDEZ SANDOVAL PABLA DANIELA		3	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA

AMÉRICA	ROSALES HERRERA PAULINA ESTER		25	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 25 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
AMÉRICA	SANDOVAL TROPPIA RAYEN ALEJANDRA		5	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
AMÉRICA	BARRIENTOS ERICES VALERY TATIANA		0	9	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 9 HRS SEP PROPIOS CONTRATA
AMÉRICA	ACUÑA PÉREZ ROXANA		0	5	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 5 HRS SEP PROPIOS CONTRATA
AMÉRICA	HERNANDEZ QUIDEL RICARDO JAVIER		2	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
AMÉRICA	ALARCON PEREZ SIGISFREDO ELIAS		2	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
TOTAL E.E			63	17	
D. GODOY	DANIELA ALEJANDRA MELO OPAZO		0	4	CAMBIO DE FONDOS A FONDOS PROPIOS
D. GODOY	CAREN JIMENA OSSES ULLOA		5	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos.

					EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
TOTAL E.E			5	4	
V. REDONDA	GLORIA ALEJANDRA HENRIQUEZ HENRIQUEZ		1	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
V. REDONDA	CARMEN GLORIA MILLAGUIR FINCHEIRA		5	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
V. REDONDA	AURORA DEL CARMEN CAYULAO CHEUQUE		7	0	CAMBIO DE 7 HRS FONDOS PROPIOS A SEP CONTRATA – CONVIVENCIA POR SEP TOTAL 21 HRS.
V. REDONDA	LUZ ELIANA SÁNCHEZ LAGOS		14	0	CAMBIO 14 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA - TRASPASO SEP CONVIVENCIA ESCOLAR
V. REDONDA	NORMA ELISA CAPUYÁN RIFFO		1	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
TOTAL E.E			28	0	
. ALONQUEO	JAVIER CORONADO VELOSO		0	5	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 5 HRS SEP CONTRATA
M.	LUCY QUIDEL CHERQUIÁN		2	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan

ALONQUEO					de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
M. ALONQUEO	ROSARIO ÁLVAREZ HORMIGO		1	2	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA- SUPRIMIR 2 HRS SEP CONTRATA
TOTAL E.E			3	7	
LA GRANJA	CAROLINA PARADA SOTO		0	2	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA-2 HRS SEP CONTRATA
LA GRANJA	CLAUDIA VICENTELLA SEPÚLVEDA		9	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 9 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
LA GRANJA	DANIELA PAINEN NEIRA		0	2	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 4 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA-2HRS SEP CONTRATA
LA GRANJA	ISABEL PEREZ MUÑOZ		4	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS

					CONTRATA
LA GRANJA	DOMINGO LOBOS MELLA		7	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 7 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
LA GRANJA	RICARDO FUENTES ALARCON		3	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
LA GRANJA	JONATHAN PADILLA NORAMBUENA		6	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 6 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
LA GRANJA	ELIANA DOMINGUEZ ROZAS		4	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 4 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
LA GRANJA	MIGUEL ANGEL TEJEDA		9	10	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
LA GRANJA	CLAUDIO BAEZA VALENZUELA		2	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
TOTAL E.E			44	14	

CANTINO	LARA SOTO FRANCISCO SEBASTIÁN		1	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
TOTAL E.E			1	0	
COLLIN	DANIELA PAZ MONTECINOS CAYUMÁN		5	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
COLLIN	LUIS SOTO PARRA		1	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 6 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
TOTAL E.E			6	0	
TOTAL COMUNAL E.E.			150	42	

3.- Corresponde al total de los docentes con asignación de curso para el año 2022, y que presentan horas excedentes de naturaleza titular, cuyo listado se expone a continuación:

EE.EE.	NOMBRE	RUT	Nº HRS	Nº HRS SEP	OBSERVACIÓN
AMÉRICA	GONZALEZ RIQUELME ANGELICA SOLEDAD		2	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
AMÉRICA	ARDILES ROMERO CHRISTIAN ANDRES		4	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 4 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
AMÉRICA	FERNANDEZ ROJAS MARCELA DEL CARMEN		3	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 3HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
AMÉRICA	GUTIERREZ MELLA MARCELA ALICIA		0	1	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 1 HRS FONDOS SEP
AMÉRICA	MILLAGUIR SABELLE MARLYST DEL CARMEN		4	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 4 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
AMÉRICA	ALTAMIRANO OÑATE PAULINA BEATRIZ		2	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
AMÉRICA	MEDINA SAN MARTIN VIOLETA MARIA		4	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos.

					EXCEDENTE 4 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
AMÉRICA	GLADYS EDITH PEÑA SALAZAR		3	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 3HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
AMÉRICA	QUINTRILEO FLOOD MAURICIO EUGENIO		6	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 6 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
TOTAL E.E			28	1	
LA GRANJA	CAROLINA MATUS SALAS		3	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
LA GRANJA	ISABEL TORRES SANDOVAL		1	0	Por Art. 21 de la Ley N°19070, que señala ajuste a la dotación por matrícula, plan de estudio y número de cursos. EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
TOTAL E.E			4	0	
TOTAL COMUNAL E.E.			32	1	


4. Corresponde al total de los docentes con cambio de fondos horas titulares cuyo listado se expone a continuación:

EE.EE.	NOMBRE	RUT	Nº HRS	Nº HRS SEP	OBSERVACIÓN
M. ALONQUEO	CATHERINE QUILODRÁN RODRÍGUEZ		16	0	CAMBIO DE 16 HRS FONDOS TITULARES A FONODS SEP TITULARES
M. ALONQUEO	DANIELA BELTRAN RIQUELME		12	0	CAMBIO DE 12 HRS FONDOS TITULARES A FONODS SEP TITULARES
TOTAL E.E			28	0	
AMERICA	FUENTES SANDOVAL MIRIAM VIVIANA		39	0	CAMBIO DE 39 HRS FONDOS TITULARES A FONODS SEP TITULARES
TOTAL E.E			39		
TOTAL COMUNAL E.E.			67		

ANEXO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN Y CARGOS DIRECTIVOS


Contiene la dotación de Asistentes de la Educación para el año 2022. También se incluye a los equipos directivos en funciones 2021 y NN que están llamados a concurso por ADP; no obstante que los cargos directivos están sujetos a evaluación; además de considerar que el propio PADEM es un instrumento de la planificación que puede ser modificado.

ESCUELA DAGOBERTO GODOY													
	NOMBRE	RUT	FECHA DE INGRESO AL SISTEMA	HRS. LECTIVAS (45)	HRS. NOMBRAMIENTO ACADÉMICA 2022	HRS. TITULARES	HRS. CONTRATA	HRS. SEP PLANTA	HRS. PIE PLANTA	HRS. SEP CONTRATA	HRS. PIE CONTRATA	HRS. TOTAL 2022	TIPO DE NOMBRAMIENTO
1	CAREN JIMENA OSSES ULLOA		01/03/2017	19	22	0	22	0	0	22	0	44	CONTRATA
2	DANIELA ALEJANDRA MELO OPAZO		01/03/2019	21	24	0	24	0	0	0	0	24	CONTRATA
3	DEISY LORENA TRONCOSO CANDIA			31	39	39	0	0	3	0	0	42	TITULAR
4	CAROLINA SANHUEZA		04/05/2020	32	38	0	38	0	0	0	3	41	CONTRATA
5	GUSTAVO DAVID VELÁSQUEZ ROJAS		15/03/1985	26	30	30	0	0	0	0	0	30	TITULAR
6	LUIS ALFREDO SOTO PARRA		20/04/2015	22	27	27	0	0	0	0	0	27	TITULAR
7	NN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA PABLO BECERRA			33	41	0	41	0	0	0	3	44	CONTRATA
8	ROBERTO IVÁN MONTECINOS MENDOZA		01/03/2011	34	39	37	2	0	3	0	0	42	TITULAR
9	RUTH ANGÉLICA SOTO RIFFO		01/03/2018	31	36	36		0	0	0	3	39	TITULAR
				249	296	169	127	0	6	22	9	333	


ESCUELA JAPÓN												
												
NOMBRE	FECHA DE INGRESO AL SISTEMA	RUT	HRS. LECTIVAS (45)	HRS. NOMBRAMIENTO CRONOLÓGICA 2022	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	HORAS SEP PLANTA	HORAS PIE PLANTA	HORAS SEP CONTRATA	HORAS PIE CONTRATA	HORAS TOTAL 2022	TIPO DE NOMBRAMIENTO
1	ARRATIA MUÑOZ SANDRA ELIZABETH	03/08/2015	35	41	0	41	0	0	0	3	44	CONTRATA
2	BELTRAN SARAVA ALBERTO	01/03/2019	33	38	0	38	0	0	0	3	41	CONTRATA
3	BUSTAMANTE VILLAGRA GABRIELA	01/03/2013	30	35	32	3	6	3	0	0	44	CONTRATA
4	FRITZ HENRIQUEZ JAIME DANIEL	05/03/2015	35	41	41	0	0	3	0	0	44	TITULAR
5	MELLADO ARREPOL ROSA	01/03/2012	28	33	32	1	5	3	3	0	44	TITULAR
6	PILQUIMAN VILLAGRA VERONICA	01/04/2014	28	32	32	0	5	0	3	0	40	TITULAR
7	SANCHEZ GONZALEZ IRMA ISABEL	01/03/2013	38	44	42	2	0	0	0	0	44	TITULAR
8	SEPULVEDA VASQUEZ ANA MARIA DE LOS A.	04/03/1996	35	41	40	1	0	3	0	0	44	TITULAR
9	TORRES CRUCES SEGUNDO PASCUAL	16/03/1992	33	38	38	0	3	3	0	0	44	TITULAR
10	NN EDUCACIÓN FÍSICA		7	8	0	8	0	0	30	0	38	TITULAR
11	VOGUEL BERNACHEA CONRADO	01/03/2013	33	38	38	0	2	0	4	0	44	TITULAR
12	YOUT MORENO LESLIE	11/03/2020	33	38	0	38	0	0	0	3	41	TITULAR
			368	427	295	132	21	9	43	12	512	

ESCUELA VEGA REDONDA													
NOMBRE	FECHA DE INGRESO AL SISTEMA	RUT	HRS. LECTIVAS (45)	HRS. NOMBRAMIENTO FONOLÓGICA 2022	HRS. TITULARES	HRS. CONTRATA	HORAS SEP PLANTA	HORAS PIE PLANTA	HORAS SEP CONTRATA	HORAS PIE CONTRATA	HORAS TOTAL 2022	TIPO DE NOMBRAMIENTO	
1	AURORA DEL CARMEN CAYULAO CHEUQUE	08/03/2016	20	23	0	23	0	0	21	0	44	CONTRATA	
2	CARMEN GLORIA MILLAGUIR FINCHEIRA	09/03/2015	29	34	34		4	0	0	0	38	CONTRATA	
3	FABIOLA NORAMBUENA TOLEDO	21/10/2015	32	37	0	37	0	0		3	40	CONTRATA	
4	GLORIA ALEJANDRA HENRIQUEZ HENRIQUEZ	01/03/2016	31	39	39		0	3	0	0	42	TITULAR	
5	CAMILA BAEZA SILVA	05/03/2021	8	9	0	14	0	0	0	0	14	CONTRATA	
6	KATIA VIVIANA LOYOLA LOYOLA	30/06/1988	28	27	42	0	0	2	0	0	44	TITULAR	
7	LUZ ELIANA SÁNCHEZ LAGOS	01/03/2017	16	20	0	20	0	0		3	23	CONTRATA	
8	MARISOL ANDREA CAMPOS SANDOVAL	09/03/2015	32	40	39	1	0	3	0	0	43	CONTRATA	
9	NN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DOCENTE 2°		30	38	0	38	0	0	0	3	41	CONTRATA	
10	NN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DOCENTE		31	36	0	36	0	0	0	3	39	CONTRATA	
11	MAYRA FRANCISA CRISOSTO CAÑO	02/04/2019	32	37	0	37	0	0		3	40	CONTRATA	
12	NN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DOCENTE MATEMÁTICA		30	35	0	35	0	0	0	3	38	CONTRATA	
13	NORMA ELISA CAYUPAN RIFFO	06/03/2015	34	39	39	0	0	0	0	3	42	CONTRATA	
14	RODRIGO HENRIQUE GUTIERREZ PEREZ	01/03/1995	33	38	0	38	0	0	0	3	41	CONTRATA	
			386	452	193	279	4	8	21	24	529		

ESCUELA MARTIN ALONQUEO


 NOMBRE	FECHA DE INGRESO AL SISTEMA	RUT	HRS. LECTIVAS (45)	HRS. NOMBRAMIENTO FONOLÓGICA 2022	HRS. TITULARES	HRS. CONTRATA	HRS. SEP PLANTA	HRS. PIE PLANTA	HRS. SEP CONTRATA	HRS. PIE CONTRATA	HRS. TOTAL 2022	TIPO DE NOMBRAMIENTO
ANA MARÍA ROMERO	01/03/2005		30	37	37		2	3				TITULAR
CATHERINE QUILODRÁN RODRÍGUEZ	01/03/2011		24	28	28		16				44	TITULAR
DANIELA BELTRAN RIQUELME	01/03/2013		19	22	22		18	3	1		44	TITULAR
DANIELA PÉREZ AGUILERA	01/04/2014		20	23	25			19			44	TITULAR
ELISA SOTO MELILLÁN	10/03/2014		31	36	34	2		3			39	TITULAR
ESTER SANDOVAL SOBARZO	01/03/2009		34	39	39			3			42	TITULAR
JAVIER CORONADO VELOSO	24/03/2015		30	35	29	6	4				39	CONTRATA
LUCY QUIDEL CHERQUIÁN	18/04/2012		33	38	38		2				40	TITULAR
MARCO PONCE LÓPEZ	01/03/2013		32	37	37			3		3	43	TITULAR
MARIETTA SANDOVAL PINILLA	03/05/1982		19	22	38		6				44	TITULAR
ROLANDO RIQUELME LEVPÁN	17/03/2016		34	39		39					39	CONTRATA
ROSARIO ÁLVAREZ HORMIGO	08/01/2018		28	32		32				3	35	CONTRATA
VALESKA GARCÍA MELO	29/03/2010		32	37	37		2	3			42	CONTRATA
			366	425	364	79	50	37	1	6	495	


COMPLEJO EDUCACIONAL LA GRANJA


N°	 NOMBRE	FECHA DE INGRESO AL SISTEMA	RUT											TIPO DE NOMBRAMIENTO
				HRS. LECTIVAS (45)	HRS. NOMBRAMIENTO CRONOLÓGICA 2022	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	HORAS SEP PLANTA	HORAS PIE PLANTA	HORAS SEP CONTRATA	HORAS PIE CONTRATA	HORAS TOTAL 2022		
1	CAROLINA MATUS SALAS	01/03/2012		33	38	38	0	0	3	0	0	41	TITULAR	
2	CAROLINA PARADA SOTO	15/06/2016		24	28	0	28	0	0	0	3	31	CONTRATA	
3	CLAUDIA VICENTELLA SEPÚLVEDA	11/03/2013		28	32	32	0	0	3	0	0	35	CONTRATA	
4	CLAUDIO BAEZA VALENZUELA	01/03/2017		31	36	0	36	0	0	3	3	42	CONTRATA	
5	CLAUDIO CARIHUENTRO MILLALEO	08/03/2004		33	38	38	0	4	0	0	0	42	TITULAR	
6	DANIELA PAINEN NEIRA	01/03/2020		34	39	0	39	0	0	0	3	42	CONTRATA	
7	DELIA VIDAL CASTILLO	01/03/1989		31	36	44	0	0	0	0	0	44	TITULAR	
8	DOMINGO LOBOS MELLA	15/04/2003		6	7	37	0	0	0	0	0	37	CONTRATA	
9	ELENA INOSTROZA CARRILLO	04/03/1999		32	37	44	0	0	0	0	0	44	TITULAR	
10	ELIANA DOMINGUEZ ROZAS	08/03/2016		28	32	0	32	0	0	0	0	32	CONTRATA	
11	ENIS QUEZADA RIVERA	17/03/1997		26	30	30	0	0	0	0	0	30	TITULAR	
12	FERNANDO CARES SCHWAGER	01/03/2017		27	31	0	31	0	0	0	0	31	CONTRATA	
13	GABRIELA CONCHA FRITZ	03/03/2008		34	39	39	0	0	3	0	0	42	TITULAR	

14	GIARELLA LINFATI LINFATI	12/09/2001		38	44	43	1	0	0	0	0	0	44	TITULAR
15	GLADYS CURIN HUENUPIIL	03/03/2008		36	41	41	0	0	3	0	0	0	44	TITULAR
16	HAROLD ESPINOZA RIVAS	10/03/2006		14	16	16	0	0	0	0	0	0	16	TITULAR
17	HERTA SOTO CORONADO	06/03/2006		31	36	38	0	0	0	0	0	0	38	TITULAR
18	ISABEL HUENUQUEO CANIO	12/03/2015		27	31	26	5	2	0	0	0	0	33	TITULAR
19	ISABEL PEREZ MUÑOZ	05/03/2013		30	34	33	1	0	0	0	0	0	34	CONTRATA
20	ISABEL TORRES SANDOVAL	06/03/2008		6	7	7	0	0	0	0	0	0	7	TITULAR
21	JONATHAN PADILLA NORAMBUENA	03/05/2016		26	33	0	33	0	0	2	0	0	35	CONTRATA
22	JORGE CUEVAS RIFO	05/04/2017		32	37	0	37	0	0	0	0	0	37	CONTRATA
23	JUAN PABLO ARRIAGADA MEDINA	01/03/1999		36	42	42	0	0	2	0	0	0	44	TITULAR
24	JUANA ESPAÑA PARRA	08/03/2019		32	37	0	37	0	0	0	0	0	37	CONTRATA
25	JULIO ALARCON PEREZ	01/03/2005		31	36	36	0	0	0	0	0	0	36	CONTRATA
26	NESTOR LEONARDO SANDOVAL CORREA	02/03/2011		34	39	39	0	0	3	0	0	0	42	TITULAR
27	LEYLA IBACETA GODOY	01/03/2018		34	39	0	39	0	0	0	3	0	42	CONTRATA
28	LIDA TELLEZ AVENDAÑO	13/04/1992		20	27	32	0	0	3	0	0	0	35	TITULAR
29	LISSETTE SEPÚLVEDA SILVA	04/03/2015		34	39	34	5	0	3	0	0	0	42	CONTRATA
30	LUISA ERICES SANTOS	14/05/2014		34	39	38	1	0	0	0	3	0	42	TITULAR
31	MARCELA MORALES GUZMAN	25/02/1998		16	19	30	0	0	0	0	0	0	30	TITULAR
32	MARIA ELENA VELASQUEZ	13/04/1992		32	37	44	0	0	0	0	0	0	44	TITULAR
33	MIRTHA OLAVE VEGA	01/03/2011		35	41	39	2	0	3	0	0	0	44	TITULAR
34	MONICA ACUÑA CONTRERAS	22/09/1988		35	41	38	3	0	0	0	0	0	41	TITULAR
35	NADIA JARA LOYOLA	01/08/1984		10	12	38	0	6	0	0	0	0	44	TITULAR
36	OLGA HENRÍQUEZ VALDIVIA	01/08/1984		26	30	30	1	0	0	0	0	0	31	TITULAR
37	PAMELA HUANQUI ROJAS	08/03/2006		36	41	41	0	3	0	0	0	0	44	TITULAR
38	ROSA ARAYA ACEVEDO	01/03/2016		32	37	0	37	0	0	0	0	0	37	CONTRATA
39	SUSANA PEÑA CARRASCO	02/03/2012		24	32	32	0	0	3	0	0	0	35	TITULAR
40	RICARDO FUENTES ALARCON	01/06/2021		17	20	0	20	0	0	0	0	0	20	CONTRATA
41	FORMACIÓN VALÓRICA			15	15								0	
42	MIGUEL ANGEL TEJEDA	15/03/2017		19	22	0	22	0	0	0	0	0	22	CONTRATA

1159 1347 1019 410 12 32 5 15 ###

ESCUELA COLLIN													
N°	 NOMBRE	FECHA DE INGRESO AL SISTEMA	RUT	HRS.LECTIVAS (45)	HRS.NOMBRAMIENTO CRONOLÓGICA2022	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	HORAS SEP PLANTA	HORAS PIE PLANTA	HORAS SEP CONTRATA	HORAS PIE CONTRATA	HORAS TOTAL 2022	TIPO DE NOMBRAMIENTO
1	DANIELA PAZ MONTECINOS CAYUMÁN	10/03/2020		16	19	0	19	0	0	15	0	34	CONTRATA
2	YORLY CANTERO MELLADO	01/03/2016		6	7	44	0	0	0	0	0	44	TITULAR
3	PABLO PINCHEIRA MELLADO	06/03/2006		6	7	44	0	0	0	0	0	44	TITULAR
4	HUGO ARNOLDO BARRAPADILLA	13/04/1992		24	28	41	0	0	3	0	0	44	TITULAR
5	NN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	01/03/2018		21	24	0	24	0	0	0	0	24	CONTRATA
6	LUÍS ALFREDO SOTO PARRA	20/04/2015		14	16	6	10		0	0	0	16	TITULAR
7	LUZVENIA TATIANA MILLS QUIJADA	01/03/2013		35	40	40	0	0	3	1	0	44	TITULAR
8	MAURICIO ALFREDO TAPIA FREITTE	16/03/2015		33	38	38	0	0	0	0	0	38	CONTRATA
9	ORLANDO OMAR PEÑA PINO	03/03/2008		35	40	41	0	0	3	0	0	44	TITULAR
				190	219	254	53	0	9	16	0	332	

ESCUELA CANTINO														
N°	 NOMBRE	FECHA DE INGRESO AL SISTEMA	RUT	HRS.LECTIVAS (45)	HRS.NOMBRAMIENTO	CRONOLÓGICA2022	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	HORAS SEP PLANTA	HORAS PIE PLANTA	HORAS SEP CONTRATA	HORAS PIE CONTRATA	HORAS TOTAL 2022	TIPO DE NOMBRAMIENTO
1	INGRID ZALAZAR ROZAS	15/07/1996		16	19	42	0	2	0	0	0	0	44	CONTRATA
2	MAURICIO TAPIA	16/03/2015		4	4	0	4	0	0	0	0	0	4	TITULAR
3	JENIFFER ACUÑA	11/03/2021		18	20	0	20	0	0	0	0	0	20	CONTRATA
4	Baeza Silva Camila O-Lam	05/03/2021		14	16	0	16	0	0	0	0	0	16	CONTRATA
5	Lara Soto Francisco Sebastián	15/03/2021		8	9	0	9	0	0	0	0	0	9	CONTRATA
6	RAFAEL ZUÑIGA ROMERO	01/03/1983		16	19	44	0	0	0	0	0	0	44	CONTRATA
				76	87	86	49	2	0	0	0	0	137	

ESCUELA CRUZ DEL SUR													
N°	 NOMBRE	FECHA DE INGRESO AL SISTEMA	RUT	HRS.LECTIVAS (45)	HRS.NOMBRAMIENTO CRONOLÓGICA2022	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	HORAS SEP PLANTA	HORAS PIE PLANTA	HORAS SEP CONTRATA	HORAS PIE CONTRATA	HORAS TOTAL 2022	TIPO DE NOMBRAMIENTO
1	JARA MENDOZA PATRICIA ALEJANDRA	01/03/99		28	32	44	0	0	0	0	0	44	CONTRATA
2	TAPIA MAURICIO	16/03/2015		2	2	0	2	0	0	0	0	2	CONTRATA
3	JENIFFER ACUÑA	11/03/21		4	5	0	4	0	0	0	2	6	CONTRATA
4	Baeza Silva Camila O-Lam	05/03/2021		4	5	0	5	0	0	0	0	5	CONTRATA
				38	44	44	11	0	0	0	2	57	

ESCUELA FEYENTUN													
N°	NOMBRE	FECHA DE INGRESO AL SISTEMA	RUT	HORAS								TIPO DE NOMBRAMIENTO	
				HRS. LECTIVAS (45)	HRS. NOMBRAMIENTO CRONOLÓGICA 2022	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	HORAS SEP PLANTA	HORAS PIE PLANTA	HORAS SEP CONTRATA	HORAS PIE CONTRATA		HORAS TOTAL 2022
1	FUENTES VASQUEZ MARCELA CATHERINE	05/03/2003		36	42	39	3	0	0	0	0	42	CONTRATA
3	MARTY BECERRA EMMA JEANNETTE	13/04/1994		28	32	44	0	0	0	0	0	44	TITULAR
4	NN EDUCACIÓN FÍSICA			8	10	0	10	0	0	0	0	10	CONTRATA
5	NN EDUCADOR DIFERENCIAL	10/07/2018		36	42	0	39	0	0	0	0	39	CONTRATA
				108	126	83	52	0	0	0	0	135	

ESCUELA LOS ALPES												
N°	NOMBRE	FECHA DE INGRESO AL SISTEMA	RUT	HRS.LECTIVAS (45)	HRS.NOMBRAMIENTO CRONOLÓGICA2022	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA	HORAS SEP PLANTA	HORAS PIE PLANTA	HORAS SEP CONTRATA	HORAS PIE CONTRATA	HRS.TOTALES DE CONTRATO 2021
1	MARTINEZ MUÑOZ AMADOR JESUS	01/03/2014		38	44	44	0	0	0	0	0	44

FONDOS PROPIOS - SUBVENCIÓN REGULAR				
DOTACIÓN AJUSTE 2022				
Nº DOCENTES INICIAL 2022	155			
Nº DOCENTES AULA 2022	147			
Nº HORAS LECTIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	3952			
Nº HORAS CRONOLÓGICAS PLAN DE ESTUDIOS 2022	4570			
Nº HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATADAS 2021 F.P.	5228			
		SUBTOTAL	Nº DOCENTES	%
Nº HORAS CRONOLÓGICAS EXCEDENTES TOTAL	658	658	78	50
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA SIN CURSO	243	415	9	6
Nº HORAS CRONOLÓGICAS DOCENTES CONTRATA EXCEDENTE	155	260	31	20
Nº HORAS CRONOLÓGICAS SUPRESIÓN TITULARES	202	63	38	25
Nº HORAS INCREMENTO F.P. PLAN DE ESTUDIOS 2022	156			
Nº HRS. DOCENTES ENCARGADOS	152			
Nº HORAS INCREMENTO FINAL 2022	149			
SALDO INCREMENTO - EXCEDENTE	509			

N°	EE.EE.	NOMBRE	RUT	OBSERVACIÓN		
				N° HRS F.P.	N° HRS SEP	N° HRS PIE
1	AMÉRICA	VALLETTE GORDON ALEJANDRO ANDRES		16	25	0 NO TIENE ASIGNACIÓN DE CURSO 2022
2	AMÉRICA	REYES MARTINEZ CARLOS JAVIER		18	0	0 NO TIENE ASIGNACIÓN DE CURSO 2022
3	AMÉRICA	SEPULVEDA SEPULVEDA DAYANA ISABEL		38	3	3 NO TIENE ASIGNACIÓN DE CURSO 2022
4	AMÉRICA	ACUÑA SOBARZO LILIAN DEL CARMEN		32	6	3 NO TIENE ASIGNACIÓN DE CURSO 2022
5	AMÉRICA	SCHULZ HERRERA KATHERINE ANA LUISA		32	6	3 NO TIENE ASIGNACIÓN DE CURSO 2022
6	AMÉRICA	PAINEMAL SUAZO NATALIA LORETO		0	0	44 NO TIENE ASIGNACIÓN DE CURSO 2023
7	AMÉRICA	ALVAREZ RIVAS ALEJANDRA SOLEDAD		35	0	3 NO TIENE ASIGNACIÓN DE CURSO 2022
8	AMÉRICA	ROUSSEAU SOTO CECILIA XIMENA		0	0	44 NO TIENE ASIGNACIÓN DE CURSO 2022
9	LA GRANJA	JUAN CARLOS ORTEGA		28	13	0 NO TIENE ASIGNACIÓN DE CURSO 2022
10	LA GRANJA	CELINDA PARRA TORRES		44	0	0 NO TIENE ASIGNACIÓN DE CURSO 2022
11	LA GRANJA	INOSTROZA NOVOA MARGOT ANGÉLICA		0	0	44 NO TIENE ASIGNACIÓN DE CURSO 2022
12	M. ALONQUEO	NN EDUCADORA DIFERENCIAL		0	0	44 NO TIENE ASIGNACIÓN DE CURSO 2022
				243	53	188

N°	EE.EE.	NOMBRE	RUT	N° HRS	N° HRS SEP	N° HRS P.E.	OBSERVACION
1	AMÉRICA	ARAYA VASQUEZ EDUVINA DEL CARMEN		11	0	0	EXCEDENTE 11 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
2	AMÉRICA	CIFUENTES ZAPATA KATHERINE DANIELA		0	6	0	EXCEDENTE 6 HRS FONDOS SEP CONTRATA
3	AMÉRICA	JARA RODRIGUEZ JENIFER ANDREA		5	0	0	EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
4	AMÉRICA	LAGOS BERRIOS MARIELA SILVANA		3	0	0	EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
5	AMÉRICA	HUENCHUNAO HUENCHUNAO NATALY VANESSA		7	3	0	EXCEDENTE 7 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
6	AMÉRICA	HERNANDEZ SANDOVAL PABLA DANIELA		3	0	0	EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
7	AMÉRICA	ROSAL ES HERRERA PAULINA ESTER		25	0	0	EXCEDENTE 25 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
8	AMÉRICA	SANDOVAL TROPPIA RAYEN ALEJANDRA		5	0	0	EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
9	AMÉRICA	BARRIENTOS ERICES VALERY TATIANA		0	9	0	EXCEDENTE 9 HRS SEP PROPIOS CONTRATA
10	AMÉRICA	ACUÑA PÉREZ ROXANA		0	5	0	EXCEDENTE 5 HRS SEP PROPIOS CONTRATA
11	AMÉRICA	HERNANDEZ QUIDEL RICARDO JAVIER		2	0	0	EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
12	AMÉRICA	ALARCON PEREZ SIGISFREDO ELIAS		2	0	0	EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
13	D. GODOY	DANIELA ALEJANDRA MELO OPAZO		0	4	0	CAMBIO DE FONDOS A FONDOS PROPIOS
14	D. GODOY	CAREN JIMENA OSSÉS LULLOA		5	0	0	EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
15	D. GODOY	PABLO ANDRÉS BECERRA SUAZO		3	0	0	EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
16	V. REDONDA	CARMEN GLORIA MILLAGUIR FINCHEIRA		5	0	0	EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
17	V. REDONDA	AURORA DEL CARMEN CAYULAO CHEUQUE		7	0	0	CAMBIO DE 7 HRS FONDOS PROPIOS A SEP CONTRATA - TRASPASO SEP EN PLANILLA DE APC
18	V. REDONDA	CAMILA BAEZA SILVA		0	0	0	EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
19	V. REDONDA	RODRIGO HENRIQUE GUTIERREZ PEREZ		0	14	0	EXCEDENTE 14 HRS SEP CONTRATA
20	V. REDONDA	LUZ ELIANA SÁNCHEZ LAGOS		14	0	0	EXCEDENTE 14 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA - TRASPASO SEP EN PLANILLA DE APOYO
21	V. REDONDA	MIGUEL PINCHEIRA MELLADO		2	0	0	EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
22	V. REDONDA	NORMA ELISA CAPIYAN RIFFO		1	0	0	EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
23	M. ALONQUEO	DANIELA BELTRAN RIQUELME		0	1	0	EXCEDENTE 1 HRS CONTRATA SEP CONVIVENCIA EN APOYOS
24	M. ALONQUEO	JAVIER CORONADO VELOSO		0	5	0	EXCEDENTE 5 HRS SEP CONTRATA
25	M. ALONQUEO	LUCY QUIDEL CHERQUAN		2	0	0	EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
26	M. ALONQUEO	ROSARIO ÁLVAREZ HORMIGO		1	2	0	EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA - SUPRIMIR 2 HRS SEP CONTRATA
27	LA GRANJA	CAROLINA PARADA SOTO		1	2	0	EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA - 2 HRS SEP CONTRATA
28	LA GRANJA	CLAUDIA VICENTELLA SEPULVEDA		9	0	0	9 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
29	LA GRANJA	DANIELA PAINEN NEIRA		4	2	0	EXCEDENTE 4 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA - 2 HRS SEP CONTRATA
30	LA GRANJA	ISABEL PEREZ MUÑOZ		5	0	0	EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
31	LA GRANJA	DOMINGO LOBOS MELLA		7	0	0	EXCEDENTE 7 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
32	LA GRANJA	RICARDO FUENTES ALARCON		3	0	0	EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
33	LA GRANJA	MIGUEL ANGEL TEJEDA		7	0	0	EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
34	LA GRANJA	OLGA HENRIQUEZ VALDIVIA		1	0	0	EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
35	LA GRANJA	LISSETTE SEPULVEDA SILVA		4	0	0	EXCEDENTE 4 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
36	CANTINO	LARA SOTO FRANCISCO SEBASTIAN		1	0	0	EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
37	JAPÓN	FRITZ HENRIQUEZ JAIME DANIEL		0	3	0	EXCEDENTE 3 HRS FONDOS SEP CONTRATA
38	JAPÓN	MELLADO ARREPOL ROSA		0	3	0	EXCEDENTE 3 HRS FONDOS SEP CONTRATA
39	JAPÓN	SANDRA ABELLO ALICIA VALLEJOS		0	5	0	EXCEDENTE 5 HRS FONDOS SEP CONTRATA
40	JAPÓN	PILQUIMAN VILLAGRA VERÓNICA		0	3	0	EXCEDENTE 3 HRS FONDOS SEP CONTRATA
41	JAPÓN	VOQUEL BERNACHEA CONRADO		0	4	0	EXCEDENTE 4 HRS FONDOS SEP CONTRATA
42	COLLIN	DANIELA PAZ MONTECINOS CAYUMAN		5	0	0	EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS CONTRATA
				150	71	0	

N°	EE	EE	NOMBRE	RUT	N° HRS	N° HRS SEP	N° HRS PIE	OBSERVACION
1	AMERICA		GONZALEZ RIQUELME ANGELICA SOLEDAD		2	0	0	EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
2	AMERICA		ARDILES ROMERO CHRISTIAN ANDRES		4	0	0	EXCEDENTE 4 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
3	AMERICA		SEPULVEDA OCARES JORGE LISANDRO		2	0	0	EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
4	AMERICA		CFUENTES ZAPATA KATHERINE DANIELA		5	0	0	EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
5	AMERICA		BUSTAMANTE FABRES MARIA CRISTINA		2	0	0	EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
6	AMERICA		FERNANDEZ ROJAS MARCELA DEL CARMEN		3	0	0	EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
7	AMERICA		GUTIERREZ MELLA MARCELA ALICIA		0	1	0	EXCEDENTE 1 HRS FONDOS SEP
8	AMERICA		MILLAGUIR SABELLE MARLYST DEL CARMEN		4	0	0	EXCEDENTE 4 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
9	AMERICA		QUINTRILEO FLOODO MAURICIO EUGENIO		6	0	0	EXCEDENTE 6 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
10	AMERICA		ALTAMIRANO ONATE PAULLINA BEATRIZ		2	0	0	EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
11	AMERICA		MEDINA SAN MARTIN VIOLETA MARIA		4	0	0	EXCEDENTE 4 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
12	AMERICA		FUENTES SANDOVAL MIRIAM VIVIANA		12	0	0	EXCEDENTE 12 HRS FONDOS PROPIOS-ASIGNAR 3 HRS FONDOS TITULARES PIE
13	AMERICA		GLADYS EDITH PEÑA SALAZAR		3	0	0	EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
14	D.	GODOY	GUSTAVO DAVID VELASQUEZ ROJAS		4	0	0	EXCEDENTE 4 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
15	D.	GODOY	DEISY LORENA TRONGOSO CANDIA		3	0	0	EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
16	D.	GODOY	LUIS ALFREDO SOTO PARRA		7	0	0	EXCEDENTE 7 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
17	D.	GODOY	ROBERTO IVAN MONTECINOS MENDOZA		9	0	0	EXCEDENTE 9 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
18	D.	GODOY	RUTH ANGELICA SOTO RIFFO		8	0	0	EXCEDENTE 8 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
19	V.	REDONDA	KATIA VIVIANA LOYOILA LOYOILA		5	0	0	ARTICULO N° 66 10 HRS
20	M.	ALONQUEO	CATHERINE QUILDRAN RODRIGUEZ		16	0	0	EXCEDENTE 16 HRS FONDOS TITULAR TRASPASO SEP EN PLANILLA DE APOYOS
21	M.	ALONQUEO	DANIELA BELTRAN RIQUELME		12	0	0	EXCEDENTE 12 HRS FONDOS PROPIOS TITULARES- TRASPASO FONDOS PROPIOS A SEP POR CONVENCIA EN APOYOS
22	M.	ALONQUEO	DANIELA PÉREZ AGUILERA		2	0	0	EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
23	M.	ALONQUEO	JAVIER CORONADO MELOSO		0	8	0	CAMBIO DE FONDO SEP TITULARES A FONDOS PROPIOS
24	M.	ALONQUEO	LUCY GUIDEL CHERQUIAN		0	2	0	EXCEDENTE 2 HRS FONDOS SEP TITULAR
25	M.	ALONQUEO	MARIETTA SANDOVAL PINILLA		16	6	0	EXCEDENTE 16 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR- 6 HRS FONDOS SEP TITULAR - TRASPASO FONDOS SEP 16 HRS PLANILLA DIRECTIVOS
26	LA GRANJA		CAROLINA MATUS SALAS		3	0	0	EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
27	LA GRANJA		DELIA VIDAL CASTILLO		1	0	0	EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR ACOGE A REDUCCION DE HRS
28	LA GRANJA		CLAUDIA VICENTE LIA SEPULVEDA		1	0	0	EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS PLANTA
29	LA GRANJA		GABRIELA COINCHA FRITZ		4	0	0	EXCEDENTE 4 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
30	LA GRANJA		GLADYS CURIN HUENIPIL		3	0	0	EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS
31	LA GRANJA		HERTA SOTO CORONDO		1	0	0	EXCEDENTE 1 HRS ACOGE A REDUCCION DE HORAS
32	LA GRANJA		ISABEL TORRES SANDOVAL		1	0	0	EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
33	LA GRANJA		LUISA ERICES SANTOS		3	0	0	EXCEDENTE 3 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
34	LA GRANJA		NADIA JARA LOYOILA		26	6	0	EXCEDENTE 26 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR EXCEDENTE 6 HRS SEP TITULARES ARTICULO 69
35	LA GRANJA		MARCELA MORALES GUZMAN		11	0	0	EXCEDENTE 11 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR - CAMBIO A FONDO SEP PLANILLA DIRECTIVO
36	LA GRANJA		PAOLA HUANQUI ROJAS		2	0	0	EXCEDENTE 2 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
37	LA GRANJA		SUSANA PEÑA CARRASCO		5	0	0	EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
38	LA GRANJA		LIDA TELLEZ AVEIDANO		5	0	0	EXCEDENTE 5 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
39	LA GRANJA		NESTOR LEONARDO SANDOVAL CORREA		4	0	0	EXCEDENTE 4 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR (1 HRS SEP DE TALLER EXTRA PROGRAMATICO)
40	COLLIN		ORLANDO OMAR PEÑA PINO		1	0	0	EXCEDENTE 1 HRS FONDOS PROPIOS TITULAR
					202	23	0	

596

ESCUELA JAPÓN					
	F.PROPIOS	F.SEP	F.PIE	2021	DIFERENCIA 2021
EQUIPO DIRECTIVO	88	30	44	162	0
ESTATUTO DOCENTE SEP	0	16		76	60
CÓDIGO DEL TRABAJO SEP	0	68		214	146
ESTATUTO DOCENTE PIE	0	0	132	200	68
CÓDIGO DEL TRABAJO PIE	0	0	130	130	0
CAMBIO A FONDOS PROPIOS	132	0			132
SINTESIS					

V.REDONDA					
	F.PROPIOS	F.SEP	F.PIE	2021	DIFERENCIA 2021
EQUIPO DIRECTIVO	88	39	22	149	0
ESTATUTO DOCENTE SEP	0	43		135	92
CÓDIGO DEL TRABAJO SEP	0	147		101	-46
ESTATUTO DOCENTE PIE	0	0	154	208	54
CÓDIGO DEL TRABAJO PIE	0	0	98	98	0
CAMBIO A FONDOS PROPIOS	0	0	0	0	0
SINTESIS					

D.GODOY					
	F.PROPIOS	F.SEP	F.PIE	2021	DIFERENCIA 2021
EQUIPO DIRECTIVO	88	22	12	122	0
ESTATUTO DOCENTE SEP	0	0		26	26
CÓDIGO DEL TRABAJO SEP	0	96		96	0
ESTATUTO DOCENTE PIE	0	0	120	141	21
CÓDIGO DEL TRABAJO PIE	0	0	116	40	-76
CAMBIO A FONDOS PROPIOS	0	0	0	0	0
SINTESIS	88	118	248	303	

COLLIN					
	F.PROPIOS	F.SEP	F.PIE	2021	DIFERENCIA 2021
EQUIPO DIRECTIVO	74	20	10	104	0
ESTATUTO DOCENTE SEP	0	0	0	0	0
CÓDIGO DEL TRABAJO SEP	0	76	0	38	-38
ESTATUTO DOCENTE PIE	0	0	78	144	66
CÓDIGO DEL TRABAJO PIE	0	0	56	18	0
CAMBIO A FONDOS PROPIOS	0	0	0	0	0
SINTESIS	0	0	0	0	0

CANTINO					
	F.PROPIOS	F.SEP	F.PIE	2021	DIFERENCIA 2021
EQUIPO DIRECTIVO	83	2	0	85	0
ESTATUTO DOCENTE SEP	0	0	0	0	0
CÓDIGO DEL TRABAJO SEP	35	0	0	35	0
ESTATUTO DOCENTE PIE	0	0	0	0	0
CÓDIGO DEL TRABAJO PIE	0	0	0	0	0
CAMBIO A FONDOS PROPIOS	0	0	0	0	0
SINTESIS	118	2	0	120	

CRUZ DEL SUR					
	F.PROPIOS	F.SEP	F.PIE	2021	DIFERENCIA 2021
EQUIPO DIRECTIVO	12	2	0	14	0
ESTATUTO DOCENTE SEP	0	0	0	0	0
CÓDIGO DEL TRABAJO SEP	0	0	0	0	0
ESTATUTO DOCENTE PIE	0	0	0	0	0
CÓDIGO DEL TRABAJO PIE	0	0	0	0	0
CAMBIO A FONDOS PROPIOS	0	0	0	0	0
SINTESIS	12	2	0	0	0

LOS ALPES					
	F.PROPIOS	F.SEP	F.PIE	2021	DIFERENCIA 2021
EQUIPO DIRECTIVO	44	0	0	44	0
ESTATUTO DOCENTE SEP	0	0	0	0	0
CÓDIGO DEL TRABAJO SEP	0	0	0	0	0
ESTATUTO DOCENTE PIE	0	0	0	0	0
CÓDIGO DEL TRABAJO PIE	0	0	0	0	0
CAMBIO A FONDOS PROPIOS	0	0	0	0	0
SINTESIS	44	0	0	44	0

COMUNA					
	F.PROPIOS	F.SEP	F.PIE	2021	DIFERENCIA
EQUIPO DIRECTIVO	1173	140	195	1508	0
ESTATUTO DOCENTE SEP		204	0	453	249
CÓDIGO DEL TRABAJO SEP		1209	0	1550	341
ESTATUTO DOCENTE PIE		0	1408	1907	499
CÓDIGO DEL TRABAJO PIE		0	1054	976	-78
CAMBIO A FONDOS PROPIOS	220	0	0	0	
SINTESIS	1393	1553	2657	8415	

PLAN DE CONTINGENCIA REPOSICION ESCUELA MARTIN ALONQUEO DE GENERAL LOPEZ

- En el marco de la futura reposición de la escuela Martín Alonqueo de General López en la comuna de Vilcún, se hace necesario contar con medidas de mitigación para prevenir los posibles inconvenientes que pudiera provocar el proceso de construcción propiamente tal en la comunidad educativa y especialmente en los Alumnos que se encontraran en pleno periodo de clases.

A continuación y luego de efectuar el análisis de la situación futura y los hechos presentes se indica la solución a la problemática planteada de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL:

El Departamento de Educación cada año realiza la contratación de movilización destinada al transporte de los alumnos con recursos propios y/o fondos de apoyo a la educación pública, desde los siguientes sectores:

SECTOR	NUMERO DE ALUMNOS
LLAMUCO BAJO	28
LLAMUCO ALTO	28
NATRE	34
CURILEO	28
QUINTRILPE	25
LONCOCHE CHICO	24
PALERMO	25
POBLACION GENERAL LOPEZ	25
POBLACIÓN PORTAL PRIMAVERA	25
TOTAL	242

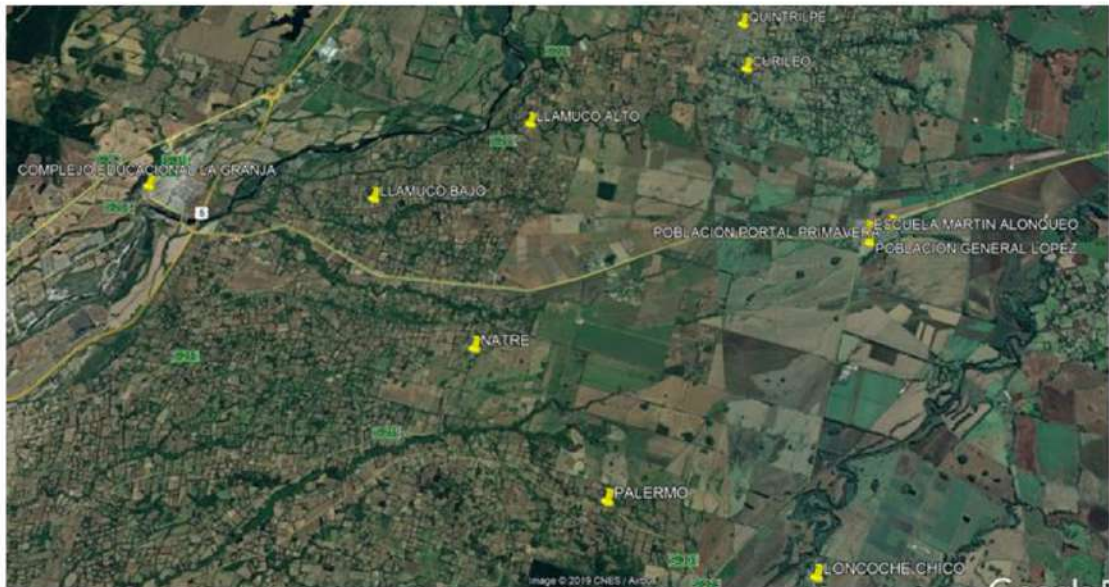
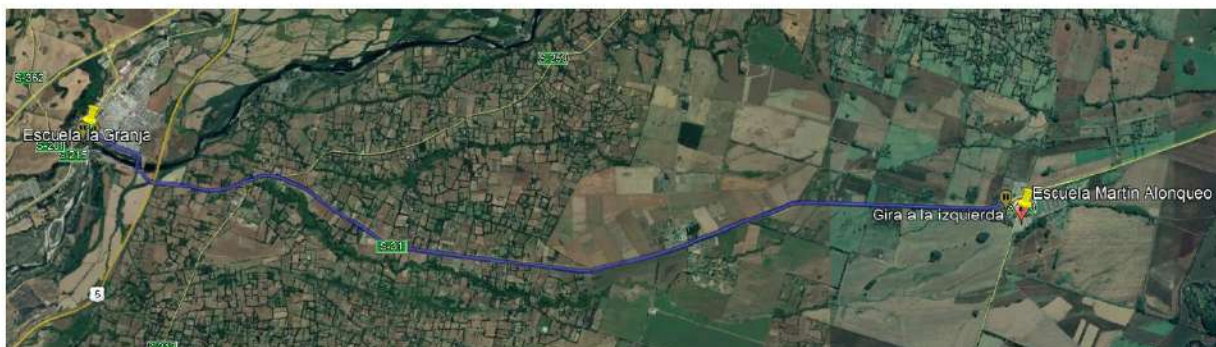


Imagen de Ubicación

- La Escuela Martín Alonqueo se distancia a aproximadamente 14 Km del Complejo educacional la Granja de Cajón.



- El complejo Educacional la Granja cuenta con su dependencia en donde se albergaba el Internado desocupado y en perfectas condiciones según las siguientes imágenes:





SITUACION PROPUESTA PARA 3ERO A 8VO BASICO:

Redestinar la contratación de habitual de la locomoción de los alumnos de la Escuela Martin Alonqueo al Complejo educacional la Granja de Cajón, el cual queda a una distancia de 14 Km de la Escuela Martin Alonqueo lo cual tendría un costo aproximado según el siguiente recuadro:

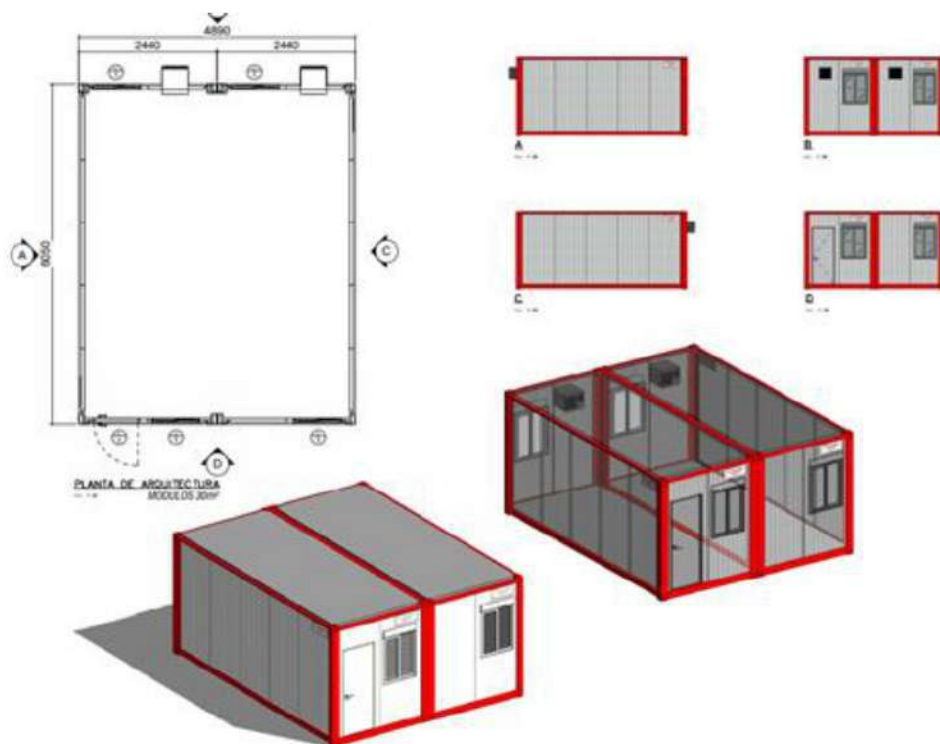
SECTOR	NUMERO DE ALUMNOS	DISTANCIA A ESCUELA MARTIN ALONQUEO	DISTANCIA A COMPLEJO EDUCACIONAL LA GRANJA	COSTO MENSUAL
LLAMUCO BAJO	28	13 KM	5 KM	\$1.200.000
LLAMUCO ALTO	28	11 KM	9 KM	\$1.200.000
NATRE	34	8 KM	8 KM	\$1.200.000
CURILEO	28	7 KM	15 KM	\$1.500.000
QUINTRILPE	25	8 KM	16 KM	\$1.500.000
LONCOCHE CHICO	24	16 KM	33 KM	\$2.000.000
PALERMO	25	9 KM	13 KM	\$1.500.000
GENERAL LOPEZ	25	0 KM	14 KM	\$1.500.000
PORTAL PRIMAVERA	25	1 KM	14 KM	\$1.500.000
TOTAL	242			\$13.100.000

- Habilitar las instalaciones en donde se albergaba el internado del Complejo educacional la Granja de Cajón para salas de clases y

así poder instalar a los alumnos de la Escuela Martín Alonqueo, lo cual tendría un costo aproximado de \$ 8.000.000.-

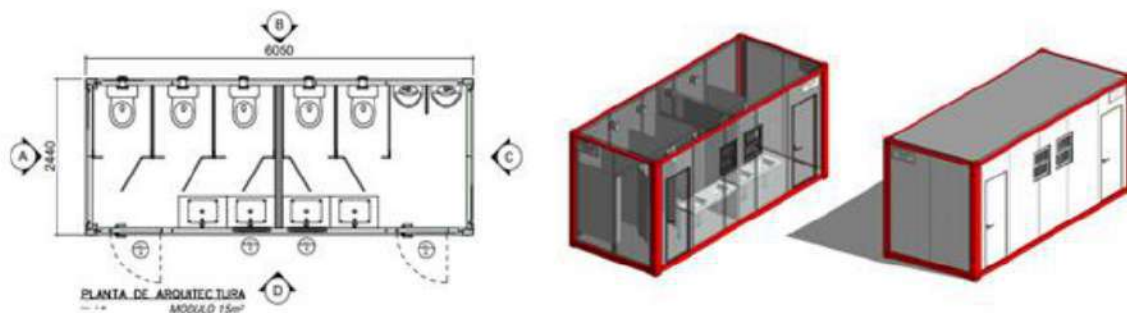
SITUACION PROPUESTA PARA NT1 A 2DO BASICO:

Se considera realizar el arriendo de 7 container de 30mt² adecuados para 4 Aulas, 1 comedor, 1 cocina y 1 Sala de Profesores con sus respectivas terminaciones interiores y exteriores, ventilaciones e iluminación y un adecuado confort para albergar a los alumnos durante el periodo de la obra y según la siguiente imagen y características:

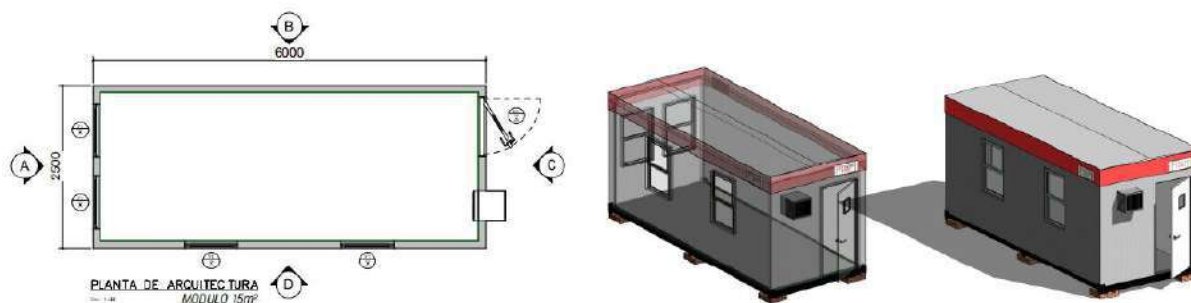


Además debe considerar los siguientes módulos adicionales para lograr un buen funcionamiento del establecimiento:

2 Módulos de baños:



1 Módulo de Oficina:



-El Monto del arriendo por 24 meses y su montaje en terreno detalla a continuación:

DESCRIPCION	M2	CANTIDAD	PLAZO MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTAINER MULTIUSO	30	7	24	\$300.000	\$50.400.000
MONTAJE - DESMONTAJE		7		\$3.500.000	\$24.500.000
CONTAINER MODULO BAÑO	15	2	24	\$200.000	\$9.600.000
CONTAINER MODULO OFICINA	15	1	24	\$150.000	\$3.600.000
TOTAL					\$88.100.000

La localidad de General López cuenta con un Estadio con un borde de cancha amplio y donde se emplazarían los container provisorios para poder albergar a los niños de NT1, Nt2, 1ero y 2do básico, generando los cierros necesarios para aislarlos y protegerlos del resto del terreno.



La Municipalidad de Vilcún a través de su **Alcaldesa y DAEM**, se comprometen a tomar las medidas necesarias con el fin de resguardar la calidad de clases de los Alumnos y todo esto en completo acuerdo con los Apoderados de ambos Establecimiento.